



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

---

Año: 1996

Núm. 20

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 14

Miércoles, 26 de junio de 1996

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:  
DICTÁMENES DE COMISIÓN**

1.1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico, sobre el Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias.

1.2.- De la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, sobre la Proposición de Ley de protección del mayor.

**SEGUNDO:  
DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

Proyecto de Ley de modificación de la Ley Territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

**TERCERO:  
PROPOSICIONES DE LEY**

Proposición de Ley sobre el chabolismo, medidas para la erradicación: debate de enmiendas de totalidad.

**CUARTO:  
PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre integración de la Escuela de Turismo de Lanzarote como Escuela Universitaria de Turismo, en una de las dos Universidades Canarias.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de incorporación a la anualidad de 1997, de los fondos del Convenio de Carreteras no invertidos en anualidades anteriores.

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución prioritaria de los tramos 1, 2 y 4 de la carretera TF-5, con cargo a la anualidad de 1996 del Convenio de Carreteras.

4.4.- Del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, sobre gestiones ante el Ministerio de Defensa para la paralización y derribo de las obras en ejecución en Las Nieves del Risco de Famara, Lanzarote.

4.5.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre programa de investigación de los recursos pesqueros en las áreas próximas a las costas canarias.

4.6.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado y a las Instituciones Europeas, de adopción de medidas en el marco de los Reglamentos de los Regímenes Específicos de Abastecimiento.

4.7.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre cooperación con Madeira y Azores.

**QUINTO:  
MOCIONES**

Del G.P. Socialista Canario consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre política de personal docente en relación con la concesión de comisiones de servicio, para realizar tareas administrativas o de asesoramiento.

**SEXTO:  
PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO**

Plan de Reordenación del Sector Público Empresarial Canario: Propuestas de Resolución.

**SÉPTIMO:**

Conclusiones de la Comisión de Estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 21, de 27 de junio de 1996.)*



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN  
DIPUTADO.

Página ..... 7

*Se inicia la sesión plenaria con la lectura, por parte de la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, del escrito que remite la Junta Electoral, en el que se expide la credencial del diputado electo don José Luis Álamo Suárez, que a continuación promete acatamiento a la Constitución española y al Estatuto de Autonomía de Canarias.*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE CANARIAS.

Página ..... 7

*Al carecer de enmiendas, la Presidencia somete a votación el proyecto de ley, que se aprueba por unanimidad.*

*Utilizan un turno de explicación de voto los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), Toribio Fernández (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN DEL MAYOR.

Página ..... 9

*La Presidencia somete a votación aquellas partes de la proposición de ley que no han sido enmendadas, desde el título hasta el artículo 5 inclusive, que se aprueban por unanimidad.*

*El señor Fajardo Spínola efectúa la defensa de las enmiendas al articulado que el G.P. Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno, números 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 30, y en el turno en contra interviene el señor San Juan Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*Para la defensa de las enmiendas números 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, por parte del G.P. Socialista Canario, toma la palabra el señor Fajardo Spínola, y en contra de las enmiendas consume un turno el señor San Juan Hernández.*

*La Presidencia procede a realizar la votación de las enmiendas y los artículos del dictamen de la forma en que ha sido solicitado por el señor Fajardo Spínola. Somete a votación en primer lugar la enmienda número 12, que resulta rechazada, y se aprueba el artículo 6, apartado primero, por unanimidad. Los apartados 2, 3 y 4 se aprueban por mayoría simple.*

*Obtienen la unanimidad de la Cámara los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quater.*

*Sometidas a votación las enmiendas números 14 a 20 y 22 a 28, resultan rechazadas, y por el contrario se aprueban por unanimidad desde el capítulo II hasta el artículo 13, que carecen de enmiendas.*

*Los artículos 14 a 17, sin enmiendas, obtienen la aceptación de la Cámara, y los artículos desde el 18 hasta el 30, que carecen de enmiendas, consiguen la unanimidad.*

*La enmienda número 29, del G.P. Socialista Canario, al título III, considerándola defendida el señor Fajardo Spínola, resulta rechazada en la votación, y se aprueban el título III, el capítulo I y el artículo 31.*

*Por unanimidad se aprueban desde el capítulo II del título III hasta la disposición adicional primera.*

*Tras la votación en contra de la enmienda número 30, se somete a votación la disposición adicional segunda, se aprueba por la Cámara, al igual que la tercera.*

*Finalmente se aprueban por unanimidad las disposiciones transitorias, primera y segunda, derogatoria y final.*

DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY TERRITORIAL 7/1992, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Página ..... 15

*Para su presentación toma la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez).*

*Hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Rodríguez Falero (G.P. Popular) y Oramas González-Moro (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*En relación con las intervenciones precedentes, toma la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.*

PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL CHABOLISMO, MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN: DEBATE DE ENMIENDAS DE TOTALIDAD.

Página ..... 21

*La enmienda de totalidad, de texto alternativo, que presenta el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, la defiende la señora Déniz de León, y en contra de la misma toma la palabra el señor Benítez de Lugo Massieu, por el G.P. Popular.*

*Los señores Morales de León y González Hernández fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, Socialista Canario y Coalición Canaria (CC).*

*Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE TURISMO DE LANZAROTE COMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO EN UNA DE LAS DOS UNIVERSIDADES CANARIAS.

Página ..... 24

*El señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, realiza la exposición de la iniciativa.*

*De las enmiendas presentadas, el señor Toribio Fernández retira la del G.P. Popular después de su justificación, y se defiende la del G.P. Coalición Canaria (CC) por parte del señor García Ramos.*

*El señor Fajardo Spínola toma la palabra para fijar su posición sobre la enmienda presentada, que no acepta.*

*El señor Becerra Robayna fija la posición del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.*

*Al no aceptarse la enmienda, se somete a votación la proposición no de ley, y no se aprueba.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 29

*La Presidencia somete a la consideración de la Cámara la inclusión de una proposición no de ley, suscrita por todos los grupos parlamentarios, en el orden del día del Pleno, como punto 4.8, propuesta que se acepta.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCORPORACIÓN A LA ANUALIDAD DE 1997, DE LOS FONDOS DEL CONVENIO DE CARRETERAS NO INVERTIDOS EN ANUALIDADES ANTERIORES.

Página ..... 30

*Para la presentación de la iniciativa toma la palabra el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario.*

*Al no haber enmiendas, se abre un turno de fijación de posiciones, que utilizan los señores Déniz de León (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Franquis de León (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*El señor Fresco Rodríguez hace uso de un turno de réplica, que propicia las intervenciones de los señores Franquis de León y Barragán Cabrera.*

*Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCIÓN PRIORITARIA DE LOS TRAMOS 1, 2 Y 4 DE LA CARRETERA TF-5, CON CARGO A LA ANUALIDAD DE 1996 DEL CONVENIO DE CARRETERAS.

Página ..... 33

*El señor Alemán Santana realiza la defensa de la proposición no de ley del G.P. Socialista Canario, con respecto a la cual fijan la posición los señores Franquis de León (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*Sometida a votación, obtiene la unanimidad de la Cámara.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PARALIZACIÓN Y DERRIBO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN LAS NIEVES DEL RISCO DE FAMARA, LANZAROTE.

Página ..... 35

*Justifica la presentación de la iniciativa la señora Perdomo de Quintana, por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.*

*La enmienda del G.P. Coalición Canaria (CC) se retira y el señor Barambio Delgado defiende la del G.P. Popular. Tras esta intervención, la proponente de la iniciativa fija la posición con respecto a la enmienda y anuncia su no aceptación.*

*El señor Rodríguez Acuña fija la posición del G.P. Socialista Canario.*

*Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.*

*El señor Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) toma la palabra en relación con el resultado de la votación.*

*La Presidencia, tras consultar con los portavoces, repite la votación, y se produce un empate. La tercera votación decide realizarla por la tarde, al reanudarse la sesión plenaria.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LAS ÁREAS PRÓXIMAS A LAS COSTAS CANARIAS.

Página ..... 38

*Tras la argumentación del señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), se produce el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, al carecer la iniciativa de enmiendas. Se inicia el turno con la intervención de la señora Déniz de León (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), y prosigue con los señores Rodríguez Acuña (G.P. Socialista Canario) y Barambio Delgado (G.P. Popular).*

*Resulta aprobada por unanimidad en la votación subsiguiente.*

*Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diecisiete minutos.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PARALIZACIÓN Y DERRIBO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN LAS NIEVES DEL RISCO DE FAMARA, LANZAROTE (CONTINUACIÓN).

Página ..... 40

*La Presidencia realiza la tercera votación de la proposición no de ley, y se obtiene un resultado adverso a la misma.*

*Para explicación de voto, intervienen los señores González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS, DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL MARCO DE LOS REGLAMENTOS DE LOS RÉGIMENES ESPECÍFICOS DE ABASTECIMIENTO.

Página ..... 41

*El señor González Hernández realiza la exposición de la iniciativa, por el G.P. Coalición Canaria (CC), y a continuación se suceden las intervenciones de los señores Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y Alonso Pérez (G.P. Popular).*

*Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE COOPERACIÓN CON MADEIRA Y AZORES.

Página ..... 44

*En el turno de exposición de la proposición no de ley, toma la palabra la señora Oramas González-Moro.*

*Al no presentarse enmiendas, se abre un turno de fijación de posiciones, que utilizan los señores Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario), quien, en su intervención, plantea una enmienda in voce, que se acepta por la proponente en el segundo turno. El turno de fijación de posiciones finaliza con la intervención del señor Alonso Pérez, por el G.P. Popular.*

*Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de la enmienda in voce, y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, BUENAVISTA DEL NORTE.

Página ..... 47

*Al ser una iniciativa presentada por los grupos representados en la Cámara, se abre un turno de fijación de posiciones, al que se acogen los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), Mato Adrover (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).*

*Se somete a votación, y se aprueba por unanimidad.*

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE POLÍTICA DE PERSONAL DOCENTE EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO, PARA REALIZAR TAREAS ADMINISTRATIVAS O DE ASESORAMIENTO.

Página ..... 49

*Tras explicar los objetivos que se persiguen con la moción por el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), se pasa a la de-*

*fensa de la enmienda presentada por el G.P. Coalición Canaria (CC), que realiza el señor García Ramos, ya que la enmienda del G.P. Popular la retira el señor Mato Adrover. El señor García Déniz, en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, no la acepta.*

*Los señores Déniz de León y Mato Adrover fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, Plataforma Canaria Nacionalista y Popular.*

*Sometida a votación la moción, resulta rechazada.*

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL CANARIO: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página ..... 53

*Toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) y anuncia la retirada del plan presentado.*

CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE CANARIAS.

Página ..... 54

*Con carácter previo, la Presidencia da a conocer a la Cámara las normas de ordenación del debate en este punto del orden del día.*

*Para la presentación del informe, toma la palabra el señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria (CC).*

*En relación con este informe, intervienen en fijación de posiciones los señores Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y Alonso Pérez (G.P. Popular).*

*Finalmente, hace uso de la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz.*

*Se somete a votación el informe y se aprueba por unanimidad.*

*Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y tres minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Va a dar comienzo el Pleno.

**PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN DIPUTADO.**

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, se va a proceder al acto de la jura o promesa del nuevo diputado, don José Luis Álamo Suárez, y a tal efecto la señora Secretaria primera de la Mesa dará lectura al escrito de la Junta Electoral.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro):** "Excelentísimo señor Presidente del Parlamento de Canarias.

Cúmpleme comunicar a V.E. que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don José Luis Álamo Suárez, de Coalición Canaria, en sustitución, por renuncia, de don Antonio Fernando González Viéitez.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 24 de junio del 96. El Presidente de la Junta Electoral, Rafael Fernández Valverde".

*(El señor Álamo Suárez se acerca al estrado preparado para el acto.)*

**El señor ÁLAMO SUÁREZ:** Por la dignidad y el resurgir de la cultura del pueblo canario y por el futuro de la nación canaria, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como una norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

*(El señor Presidente del Parlamento le impone la medalla de diputado regional.)*

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Orden del día. Punto número uno: dictámenes de comisión. Dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomático, sobre el Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias.

Este proyecto de ley no tiene enmiendas que se hayan mantenido para el Pleno. En consecuencia, se va a proceder a la votación del proyecto.

*(El señor Becerra Robayna solicita el uso de la palabra.)* Yo entiendo, señor diputado, que en explicación de voto, ¿verdad?, sería preferible, puesto que no hay enmiendas, no habría turno de fijación de posiciones.

Vamos a proceder a la votación del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Diplomados y Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias, que consta, según figura en la documentación que tienen sus Señorías, de una exposición de motivos, dos artículos y una disposición final. Como no hay enmiendas a este texto, se vota conjuntamente.

Señoras y señores diputados que estén a favor del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Diplomados y Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias, tal y como procede del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Para explicación de voto ha pedido la palabra, en primer lugar, el portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista, el señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Antes que nada decir que Plataforma Canaria Nacionalista se congratula de que este proyecto de ley haya sido aprobado por unanimidad de esta Cámara. Pero yo creo que es justo recordar en este Parlamento que el día 20 de marzo del 96 todos los grupos tuvieron la oportunidad de manifestarse en esta Cámara con respecto a este texto. Ya en aquellos momentos..., y lo digo porque eran dos temas que iban, digamos, muy juntos en cuanto a proposiciones que se hacían, que era este Colegio de Técnicos de Empresas Turísticas y Actividades Turísticas, también iba conjuntamente con otro del Colegio de Fisioterapeutas. Nosotros en aquellos momentos planteábamos la importancia que tenía de ser abanderados en la defensa de las libertades de los profesionales, y decíamos algo, que yo creo que era importante. El artículo 3 de ese proyecto hablaba de la obligatoriedad en la colegiación; y nosotros defendíamos –por tener serias dudas al respecto– sobre qué era lo que primaba, si la obligatoriedad de colegiarse o lo que debería primar era la libertad del individuo a la misma. Y por algo muy sencillo, porque nosotros también planteábamos que lo que facultaba a un profesional para el ejercicio eran sus propios conocimientos y, bajo ningún concepto, la posibilidad de estar o no colegiado.

La comisión lo corrigió. Y lo único que me resta por decir –porque creo que había otras intervenciones también en el mismo sentido, recuerdo la del señor Fajardo Spínola, que también se pronunció en ese sentido, según consta en el *Diario de Sesiones* del Parlamento de Canarias–, lo importante es que haya salido el tema hacia adelante, que no sea obligatoria la colegiación, así lo dice también el informe que se presenta por el Consejo Consultivo de Canarias, de la no obligatoriedad. Por lo tanto, congratularnos y sí decirle a esta Cámara que perdimos un momento histórico de haber hecho lo mismo con el Colegio de

Fisioterapeutas, porque sí se mantuvo el artículo 3 de la obligatoriedad de la colegiación. Parece ser que aquí se rectifica, y eso es importante, y a ver si en el resto de las leyes que emanen de este Parlamento continuamos con ese principio de libertad fundamental que debe partir de esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra.

Para explicación de voto, don Luis Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

También el nuestro, el del Grupo Socialista, ha sido un voto afirmativo. No podía serlo de otra forma cuando en sí mismo el proyecto de ley tal como venía a la Cámara nos parecía bien, salvo algunos matices que fueron precisamente vertidos en nuestras enmiendas, que fueron aceptadas; enmiendas también de otros grupos, debemos decirlo, que también fueron aceptadas, y que han enriquecido el texto. Tenemos que felicitar, por tanto, a los profesionales que a partir de ahora van a tener ocasión como diplomados y técnicos en turismo de asociarse en estos colegios.

Y recordar que la cuestión de las profesiones no se limita –y esto sería un recordatorio al ausente Consejero de Turismo– que la cuestión de la colegiación en materia de turismo no se limita a organizar el colegio, sino también a regular las profesiones, como dice el artículo 25 de la Ley de Turismo. Es decir, éste es un tema que está todavía por regular, aunque las atribuciones sean una competencia estatal, pero en la parte que sean competencia autonómica, ahí está el necesario desarrollo del artículo 25 de la Ley de Turismo.

Sí quiero, en cambio, aprovechar esta comparecencia en la tribuna explicando el voto para discrepar respecto de la interpretación que mi antecedente en la misma, mi antecesor en la misma, el señor Becerra, ha hecho a esta ley que ya hemos aprobado. La colegiación, señor Becerra, sigue siendo obligatoria, y sigue siendo obligatoria porque permanece el artículo 9, párrafo 1º, de la *Ley 10/1990, de Colegios profesionales de Canarias*, que indica que, organizado o establecido un colegio, sólo podrá ejercerse la profesión estando inscrito en él. Por tanto, la colegiación sigue siendo obligatoria. Eso no quiere decir que no hubiera sido oportuno votar en la línea que todos votamos entonces –yo creo que por medida de cautela– acogiendo su enmienda. No acogiendo el punto de vista, que yo me ratifico en el que aquí expuse, no solamente de que a mí no me gusta la obligatoria colegiación, sino que también manifesté en esta tribuna en su momento que existía una sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba que era constitucional el establecer en la legislación de colegios la obligatoria colegiación. Lo dije aquí, lo recordé en comisión, pero me pareció bien la propuesta de Coalición Canaria de pedir explicación, mejor dicho, de pedir criterio al Consejo Consultivo de Canarias. Y

el Consejo Consultivo de Canarias en su informe nos dice que la obligatoria colegiación es constitucional. Claro, ya ahora, puesto que lo hemos sacado del texto de la ley, el artículo 3, ya no existe ese artículo 3, pero ese artículo 3 en su virtualidad normativa es perfectamente sustituido por el artículo 9, párrafo uno, de la Ley de Colegios de Canarias, que dice exactamente lo mismo. Por tanto, aquí no hay problema, pero decir –estamos en la fase ya de la exégesis, o del comentario– que sí es obligatoria la colegiación a este colegio que acabamos de constituir.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fajardo.

Para explicación de voto, por el Grupo Popular, el señor Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular ha dado el visto bueno a este Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Actividades Turísticas, en el sentido de que considera que el interés público relevante en estos momentos en configurar un sistema profesional de todos los profesionales turísticos era interesante y, sobre todo, basado fundamentalmente en un estudio y análisis de los conflictos que se pueden plantear entre el derecho de asociación, reconocido en el artículo 28 de la Constitución, y el artículo 36 de la Constitución, en cuanto a la colegiación obligatoria. Viendo estos sentidos específicos de sí, efectivamente, habría que haber una colegiación obligatoria o no, nosotros hemos decidido que, efectivamente, el futuro, como sector estratégico del turismo, conlleva plenamente a considerar básica esta creación del Colegio de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas. Nosotros presentamos una enmienda –que para nosotros era importantísima–, que era la aplicación del título V de la Ley de Turismo, en el sentido de introducir a todas las escuelas de hostelería de Canarias en el ámbito de introducción a través de las convalidaciones de los títulos de diplomados en turismo en este colegio. Por eso creo que el Partido Popular aquí ha hecho un favor importante a todos los estudiantes de las escuelas de hostelería, de turismo, que pueden acceder a este colegio profesional a través de, precisamente, estos convenios entre las universidades canarias y los hoteles-escuela.

Un punto importante es que, al ser esta Ley de Colegios profesionales una autoorganización y una autodisposición de nuestro Parlamento, teníamos que ver claramente si la circunstancia de la colegiación obligatoria –que prevé el artículo 9 de nuestra Ley de Colegios profesionales– podía estar incurso en causa de inconstitucionalidad o no incurso en causa de inconstitucionalidad, porque, efectivamente, las sentencias actuales del Tribunal Constitucional establecen, frente al derecho de colegiación obligatoria, pues también el derecho a una asociación no activa, y esas zonas de tensión es lo que teníamos que regular. Hay

un informe de un catedrático, que es Garrido Falla, que efectivamente duda de la constitucionalidad de la colegiación obligatoria de los técnicos de empresas y actividades turísticas, precisamente porque hay unas disposiciones de la Unión Europea y unas disposiciones a nivel de fuentes externas del Derecho originario de la Unión Europea, que podía estar incurso en causa de inconstitucionalidad. Es decir, el establecer que determinados sectores como el turismo, como la construcción, como la banca o los seguros puedan estar monopolizados por una determinada profesión o un determinado título habilitante.

Sin entrar en esto, porque lo importante es que la ley está ahí, entendemos que es necesaria la existencia de este colegio, porque tiene una finalidad pública relevante. No estamos defendiendo intereses corporativos privados de determinados sectores profesionales, que sí podrían ampararse en leyes de asociaciones.

Por lo tanto, consideramos básico este colegio, y así ha sido precisamente nuestra aportación, que ha hecho el Partido Popular a la creación de este colegio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toribio.

Para explicación de voto, el portavoz de Coalición Canaria tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Yo creo que todos nosotros, diputados, tenemos que estar contentos hoy de que se haya aprobado esta ley que pone fin a una situación relativamente sorprendente como la inexistencia de un colegio profesional en el sector que mueve la economía, que tiene la mayor trascendencia en cuanto al desarrollo... Entendemos que la creación de este colegio puede ser una importante herramienta y es fundamental para el mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios turísticos, en los que todos debemos comprometernos. Es un mecanismo también de autocontrol de los propios profesionales, por el cumplimiento de las normas deontológicas, que es uno de los principios fundamentales de los colegios, y puede servir de instrumento para evitar el intrusismo y controlar, pues, quizás la intervención de agentes no bien preparados en este sector, lo que puede poner en ... *(Ininteligible.)* la calidad o, por lo menos, la imagen externa de la comunidad. Creo que es un acicate para mejorar la gestión, y cumple un papel importante —que ya ha sido manifestado por alguno de los portavoces que me han precedido—, como integrar una serie de profesionales que estaban en el tema y los que en el futuro van a salir de los centros de formación, que la propia Comunidad ha establecido conforme a la normativa vigente.

Yo quiero incidir, una vez más, en el tema de la obligatoriedad o no obligatoriedad de los colegios. No hay problema planteado aquí: yo creo que la decisión que tomamos en la comisión, pues, salvaba cualquier tipo de dificultad. Pero sí quisiera llamar la aten-

ción a alguno de los portavoces que me ha precedido, que la obligatoriedad de los colegios puede ser puesta en cuestión quizás en algunos temas, pero en otros, por ejemplo, como tiene que ver con la salud pública, ese tema yo lo pondría mucho en cuestión. Es decir, no me parece en absoluto contradictorio que se exigiera con plenitud la integración en un colegio a una serie de profesionales que intervienen en la salud pública con otros que se mueven en el mundo económico, donde quizás pueda haber mayor flexibilidad. Pero, como todos sabemos, la Constitución mantiene los colegios profesionales, no parece que sea inconstitucional la colegiación obligatoria. Aquí hemos salvado el tema, pero insisto, no creo que con ello en absoluto estemos en contradicción con lo que aprobamos en este Parlamento, en el anterior.

Una vez más, agradecer el voto de todos; o sea, mostrar mi satisfacción y esperar que esta ley que hoy aprobamos sirva para mejorar el futuro de esta actividad económica tan vital para nuestra región.

*(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa un escaño en la sala.)*

#### **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN DEL MAYOR.**

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Ha terminado el debate de este proyecto de ley y pasamos al punto 1.2: Proposición de Ley de protección del mayor. Dictamen de la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

A esta proposición de ley se ha mantenido una serie de enmiendas, a partir del artículo 6. Por tanto, el título de la proposición de ley, el título preliminar, los artículos 1, 2 y 3, el título I, **De la promoción de la solidaridad entre generaciones**, artículo 4, el capítulo I, **De la participación**, y artículo 5 no tienen enmiendas.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de ese conjunto de artículos que no tienen enmiendas, así como de los títulos y capítulos reseñados. Señoras y señores diputados que estén a favor del título preliminar, artículos 1, 2, 3, título I, artículo 4, capítulo I y artículo 5 de la Proposición de Ley de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Han sido aprobados por unanimidad.

En el artículo 6 se mantiene la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista, y luego hay, a partir del artículo 6, quáter, enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a agrupar para su defensa las enmiendas números 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. ¿No sé si el Grupo Socialista está de acuerdo con este planteamiento? Hasta la número 20 vamos a debatirlas conjuntamente. Para la defensa de estas enmiendas tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Brevemente, recordar la historia de esta proposición de ley, que viene de fuera, que viene de la calle, que viene de la sociedad, que viene de la federación de mayores de Canarias, que la presenta y la plantea en su momento a todos los grupos parlamentarios, que como se ha visto sólo fue acogida por el nuestro, por el Grupo Socialista, y como proposición de ley, la número uno justamente, iniciando la actividad –por cierto, muy menguada, señor Presidente, de su Gobierno en esta legislatura, en lo que va de legislatura, que apenas nos ha presentado algún que otro proyecto de ley–, desde aquí, desde la Cámara, hemos iniciado la tarea legislativa con esta proposición de ley.

Esta proposición de ley fue objeto inicialmente de un informe –el preceptivo informe del Gobierno– contrario a su tramitación, también lo debemos recordar; pero, sin embargo, afortunadamente, aquí en el Pleno de debate general, de toma en consideración, todos los grupos, al final incluso el de Coalición Canaria, votamos por su consideración. Pero luego –y esto es importante recordarlo para entender cómo ha evolucionado esta proposición de ley en el Parlamento– una enmienda de totalidad de Coalición Canaria modifica grandemente el texto, y es sobre el que nosotros en ponencia y en comisión hemos trabajado.

¿Cómo ha quedado, en definitiva, el texto después de todo esto? Pues los socialistas debemos decir que nos congratulamos de que el texto siga existiendo. Es decir, que dentro de un ratito, previsiblemente, haya una ley del mayor. Cosa que el Gobierno no quería, hay que recordarlo, por escrito dijo que no le parecía procedente dictaminar, entrar a legislar en esta materia. Va a haber ley del mayor, felicitémonos. Sin embargo, el texto –sobre el cual nosotros ya hemos manifestado votos afirmativos y lo haremos, porque en su contenido, en muchos artículos, estamos de acuerdo–, ese texto utiliza, la enmienda de totalidad de Coalición Canaria, una literatura no precisamente muy jurídica, una literatura más bien de buenas intenciones, una literatura moral, que realmente puede ser inocua en muchos casos desde el punto de vista de un texto normativo, pero que, a lo mejor, en algunas ocasiones pudiera ocasionar situaciones de inseguridad jurídica, porque los juristas sabemos que las normas deben utilizar el lenguaje propio de ellas y que no deben decir más de lo que estrictamente deben decir.

Hay también imprecisiones en el texto, imprecisiones que ojalá no vayan a ocasionar problemas en el futuro. Por ejemplo, en los artículos 15 a 17 se utiliza el término “recursos” para hablar de instalaciones o de centros, cuando realmente el término “recursos” es un término más bien económico, de terminología económica, y en derecho patrimonial, en derecho de los bienes, no es precisamente un término muy preciso; o bien otros términos, como los conceptos de alojamiento y de estancia, en el artículo 14, que no son muy precisos.

Pero nosotros venimos aquí, y por eso estamos en la tribuna, a defender unas enmiendas, y no quiero salirme de la cuestión. Y esas enmiendas tratan de remediar –en un último intento ante esta Cámara, si sus Señorías votan a favor– algunas cuestiones que ya no son simplemente de forma o de técnica legislativa, sino son cuestiones políticas importantísimas. En primer lugar, la enmienda número 12 pretende, en relación con el artículo 6, enmienda, por cierto –debo decirlo–, que en parte nos ha sido aceptada, pero, en cambio, en lo nuclear, en la calificación del Consejo de los Mayores, en la determinación de su naturaleza jurídica se utiliza un texto –en la enmienda de totalidad de Coalición Canaria– con el que nosotros no estamos de acuerdo. Nosotros queremos que se señale la independencia y la autonomía funcional del consejo para impedir precisamente la posible manipulación por parte de la consejería correspondiente, por parte del Gobierno. Nosotros tememos, y creemos que hay razones fundadas para temer, que el Gobierno quiera aherrojar, que el Gobierno quiera encerrar a este Consejo de los Mayores con una técnica que luego por decreto establecerá en su composición, como veremos enseguida, y que no le permita la libertad, la autonomía funcional y orgánica que realmente debe tener. Es por eso por lo que pedimos una fórmula, respecto de la cual, incluso, ofrecemos en ponencia algún tipo de transacción, que asegure la autonomía. En Derecho Administrativo existen multitud de formas, la nuestra habla de personalidad jurídica y apunta más bien, aunque no lo dice exactamente, a la conceptualización del consejo como un ente autónomo –sería un ente autónomo adscrito a la consejería correspondiente–. Aquí se quiere que sea un órgano colegiado absolutamente dependiente, sin marcar su personalidad jurídica y sin establecer ningún tipo de instrumento jurídico que permita garantizar esa autonomía funcional.

De todas maneras, volvemos a decir: cualquier fórmula transaccional –lo decimos con muy poca esperanza, ciertamente–, pero cualquier fórmula transaccional que aquí se nos ofrezca en esa línea nosotros la estudiaríamos e inmediatamente posiblemente la aceptaríamos.

Paso ahora a las enmiendas 14 a 20, que hacen referencia, en primer lugar, a la composición y, en segundo lugar, a las normas de organización y funcionamiento. Por empezar por estas últimas, se pretende en nuestro texto que en la ley se establezca cómo está organizado el consejo y cómo funciona. En cambio, Coalición Canaria pretende que sea un decreto, que haga el Gobierno después, quien lo establezca. Esta cuestión de la organización y el funcionamiento es importante, porque, por ejemplo, en el proyecto de ley que sus Señorías tienen delante no se dice siquiera quién va a presidir este consejo. Si nosotros leemos pasado mañana esta ley cuando esté aprobada, no sabemos exactamente quién va a ser su presidente, el del Consejo de los Mayores, lo dirá el Gobierno en su día por decreto. Puede ser el obispo de la diócesis, si así se empeña el Gobierno, la consejería correspondiente, y el Gobierno se lo

aprueba en el decreto correspondiente. Puede ser perfectamente el obispo de la diócesis quien presida el Consejo de los Mayores dentro de un tiempo cuando por decreto así lo determine. ¡Hombre!, nosotros cederíamos –y así lo dijimos– en que se recorte o se simplifiquen las normas de organización y de funcionamiento, que, a lo mejor, son muy prolifas en nuestro texto, siempre que se remitan a un reglamento orgánico que el propio consejo se dé. Nos han dicho que eso no es posible, que tiene que ser por decreto, y nosotros hemos dicho que hay multitud de ejemplos en que el principio de autoorganización es algo que se concede, máxime cuando este consejo es precisamente un organismo de representación social, de representación de entidades que están en la calle, y que, en consecuencia, por regularlo, por entregarle la posibilidad de autorregulación, no va, en absoluto, a contradecirse ningún principio jurídico fundamental.

Pero si es importante la cuestión de la organización y el funcionamiento, mucho más, Señorías, es el de la composición. ¿Cómo es posible que creemos por esta ley un consejo y no digamos, nosotros los legisladores, quién compone ese consejo?, ¿cómo es posible que se le entregue al Gobierno para que, a través de su capacidad normativa, reglamentaria, a través de decreto, vaya a determinar quién compone este consejo? Pues bien, al obispo de la diócesis le pueden seguir los deanes, todos los capellanes de la catedral y, en definitiva, todo el séquito eclesiástico, si quisiera así el Gobierno, y el consejo estaría formado por esa representación. No es posible dejarlo a que por decreto se establezca.

Y debo decir aquí que el portavoz en la ponencia nos ofreció –el portavoz de Coalición Canaria–, como una gran cosa, como una concesión ya extraordinaria, que la ley dijera que era paritario, que tenía que ser paritario; entiéndase paritario que los representantes de las Administraciones públicas lo son en el mismo número que los representantes de los mayores. Pero, incluso, esto, que es lo más que se concedía, es absolutamente impresentable. Aquí claramente se ve que lo que quiere Coalición Canaria es un organismo de la consejería, es un organismo del Gobierno autónomo, donde también haya mayores, un organismo del Gobierno donde también haya algunos mayores. Eso no puede ser. Nosotros lo que queremos –y lo decimos en nuestra enmienda– es que sea un organismo de los mayores, un organismo de las asociaciones de mayores, un organismo que venga de la sociedad y en ella esté, y donde además esté, en ese organismo, la Administración. No puede ser lo más importante, ni siquiera tener el mismo peso –paritario, como nos ofrecían–, las Administraciones públicas y la representación social. Tenemos buen ejemplo en el derecho canario. Ahí tenemos el Consejo Escolar de Canarias –precisamente organizado en tiempos del consejero socialista Balbuena y que está funcionando perfectamente–, donde los representantes de la Administración son dos, y hay treinta y pico miembros de organizaciones socia-

les diversas. Pero es más, en esta materia, tenemos el Consejo estatal de las personas mayores, organizado hace sólo dos años por el gobierno socialista, por el ministerio correspondiente, y donde los representantes de la Administración del Estado son seis, mientras los representantes sociales son 23: cuatro veces los representantes sociales que los de la Administración del Estado. Eso es un ejemplo de un organismo de las personas mayores con una representación, además, de la Administración. Lo que el Gobierno de Coalición Canaria y el Grupo de Coalición Canaria –debemos decir, con la anuencia y el apoyo también del Grupo Popular–, lo que realmente quieren es un organismo del Gobierno, donde también haya personas mayores, y eso es absolutamente impresentable. Y no se nos diga que hay que dar una confianza al Gobierno para que por decreto establezca la composición, no solamente porque los legisladores estamos para legislar y para entregar, solamente en lo no fundamental, a la potestad o facultad reglamentaria del Gobierno aquello que complete la ley, sino porque este Grupo de Coalición Canaria y el Gobierno se ha ganado toda nuestra desconfianza cuando en una disposición adicional, la tercera –y con eso ya, señor Presidente, estoy comentando mi voto en relación con ella o el voto de mi grupo en relación con ella–, en esa disposición adicional tercera pretende nada menos que aprovechar que hay un proyecto de ley para cambiar el reglamento de 1995 donde se regula el Consejo de Servicios Sociales. ¿Y para cambiarlo por qué? –un reglamento que han arreglado, que han modificado hace solamente un año, en enero de 1995–, ¿por qué cambiarlo? Bueno, pues para que el representante de los mayores en ese Consejo de Servicios Sociales sea elegido, no sólo por la representación de los mayores en el Consejo de Mayores, sino también por los funcionarios o por los directores generales o por el señor consejero que puedan estar allí, en el Consejo de los Mayores, representados. Los representantes en el Consejo de Servicios Sociales, el representante –uno solo– de los mayores en el Consejo de Servicios Sociales, a partir de ahora ya no sólo va a ser elegido por los mayores, también pondrán su voto para elegirlo los funcionarios que el Gobierno envíe al Consejo de los Mayores, el propio consejero o los directores generales que allí estén representados. Esto es absolutamente impresentable y es de una insolencia que no tiene límite el que el Gobierno utilice una disposición adicional de una ley precisamente para cambiar un reglamento, que hace un año ha modificado, para limitar todavía más la representación de un sector social como el de los mayores en los organismos de representación de los servicios sociales.

Por eso se han ganado ustedes en esta materia de la composición nuestra desconfianza. Con ello llamamos a la Cámara, una vez más, a que vote estas enmiendas que acabo de defender y enmienda y arregle esta situación del proyecto de ley que se nos presenta, haciendo que, efectivamente, el Consejo de los Mayores sea lo que originariamente quería la Federa-

ción de Mayores de Canarias: un organismo de ellos y no un organismo del Gobierno; un organismo de la sociedad y no un organismo de los burócratas; un organismo libre y no un organismo amarrado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fajardo.

Me ha indicado usted, señor Fajardo, que daba por defendida la enmienda número 30 a la disposición adicional. Usted ha dicho la tercera, pero yo tengo aquí apuntado que es a la segunda. ¿Me lo puede usted aclarar si es a la segunda o a la tercera? Yo tengo anotado en...

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Es segunda, verdad?

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** A la segunda. Muy bien.

Para un turno en contra, el señor San Juan tiene la palabra.

**El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Hemos llegado ya a la etapa final por la que ha pasado esta Proposición de Ley de creación del consejo de mayores, previa la presentación por parte del Grupo Socialista de esta proposición de ley, y luego de haber sido aprobado por esta Cámara el texto alternativo, que ha servido de base a los debates de ponencia y de comisión. Yo voy a centrarme en las enmiendas que mantiene el Grupo Socialista en esta Cámara y no voy a entrar en disquisiciones históricas de cómo ha evolucionado este tema hasta llegar aquí. Y vamos a empezar por la enmienda que presenta, la número 12, que presenta el PSOE al artículo 6 del texto de la proposición de ley, y voy a concentrarme, efectivamente, en el apartado uno, puesto que en comisión quedó un poco complicado el tema, puesto que parte de la enmienda del PSOE ha sido aceptada en el llamado 6 bis.

El tema todo se centra en si el Consejo de Mayores ha de tener o no personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar independiente o —como propone el texto del Gobierno o el texto del Grupo de Coalición Canaria— ha de funcionar como un órgano colegiado de carácter consultivo y de información permanente. Pues mire usted, señor Fajardo, absolutamente todas, sin excepción, todas las comunidades autónomas que han tratado el tema del Consejo de Mayores ninguna de ellas lo considera con personalidad jurídica propia, ¡ninguna! ¿Por qué? Porque es conveniente que, sin entrar en calificaciones jurídicas, burocratizantes, que supone precisamente el darle personalidad jurídica a un órgano consultivo de esta categoría, quedaría, sería, le restaríamos un instrumento flexible que debe ser y

operativo para la conservación de los fines que le son propios y sobre todo, en este caso, para enlazarlo con el Consejo General de los Servicios Sociales, en el que se articula ordenadamente el sistema de participación de los mayores en la vida social, cultural y económica, incluso, de la sociedad canaria. Por consiguiente, si hay pretensión de manipulación —como usted pretende— por parte del Gobierno a no darle el carácter de persona jurídica a este consejo, todas las comunidades autónomas, y la primera de ellas que fue la andaluza, están manipulando el Consejo de Mayores, porque ninguna de ellas le reconoce personalidad jurídica. Por consiguiente, no exageremos las *notas*. Lo importante es si se consigue un órgano efectivo, práctico y de trabajo, como se logra con esta pretensión que tiene la proposición de ley, incluso todas las comunidades que así la tienen. Repito que ni una sola le da personalidad jurídica.

Con respecto a la composición, que usted mantiene en las enmiendas de adición 14 a la 20, nosotros entendemos que no es conveniente que la ley señale la composición de una forma farragosa, como se pretende, como tampoco el Partido Socialista en su día —y acertadamente— se opuso a que en la Ley del Consejo General de Servicios Sociales, que se discutió en este Parlamento, también se opuso a que se fijara la composición, porque la composición es complicada, señor Fajardo. Y cuando hablamos de Administración, cuando hablamos de Administración, usted está pensando nada más que en el Gobierno, y en este Consejo de Mayores han de estar presente los ayuntamientos y cabildos, que son también Administración. Por eso nosotros le proponíamos que para garantizar al mínimo la paridad entre la Administración, repito Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos, la parte social representante de los mayores al menos sea paritaria. Copiando literalmente, señor Fajardo —fíjese bien—, copiando literalmente el artículo 16 de la Ley del Consejo General de Servicios Sociales, aprobada y propuesta por el PSOE en esta Cámara, de la cual fui ponente en 1987.

Por consiguiente, el tema queda claro: la composición se hará por decreto del Gobierno, como lo hizo el PSOE en la Ley del Consejo General de Servicios Sociales. Y fíjese usted si esto es así, y es normal, que todas las comunidades autónomas del Estado español que han regulado la constitución del Consejo de Mayores lo han hecho por decreto, ni una por ley, ¡ni una!, por decreto; es más, una —Castilla-León— por una orden de la consejería. Porque el Consejo de Mayores no lo regulaba por ley, sino por decreto. Y este es el motivo por el cual nosotros apoyamos que, para evitar la farragosidad que en esta ley debe aparecer —fíjese usted todos los artículos que usted introduce—, sea el Gobierno quien proponga por decreto la composición, pero con una garantía —como yo le dije en la ponencia y en la comisión—: ese proyecto de decreto ha de ser informado por el Consejo General de los Servicios Sociales, que así lo estipula. Por tanto, antes de traerlo hasta acá, antes de que el Gobierno lo apruebe en el Consejo de Gobierno, es el

Consejo General de los Servicios Sociales quien tiene que darle el visto bueno a ese decreto.

Por consiguiente, nosotros nos oponemos tanto a la enmienda del artículo 6, que quiere dar personalidad jurídica al Consejo de Mayores, como a introducir por ley la composición del Consejo de Mayores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor San Juan.

Para la defensa de las enmiendas números 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, que tratan de la figura del defensor del mayor, tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Bueno, para abreviar en este, cargado de puntos, orden del día de esta sesión, voy a utilizar, brevemente, un primer minuto nada más en alguna referencia a la intervención anterior, y como soy escrupuloso en el uso de los turnos he pedido permiso al Presidente.

Bueno, en relación con este tema, con la intervención del señor San Juan, que nos habla, pues, en fin, de que la composición –el decreto de composición– será consultado al Consejo de Servicios Sociales o al Consejo de los Mayores. No es una garantía para nosotros –y es tampoco algo impresentable– el que se establezca esta relación, esta vinculación, entre Consejo de los Mayores y Ley de Servicios Sociales. Efectivamente, la política para los mayores abarca servicios sociales específicos, servicios sociales para los mayores, pero la política para los mayores del Gobierno no debe circunscribirse ni limitarse a la política de servicios sociales para los mayores. Hay otros segmentos de la política del Gobierno para los mayores, que no pasa por los servicios sociales, y, en consecuencia, no tiene que ver ni con la Ley de Servicios Sociales ni con cualquiera de sus desarrollos. Por tanto, ése no es un argumento. Aquí el legislador no tiene ataduras anteriores, ni siquiera con otra ley.

En relación con las enmiendas que acaban de señalarse, están todas ellas referidas –como ha dicho el Presidente– a la posición que nosotros postulamos de la existencia de un defensor del mayor. Sería un adjunto especial al Diputado del Común, estaría delimitado en la propia ley –la enmienda 23 establece su concepto–, la delimitación de la figura; tendría también delimitadas sus atribuciones, que son muy similares a las del Diputado del Común. Realmente el texto que nos ha dado la Federación de Mayores, sin duda, se ha fijado en la regulación del Diputado del Común y se establece alguna regulación, tal vez, también para las reclamaciones ante este organismo, indicando, además, que dará cuenta a este Parlamento –este adjunto especial al Diputado del Común–, anualmente a este Parlamento, de su labor y de las reclamaciones que ha habido en relación con la política de los mayores.

Es un intento de hacer más compleja, enriqueciéndola, la figura del Diputado del Común. No se trata de establecer nada fuera, ni se trata tampoco de crear ningún organismo nuevo, que suponga más gastos ni mayores ofici-

nas, es simplemente que, dentro del Diputado del Común, de lo que es la institución, un adjunto, un adjunto dedicado especialmente a esto, y sólo a esto, es decir, un adjunto especial, a la política de los mayores vaya a ocuparse de este tema. Debo decir que felizmente se aceptó en el debate en comisión –ponencia y luego en comisión– una enmienda de la Plataforma Canaria Nacionalista para que un adjunto se ocupara, un adjunto del Diputado del Común se ocupara –como señalábamos nosotros– de esta materia. Pero, claro, al no señalarse que sólo se ocupe de eso y que sea un adjunto especial, pues va a poder ocuparse de eso, como hasta ahora se ocupa naturalmente el Diputado del Común, a través de alguno de sus adjuntos. Es por eso por lo que nosotros vemos bienvenida la enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista, pero insuficiente, y por eso es por lo que pedimos, Señorías, que voten estas enmiendas, en el sentido de crear un órgano específico dentro del Diputado del Común, un adjunto especial al mismo, que se denomine defensor del mayor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para turno en contra de las enmiendas, el señor San Juan tiene la palabra.

**El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ:** Muy brevemente, señor Presidente, señores diputados, porque la verdad es que esto no tiene defensa: la existencia del defensor del mayor.

La *Ley 1/85, de 12 de febrero, del Diputado del Común*, ya establece perfectamente en su artículo 9 la existencia de dos adjuntos, y lo que se pretende con esta enmienda es un tercer adjunto. Yo creo, perfectamente, que los adjuntos, cualquiera de ellos, pueden asumir, no solamente la defensa de los mayores, como así recogimos en la enmienda que proponía Plataforma Canaria Nacionalista, sino, incluso –añadiríamos nosotros–, de todos los colectivos protegibles –llámese mujeres marginadas, llámese discapacitados, llámese menores–, pero si vamos a crear para cada grupo protegible un defensor nos encontraríamos con una jungla de defensores tal que es imposible. Ahí está el Diputado del Común con sus dos adjuntos y uno de ellos es el que debe asumir la responsabilidad.

Y nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas que se han debatido. Yo propondría a la Cámara, salvo objeción por parte de alguna de sus Señorías, la votación conjunta de las enmiendas. ¿Hay alguna señora o señor diputado que plantee una votación por separado? Señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño):** Señor Presidente.

No tenemos inconveniente en que se agrupen todas las enmiendas para su votación, pero aprovechamos para pedirle que, en cuanto a los artículos, se agrupen, porque el sentido de nuestro voto lo justifica, se agru-

pen los artículos 6, puntos 2, 3 y 4, aparte; luego artículos 14 a 17, aparte, en un segundo grupo; 31 y las disposiciones adicionales segunda y tercera. Le repito, señor Presidente, sería: artículo 6, apartados 2, 3 y 4, por separado; artículos 14 a 17, todos ellos conjuntamente; 31 y disposición adicional segunda y tercera.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Los apartados que ha señalado del artículo 6, conjuntamente, se pueden votar, los apartados 2, 3 y 4? (*Asentimiento del señor Fajardo Spínola.*)

Muy bien, vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas. Comenzaremos por la enmienda número 12 –vamos a no agruparlas para después poder votar los artículos a continuación–. Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Ha sido rechazada por 16 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

Vamos a votar a continuación el artículo 6, y tal como ha solicitado el representante del Grupo Socialista, el artículo 6 solamente vamos a votar el párrafo primero. ¿Votos a favor del párrafo primero del artículo 6? ¿Votos a favor? –el artículo 6 tal cual viene en el Dictamen de la Comisión–. Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*)

Vuelvo a repetir para que no haya confusión, no se si ha habido confusión en sus Señorías. Estamos votando el dictamen de la Comisión, artículo 6, pero sólo el párrafo primero, puesto que el Grupo Socialista ha pedido votación separada de los párrafos 2, 3 y 4. O sea, por tanto, es el artículo 6, que trata del Consejo Canario de los Mayores, en el párrafo primero según el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Ha sido aprobado el párrafo primero del artículo 6 por unanimidad.

Ahora votamos los párrafos 2, 3 y 4 de este mismo artículo 6, según el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del dictamen de la Comisión, a favor del dictamen? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por 31 votos a favor y 16 en contra.

A continuación votamos los artículos 6 bis, 6 ter y 6 quáter, que son nuevos, según el dictamen de la Comisión, y que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor de estos tres artículos? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas de adición números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, del Grupo Parlamentario Socialista. Son todas las enmiendas que se han defendido en los dos turnos por parte del portavoz, excepto la del artículo 6, que ya fue votada, la 12. De la 14 a la 28, todas conjuntamente, ¿de acuerdo? (*Asentimiento.*) Gracias. Proce-

demus a su votación conjuntamente. Suponemos que el voto del grupo enmendante es el mismo y no hay ninguna Señoría que plantee una votación por separado, por eso las agrupamos. Enmiendas citadas: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Grupo Socialista, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

34 votos en contra, 13 a favor: quedan rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a continuación a votar el capítulo II, artículo 7, sección primera, artículos 8 y 9, sección segunda, artículo 10; título II, capítulo I, artículo 11, artículo 12 y artículo 13 del dictamen de la Comisión, puesto que el Grupo Socialista ha pedido votación separada de los artículos 14 a 17. Entonces, hasta el artículo 13, según lo he indicado, según el dictamen de la Comisión, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

Ahora procedemos a votar los artículos 14 a 17, que tampoco tienen enmiendas, según el dictamen de la Comisión, y que se nos ha solicitado por el Grupo Socialista votación conjunta y separada, a su vez, de lo anterior. Artículo 14; capítulo II, artículo 15, artículo 16 y artículo 17. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por 34 votos a favor y 13 abstenciones.

A continuación, votamos los artículos 18, 19, 20, 21; sección primera, artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; hasta el artículo 30, según el dictamen de la Comisión, no tienen enmiendas. ¿Votos a favor del dictamen de la Comisión en estos artículos? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Por unanimidad.

Ahora pasamos al título III, **De la protección de los derechos de los mayores.** Hay una enmienda, la número 29, del Grupo Parlamentario Socialista, creo que no ha sido defendida (*Ante la aclaración desde el escaño del señor Fajardo Spínola*), la da por defendida. Entonces, votamos, en primer lugar, la enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda número 29? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

13 votos a favor y 34 en contra: ha sido rechazada la enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista.

Entonces votamos el título III, **De la protección de los derechos de los mayores**, capítulo I, artículo 31, que se nos ha pedido votación por separado. Votos a favor de lo que he indicado –título III, capítulo I y artículo 31 del dictamen–. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por 31 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones.

A continuación vamos a votar el capítulo II, artículo 32; título IV, artículos 33 y 34; título V, artículos

35, 36 y 37; capítulo I, artículos 38, 39, 40, 41 y 42; capítulo II, artículo 43, y disposición adicional primera. ¿Votos a favor de lo que se ha indicado, según el dictamen de la Comisión? (Pausa.) ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad.

Ahora procederemos a votar la enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista a la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor de la enmienda número 30? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 13 votos a favor y 34 en contra.

Votamos a continuación la disposición adicional segunda y tercera. ¿Votos a favor de estas disposiciones adicionales? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobadas por 34 votos a favor y 13 en contra.

Votamos, por último, la disposiciones transitorias primera y segunda, disposición derogatoria y disposición final, según el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) El Grupo Socialista no ha expresado su voto; estamos en las disposiciones transitorias, derogatoria y final. ¿A favor? (Asentimiento.)

Se entiende que se han aprobado por unanimidad estas disposiciones transitorias, derogatoria y final.

Muchas gracias.

Queda concluido el debate y votación de la Ley de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.)

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

#### DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY TERRITORIAL 7/1992, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. A continuación pasamos al punto segundo del orden del día, que son debates de primera lectura. Proyecto de Ley de modificación de la Ley territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

En el debate de primera lectura tiene una primera intervención el Gobierno para presentar el proyecto de ley. Para su exposición, tiene la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez):** Señor Presidente. Señorías.

Comparezco, en representación del Gobierno, para interesar de la Cámara la aprobación, la toma en consideración, en primera lectura, de la modificación de la Ley territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo. Cumplimos con ello, cumple el Gobierno, el compromiso suscrito en el acuerdo por el empleo desde la solidaridad y la competitividad de 13 de mayo del año 94, que, ratificado por los agentes sociales en su apartado quinto, interesaba la redacción de la reforma de la ley que constituyó el ICFEM, que es—como es sabido de esta Cámara— el instituto que tiene como función esencial una de las tareas más importantes en nuestra Comunidad Autónoma, que es, precisamente, el desarrollar políticas activas de empleo y, desde luego, las políticas de la formación orientadas hacia el empleo.

El acuerdo suscrito implicaba una metodología de trabajo que ha sido cumplida, es decir, constituir una comisión de trabajo entre los agentes económicos y sociales, y podemos manifestar que, tanto en el propio Consejo de Administración del ICFEM como en el Consejo Canario de Relaciones Laborales, además de las reuniones mantenidas específicamente con las organizaciones empresariales y sindicales sobre esta materia, hemos mantenido un proceso que se podrá calificar de cualquier manera menos de que no ha sido un proceso ampliamente participativo, pues dado que—como les indicaba—, además de la comisión específica, los órganos por los que ha pasado con presencia de los agentes sociales han sido diversos.

El objetivo esencial de la modificación consiste en incrementar la operatividad y eficacia del organismo competente en desarrollar las políticas activas de empleo y formación y a tal objeto podría agrupar en esta exposición—que será breve— las modificaciones en los siguientes apartados:

Un primer apartado que pretende completar lagunas legales observadas en la trayectoria del ICFEM. Ahí habría que encuadrar pues las referentes a la regulación legal del presidente del instituto, que no estaba regulado en la ley en forma alguna; la del vicepresidente, determinando sus funciones, incluso especificando que las resoluciones del Presidente ponen fin a la vía administrativa, que había sido omitida en la ley que pretendemos modificar y que producía algún grado de inseguridad jurídica. Disponer también el nombramiento de suplentes de los miembros del pleno del consejo, suplencias o sustituciones además que se podrían efectuar, no sólo por vacante, ausencia o enfermedad, sino también por causa justificada; la experiencia durante estos años ponía de manifiesto que la no existencia de suplentes dificultaba en ocasiones la constitución del propio órgano y la celebración de los consejos, y además disponer en un sentido amplio que por causa justificada el suplente pudiera actuar en el propio Consejo de Administración del ICFEM. También, para completar lagunas observadas en la evolución del instituto, regular el recurso ordinario ante los acuerdos del Consejo de Administración, que no estaba previs-

to; la constitución del órgano en primera y segunda convocatoria e, incluso, la posibilidad de celebrar las sesiones con la presencia de los portavoces nombrados por cada una de las representaciones, puesto que era una demanda interesada también en orden a buscar una mayor operatividad de los propios miembros del Consejo de Administración; disponer el recurso ordinario frente a los actos del director, que no estaba previsto en la legislación anterior, incluso la sustitución del director por vacante, ausencia o enfermedad, que tampoco estaba contemplado. En definitiva, un conjunto de modificaciones, sin duda de carácter técnico, pero que la vida en el instituto nos había puesto de manifiesto que debíamos completar, rellenar esos vacíos legales, producidos, originados con la primera redacción de la Ley 7/92. *(Abandona la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero.)*

Un segundo apartado, en el que podíamos encuadrar sin duda el cumplimiento de un objetivo: mayor operatividad y eficacia en el instituto. En él merece destacarse, de una parte, que el instituto, que maneja un volumen de recursos importante, como saben sus Señorías, no dispone de órganos que permitan una dirección política suficientemente ágil y operativa, y así se dispone en el nuevo artículo 5.2 a) la posibilidad de creación de órganos unipersonales y al tiempo la posibilidad legal de producir una desconcentración de funciones, de tal manera que no se acumule en la cúpula, en el director, todas las funciones del instituto, que realmente convierten al director, en ocasiones, en un órgano ciertamente poco operativo, puesto que cualquier tipo de resolución, incluso, tendría que ser firmada. Piensen ustedes en la sustitución de alumnos en un curso, que tiene que necesariamente el director del instituto ocuparse de la firma del documento correspondiente cuando en realidad éstas son funciones que deben tener un grado de desconcentración importante en órganos de carácter unipersonal del propio instituto.

También, en el cumplimiento de estos objetivos, merece destacarse la creación de los órganos colegiados de carácter insular, responde a un compromiso asumido en el propio acuerdo por el empleo desde la solidaridad y la competitividad, y disponemos un sistema, que después se desarrollará por vía reglamentaria —es la técnica legislativa..., me parece más adecuado, a pesar de los comentarios inquisitoriales de la intervención anterior—, y desde luego volvemos a utilizar la técnica que consideramos, lógicamente, la técnica legislativa más correcta, que es, precisamente, remitir al desarrollo reglamentario los aspectos derivados de la creación del órgano. Aun así, se destaca naturalmente y se prevé en la ley la presencia de los cabildos insulares respectivos, de una representación de los ayuntamientos de la isla, de las organizaciones empresariales y sindicales con presencia en la isla, naturalmente, y desde luego las más representativas, y también se deja abierta la posibilidad de que otras entidades pudieran, a solicitud de las partes, integrarse en los consejos insulares.

Y en igual sentido, y siempre con el ánimo de no crear una estructura excesivamente burocratizada y multiplicar la creación de órganos, disponemos la posibilidad allí ya en el artículo 6 bis, apartado 6, en su párrafo primero, de la constitución de órganos comarcales a petición de los propios consejos, de los propios órganos insulares, de tal manera que, existiendo la posibilidad legal de hacerlo —y ése es el marco en el que la ley tiene que contemplarlo—, pues no necesariamente tengamos que constituir consejos comarcales en todas y cada una de las islas, sino que, en función de los mercados de trabajo, que son diferentes en cada isla, pues se observe y se apruebe, en su caso, la eventual constitución de estos órganos de carácter comarcal, que tienen siempre, tanto los insulares como los comarcales, la función de analizar el mercado de trabajo, de proponer las medidas de formación correspondiente, que siempre corresponderá su aprobación al Consejo de Administración del ICFEM, naturalmente como órgano supremo del instituto.

En este objetivo de mayor operatividad y eficacia se propone la composición del consejo en un doble funcionamiento: en pleno y en comisión; ampliamos el número de miembros del pleno, pasamos de 18 a 24. Con ello solventamos dificultades que las organizaciones empresariales nos ponían de manifiesto, puesto que hasta la fecha, en la ley actual, el número de miembros es de tres, y eso produce un efecto que toda la Cámara comprenderá fácilmente, que es cómo distribuir un número impar entre las representaciones empresariales y sindicales. Se eleva a cuatro, con lo que se solventa ese problema operativo y, por otro lado, se convierte, se constituye el trabajo del consejo, también en comisión, en un órgano de 11 miembros, por lo que se reduce, por lo tanto, se convierte, desde esa perspectiva, en un órgano más operativo, se redistribuyen las competencias, de tal manera que la comisión asuma un volumen importante de las competencias del consejo, y de esa forma, pues, pretendemos agilizar también el funcionamiento del instituto. Se dispone, en este objetivo también, la constitución de comisiones de trabajo interno, que ya venían funcionando en el propio Instituto Canario de Formación y Empleo y que no tenían ninguna cobertura legislativa con rango de ley, que posibilitara la propia existencia de las comisiones.

Por último, se adoptan dos decisiones que, sin duda, tienen un carácter, una concepción, como todas las anteriores, naturalmente, pero quizás con un acento político de mayor relieve. De una parte, intentamos destacar, como una medida de discriminación positiva, la presencia de la Directora del Instituto Canario de la Mujer en el Consejo de Administración del ICFEM, puesto que es, junto con Juventud, son organismos a los que les está encomendado el velar por la promoción de los derechos de la mujer, por la promoción de las políticas de igualdad en materia de género y, por lo tanto, independientemente de la adscripción o no al departamento de Empleo y Asuntos Sociales o a cualquier otro, es lo cierto que debe realizar su acción trans-

versal, y en una de las políticas en las que se tiene que destacar su actividad sin duda es en la del empleo y, por lo tanto, si bien es cierto que podíamos haber optado por no mencionarlo expresamente y dejarlo para que el Gobierno entre sus representantes decidiera a quién nombra, expresamente el Gobierno ha querido adoptar una medida de discriminación positiva en esta materia y en la propia ley destacar y reservar uno de los puestos del Consejo de Administración precisamente para quien tiene la función, encomendada naturalmente por el Gobierno y por la propia ley de constitución del instituto, de promover las políticas de igualdad.

Y en igual sentido hemos incorporado y proponemos la incorporación de un representante del Consejo General de Servicios Sociales al Consejo de Administración del ICFEM por entender que las políticas de empleo, dirigidas a los colectivos más desfavorecidos, a los que sufren la pobreza y la exclusión social, son, ciertamente, distintas de aquellas dirigidas a los colectivos que tienen una mejor disposición a la incorporación al mercado de trabajo, y que estos sectores deben estar presentes en el Consejo de Administración como única manera –pensamos– eficaz de contribuir a una mejor redistribución de los recursos y a contar con estas entidades como instrumentos realmente ágiles y necesarios para la lucha contra la pobreza y la marginación, sin olvidar que este Parlamento ha aprobado, en concepto de salario social, de ayudas económicas básicas, una partida ampliable hasta 1.200 millones de pesetas y, por lo tanto, nuestra Comunidad Autónoma destina importantísimos recursos a la incorporación de colectivos que viven en la pobreza y marginación al mundo del trabajo y que necesariamente en este organismo, que tiene como uno de sus programas –y lo hablaremos después del Plan Integral de Empleo– el de integración social, deben estar presentes las entidades que preferentemente se dedican a esta actividad.

Con ello pretendemos cumplir el compromiso asumido por el Gobierno cuando suscribió el acuerdo por el empleo, con los agentes económicos y sociales, y convertir o contribuir a una mayor operatividad del Instituto Canario de Formación y Empleo. Intereso por ello, sin perjuicio naturalmente de analizar todas aquellas aportaciones que puedan enriquecer el texto y que contribuyan a los objetivos que perseguimos, digo, dejando naturalmente la disposición del Gobierno, en ese sentido, abierta al diálogo y al tratamiento de las enmiendas correspondiente, intereso de todos los grupos parlamentarios el apoyo a este proyecto de ley.

Nada más. Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

No se han presentado enmiendas a la totalidad, por lo que sólo cabe fijación de posiciones políticas por parte de los diferentes grupos, sin ulterior votación.

Por Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra el señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo creo que es importante, cuando es necesario la modificación de una ley como la que se pretende traer en estos momentos aquí, siempre y cuando sirva para darle mayor agilidad a la gestión de ese órgano, en este caso el Instituto Canario de Formación y Empleo, creo que es importante, y es importante la aportación que se puede hacer desde los diferentes grupos para poder enriquecer ese texto.

Ahora bien, señor consejero, en mi grupo a veces tenemos una cierta duda, en el sentido de si a veces lo que pretendemos con este tipo de modificaciones de leyes es, realmente, ampliar su cobertura, mejorar su eficacia en cuanto a la gestión o a veces, como digo, se tiene la sensación de que se pretende también, a lo mejor, contentar a todo el mundo. No lo estoy afirmando, señor consejero, es solamente una duda, que me gustaría que nos sacase de ella. ¿Es realmente la aportación de algunos colectivos, mediante la introducción de algunos colectivos, mediante esta modificación de la ley, realmente el sentido que tiene es mejorar la gestión o es contentar a algunos colectivos? La pregunta la podríamos formular en el sentido de ¿no existen también asociaciones o colectivos también que tienen una incidencia clave dentro de lo que es el mundo de la formación y del empleo? Estoy hablando, por ejemplo, de lo que puede ser el colectivo de minusválidos, las propias asociaciones de parados, donde tienen una incidencia directa, y eso, ya digo, señor consejero, que aun, por supuesto, planteando el criterio que usted ha planteado de mejorar la gestión y que nosotros, por supuesto, estamos en una posición positiva con respecto al texto, esa duda sí la tenemos y a veces nos gustaría que nos la clarificase.

Hay otro tema, señor consejero, que a mí particularmente me preocupa, me preocupa porque dentro de los planteamientos que hacemos permanentemente sobre la situación de los cabildos en esta Comunidad Autónoma, como yo creo que comparten muchísimos de los miembros de esta Cámara, la opinión de que los cabildos se deben configurar como verdaderos gobiernos insulares en cada una de sus islas, donde yo creo que se han hecho manifestaciones múltiples en el sentido de la colaboración, aportación que se puede hacer desde estas instituciones, sin embargo, señor consejero, tengo la sensación de que ahí se queda corto: introduce un representante por los siete cabildos. Y hay una razón de peso, señor consejero, que yo creo que fundamenta mis alegaciones. Usted sabe perfectamente que la política de empleo y de formación no es la misma, no es la misma en cada una de las siete islas. Cada una de las islas tiene sus propias peculiaridades, están sometidas a diferentes estructuras económicas e incluso sus perspectivas de desarrollo futuro no son las mismas ni van por las mismas vías de solución económica. Y eso yo creo que tenía, puede tener, un posible encaje si adoptamos la posición desde el punto de vista de que desde

las diferentes islas se pueden aportar soluciones positivas de colaboración con el Gobierno, y en eso estamos, por supuesto, de acuerdo.

Y luego, señor consejero, otra sugerencia en esta toma en consideración, nada más, y es que la ley anterior, la ley todavía en vigor, en el artículo 4.1, precisamente, de la ley, hace una concreción sobre la ubicación de las sedes. Yo creo que en estos momentos, donde Canarias está sometida a una serie de oportunistas políticos, y yo creo que éste es un punto donde se podría plantear este tema de oportunismo político por algunos sectores económicos y políticos de esta región, que quieren dividir esta región, yo creo que este es un punto clave donde se debería modificar también el artículo este 4.1 y sin determinar dónde tiene que estar la sede o la ubicación física de ese instituto. ¿Por qué? Porque la sede física de ese instituto debe estar donde esté el órgano político al cual pertenezca; si en estos momentos pertenece a la Consejería de Empleo y Servicios Sociales, allí donde esté esa consejería es donde tendrá que estar la sede del instituto; pero si mañana no depende del Consejero o de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y depende de otra consejería pues tendrá que estar donde esté esa ubicación. Y eso yo creo que es lo que da la flexibilidad y es lo que da la evitación, muchas veces, de que se estén creando estos falsos conflictos, con los cuales se quiere transmitir a la opinión pública que existe una sensación de crispación política y de división de esta Comunidad Autónoma, que no es cierto –y aprovecho para decirlo aquí–, por lo menos yo creo que las islas periféricas estamos contra esa división, nos negamos rotundamente a que se esté transmitiendo continuamente a la opinión pública esa sensación de crispación y división.

En líneas generales, señor consejero, es una modificación que yo creo que puede ser positiva, pero que tenga en cuenta esa serie de argumentaciones, que yo creo que son positivas en cuanto a la aportación, y que en el desarrollo de sucesivos debates pues trataremos de hacer las aportaciones precisas para mejorar esta modificación de la ley.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Becerra.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Con mucha rapidez, porque ciertamente, al no haber votación y ser sólo, digamos, la consideración inicial de la propuesta de modificación planteada por el Gobierno, la posición de nuestro grupo se expresará, en mejor medida que ninguna otra, a través de la formulación de las enmiendas parciales. Por consiguiente, pues no grandes cosas hay que plantear ahora mismo, sino se formularán mucho más concretas en el ámbito de las enmiendas parciales (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

Es obvio que no hemos planteado enmienda de totalidad. Con ello hemos querido singularizar que entendemos que debe reformarse la Ley de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo y que, sin embargo, hay aspectos de la propuesta de modificación planteada por el Gobierno que no nos gustan. Hay aspectos con los que coincidimos. Para sintetizar un poco plantearíamos: la propuesta de modificación debió contener en nuestra opinión dos aspectos: de una parte, reformas burocráticas del tipo de modificar su composición o del tipo de clarificar todo el esquema de recursos, etcétera –en esa parte yo creo que básicamente estamos de acuerdo–; y, de otra parte, debió haber contenido –digamos– elementos de mayor profundidad, elementos más de fondo, elementos más de fondo en la línea de profundizar en la creación de la red de territorialización de iniciativas empresariales y de empleo a través de la creación de los consejos comarcales e insulares de formación y empleo, que en la ley se insinúa la posibilidad de su creación por el Gobierno, pero que entendemos que era el objeto primordial de esta reforma. No se trata meramente de facultar al Gobierno, sino que se trata de crearlo directamente y se trata, además, en segundo lugar, de definirles una cierta estructura. Ése es, en definitiva, el mandato que el Gobierno había recibido de la concertación social en 1984, es, en definitiva, el origen de la reforma y es la parte en la que menos profundiza la reforma, y en nuestra opinión debe ser éste el punto central donde la reforma fije su contenido.

En segundo lugar, nos preocupa el que la reforma no se haya efectuado conforme establecía la concertación social del 84, a través de un mecanismo de consenso con centrales sindicales y organizaciones patronales. La propia concertación social hablaba de crear una comisión *ad hoc* para la realización de la reforma, comisión que no se ha creado y de hecho hay un malestar importante en las centrales sindicales y en las organizaciones patronales respecto del método, cómo se ha desarrollado la reforma. Una parte de ese malestar deriva del hecho –y será una cuestión que habrá que analizar– de que se ha roto la paridad con la que se crea originariamente el Instituto Canario de Formación y Empleo entre representantes de la Administración pública y representantes de las centrales sindicales. Nos parece que en principio la incorporación de la directora o el director, la dirección en definitiva, del Instituto Canario de la Mujer, la permanente presencia del Director General de la Juventud en la representación del Gobierno e, incluso, la representación del Consejo General de Servicios Sociales a través de un representante pueden ser elementos que quepan en la reforma, pero eso no debe alterar el mecanismo de paridad con el que se pacta originariamente la composición del consejo, porque, en definitiva, en un órgano de este tipo el entendimiento, el pleno entendimiento entre Gobierno y organizaciones sociales es fundamental para el desenvolvimiento del mismo.

Nos parece, igualmente, que la reforma deberá profundizar –y a través de nuestras enmiendas pretendemos reflejarlo– en la dación al instituto de competencias y de funciones, que permitan al mismo coordinar todas las políticas activas de empleo, definiéndole incluso funciones horizontales que le permitan establecer elementos de coordinación en la acción, en materia de políticas activas de empleo, que desarrollen otras consejerías del Gobierno, no sólo la Consejería de Trabajo o de Empleo y Servicios Sociales.

En fin, nos parece necesario igualmente definir una cierta coordinación con la estructura residual del INEM, la estructura que quede del INEM, después de la transferencia completa de las políticas activas de empleo, que ha anunciado el programa del nuevo Gobierno de la nación y, en ese sentido, debiera incluso ya incorporarse a la reforma la previsión de creación del Servicio Canario de Colocación como otro de los instrumentos importantes, fundamentales de la política de empleo en Canarias. Si efectivamente hay ya una solicitud, efectuada creo recordar que el mes pasado, por parte del Gobierno de Canarias al INEM, en el sentido de creación del Servicio Canario de Colocación, parece lógico que a una iniciativa política de esa importancia se le otorgue ya una posición en el ámbito del organismo coordinador de la política de empleo en Canarias, como es el Instituto Canario de Formación y Empleo.

En fin, nos parece que hay algunos aspectos positivos en la reforma, en nuestra opinión los menos importantes, los que tienden básicamente a mejorar la estructura burocrática del mismo, pero que se debe profundizar en mayor medida en los aspectos de fondo, incorporando alguna de las cuestiones que hemos planteado en nuestra intervención.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito.

Para fijar posición del Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, como sólo se trata de una primera toma en consideración, intentaremos ser lo más breves posibles, porque pensamos que las consideraciones reales luego ya las plantearemos por medio de enmiendas.

Antes de entrar en el Proyecto de Ley de modificación del ICFEM, que nos parece muy bien y estamos totalmente de acuerdo en que se modifique, queremos solamente dejar constancia de que el instituto tiene bastantes deficiencias como el mismo consejero ha dicho, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista político y no creemos que con sólo modificar la ley esto se pueda subsanar. Por eso, nos parece oportuno –creemos conveniente– que, aparte de la modificación de la ley, pues que el Gobierno contemple otros aspectos fundamentales que, según nosotros,

también van a influir o podrían influir de manera notoria en la operatividad del ICFEM. Por ejemplo, echamos en falta, aparte de la ley, que ya hemos dicho que sí, que es muy importante, pues otros aspectos, como, por ejemplo, dónde está la relación con otras consejerías. Creemos que es necesario que el Instituto Canario de Formación y Empleo esté relacionado o esté coordinado con otras consejerías, porque si queremos coordinar las políticas de empleo y de Formación ocupacional y continua, creemos que, por ejemplo, es fundamental la coordinación con la Consejería de Educación, porque, desde luego, hay competencias que corresponden a Educación y en ningún momento con la modificación de la ley queda incluido eso.

También nos planteamos la necesidad de fomentar la formación ocupacional y continua, pero cómo conectar la parte educativa, nos planteamos cómo plantear o, mejor dicho, conectar la parte educativa con la propia entidad de ese instituto. Aparte, también hemos visto que habría que crear otras estructuras para hacer más operativo el ICFEM.

Entrando en la ley –porque ya hemos dicho que no queremos alargarnos en el tema, porque se trata solamente de una primera lectura–, pues volvemos a lo mismo, o sea, que, por ejemplo –voy a ser breve y a decir nada más que unas cuantas incidencias en algunos de los artículos que se pretenden modificar–, por ejemplo, en el artículo 5 pues el texto del anteproyecto está proponiendo una serie de órganos que nosotros no creemos que sean necesarios, porque, desde luego, hay una cosa que es muy clara: y es que lo que le falta al instituto es operatividad, y no creemos que esté dejando de ser eficiente por la poca estructura que pueda tener, sino por otra serie de causas. Entonces, no creemos que la solución esté en aumentar el número de órganos. Ésa sería una reflexión, que pensamos que podría tenerse en cuenta, pues, por ejemplo, otras cosas, como no cambiar de director pues varias veces en menos de año y medio o que habría que fijar unas directrices claras o dotar de recursos humanos y adecuados para ser más rigurosos en la gestión. Pero que no vemos que aumentando los órganos con eso se solucionara nada.

El artículo 5 bis pues por ahora nos parece que está bastante bien.

Con respecto a lo demás, únicamente queríamos también dejar claro que, a pesar de la defensa a ultranza que ha hecho el señor consejero de aumentar los órganos del Consejo de Administración, nosotros creemos que no, que no hay por qué aumentarlos, que los consejos de administración de todos es conocido que cuanto más miembros tengan menos operativos son y más problemas tienen, sobre todo, para llegar a acuerdos, y que hay que ser realistas: la responsabilidad de la gestión corresponde a la Administración autonómica y la de crear empleo a los empresarios, y entonces pues no consiste, por tanto, en aumentar el número de consejeros o de miembros del Consejo de Administración.

También aquí tenemos que hacer una especial mención en que alabamos mucho la creación de comisiones especializadas. Creemos que es muy bueno que se creen comisiones especializadas, porque pueden influir en la operatividad del ICFEM.

Después teníamos pequeños detalles como que, en el artículo 8, que dice que la comisión se reunirá al menos cada trimestre. Nosotros pensamos que debe ser con más frecuencia, por ejemplo una vez al mes. Y en el artículo 8 hay ahí un apartado al que le hemos puesto una interrogación, cuando dice "no obstante, el presidente del consejo, cuando el mismo se reúna en pleno, podrá considerar válidamente constituido", etcétera —porque todos tienen el documento—. Ahí pensamos que eso no es necesario.

Y, en el último apartado, en el artículo 10, que habla en el punto cuatro de que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, el director del instituto será sustituido... Nosotros creemos que debe ser por el presidente.

Ya le digo que esto sería una primera lectura de una primera toma de consideración y que únicamente serían los primeros puntos que querríamos que el señor consejero tuviera por lo menos en cuenta y lo considerara a la hora de modificar esta ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, doña Ana Oramas tiene la palabra.

**La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Gracias, señor Presidente.

Las modificaciones propuestas a la Ley de Creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, como ha explicado el consejero, afectan, fundamentalmente y exclusivamente, en práctica a la organización del instituto; en concreto a la composición y funcionamiento de su Consejo de Administración, a las funciones del Presidente y a la creación de otros órganos ejecutivos distintos del actual director, y, por último, a la regulación de los recursos de impugnabilidad de los acuerdos. Todo ello lo ha explicado de forma pormenorizada el consejero en base a la experiencia desarrollada en este último año. Por tanto, las modificaciones propuestas nacen de un deseo de mejorar la gestión de uno de los instrumentos fundamentales a la hora de la creación de empleo; preocupación y objetivo primordial, no sólo de este Gobierno y de Coalición Canaria, sino también de toda nuestra sociedad. Por ello, el Gobierno contará con nuestro apoyo para esta modificación que propone y todas las que plantee y que puedan mejorar en que los canarios y las canarias puedan acceder al empleo de forma rápida y eficiente.

Pero quisiera detenerme en dos puntos importantes y novedosos. Por un lado, el que se garantice por este Gobierno la presencia en el órgano de decisión del instituto de la Directora del Instituto de la Mujer y, por

otro lado, del representante, en su caso, del máximo órgano de la Administración competente en materia de juventud y, por supuesto, el representante del Consejo General de Servicios Sociales. ¿Qué está pretendiéndose con esto? Que los sectores más difíciles de acceso al empleo, como puede ser el sector de las mujeres, como puede ser el sector de los jóvenes y de los sectores marginales, puedan tener en ese consejo una voz cualificada que pueda hacer llegar las iniciativas de gente que está trabajando en el día a día en la integración de las mujeres, de los jóvenes y de los sectores marginales en la sociedad. Yo creo que esto es muy importante. Desde luego, Coalición Canaria se alegra muchísimo de que el Partido Socialista por boca de su portavoz haya apoyado la representación en el Consejo de Administración de estos tres sectores, porque prácticamente ésta es una de las pocas cosas a la que no se ha llegado al consenso con los sindicatos y con los empresarios. Yo, desde luego, no puedo coincidir en ningún caso con una manifestación que se haya hecho aquí de que la creación de empleo compete exclusivamente a los empresarios. Eso no es así, sobre todo en determinados sectores que no interesan al empresariado, como pueden ser sectores marginales, en los cuales nunca un empresario dará facilidades o ocupará, o buscará, en su ocupación de trabajo. Hablamos de mujeres, hablamos de jóvenes y hablamos de sectores marginales, que requieren actuaciones específicas y cuya problemática es totalmente distinta a la de los trabajadores que han perdido un empleo, a la de los trabajadores preparados, a la de los parados universitarios... Yo creo que hay que tener imaginación y hay que hacer unas políticas de formación distintas de las usuales, y ahí yo creo que es un acierto por parte del Gobierno el integrar en el consejo a esas personas.

Estamos diciendo también que en este proyecto se está haciendo un reconocimiento del hecho insular. No podemos decir que las actuaciones en formación y empleo..., estamos en un territorio continuo, los problemas de paro y de formación de cada una de nuestras islas y de cada una de las comarcas son distintos. Estoy de acuerdo totalmente también con el portavoz socialista en que la actuación de formación y empleo tiene que ser pegada al territorio y hay que promocionar los consejos comarcales y las comisiones también insulares. En esa línea parece importantísima la creación de órganos ejecutivos distintos del director que permitan también una actuación insularizada o comarcal que facilite la eficacia de las medidas a tomar.

Yo, por último, desde luego, a nuestro grupo le causa sorpresa, mucha sorpresa, el que en las tres modificaciones importantes y el único objeto de modificación que presenta el Gobierno pues no coincida la portavoz popular. Lo lamentamos muchísimo y esperamos que a lo largo del debate en Comisión podamos un poco llegar al consenso. Desde luego, lo que sí quiero decirle es que en este momento no está proponiendo el Gobierno el aumentar el número de órganos, y que us-

ted dice que eso no soluciona el problema, lo que está proponiéndose en este proyecto de ley precisamente es la creación de una comisión dentro del pleno, una comisión dentro del pleno que pueda tener mayor efectividad; se están proponiendo órganos ejecutivos insulares y comarcales; desde luego, el propio Gobierno ha dicho que se amplía el número del pleno de los representantes del Gobierno y esos representantes del Gobierno..., confiemos en que en este Gobierno en que participa el Partido Popular también nombre representantes de las distintas consejerías, quizás también faltó poner en concreto qué consejería del resto del Gobierno. Yo lo que creo es que si el Gobierno está formado por 11 consejeros y puede nombrar a todos esos miembros que nombrará, estoy segura de que dará cabida a todas las consejerías del Gobierno que tienen que ver con la creación de empleo.

Y, desde luego, nuestro grupo cree que los únicos que tienen que crear empleo, fomentar empleo y opinar sobre la formación y la creación de empleo no son los empresarios, es la sociedad; son las entidades sociales, son los sindicatos y, desde luego, es la representación política.

Nada más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Puesto que no se ha presentado enmienda de totalidad, ha concluido el debate.

El señor consejero...

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez)** *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono).*

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, señor consejero. *(Fallo en el sistema de grabación.)*

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez)** *(Desde su escaño):* Sí. Para contestar algunas de las sugerencias presentadas por los grupos parlamentarios, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor consejero, el Gobierno tiene derecho a pedir la palabra en cualquier momento del debate, pero téngase en cuenta que no se trata de un debate en realidad, puesto que no hay enmiendas, es fijación de posición de los grupos y no deberíamos de reabrir un debate, porque si le doy un turno a usted para contestar a los grupos, quizás éstos me pidan también, a su vez, para replicarle a usted y así no acabaríamos. Es decir, tenemos por delante todo el debate de las enmiendas parciales que en su caso se presenten. Pero, de todas maneras, si usted quiere contestar alguna cosa concreta o alguna puntualización, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente, con brevedad dado el orden

del día que tenemos, entiendo perfectamente que no nos alarguemos.

Simplemente, entonces, en ese contexto agradecer las posiciones de los grupos. Desde luego ratificar la posición del Gobierno y, desde luego, de los grupos que apoyan al Gobierno en mantener una disposición abierta para cualquier propuesta que enriquezca los objetivos que perseguimos y, desde luego, poner muy claramente de manifiesto –como ha hecho brillantemente la portavoz de Coalición Canaria– que se contempla en la modificación que se propone –y doy con ello respuesta al portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista– la creación de los consejos insulares, de tal manera que los cabildos jugarán un papel importante hasta ahora inexistente en lo que son las políticas activas de formación y empleo, y eso justifica que en la representación de los cabildos en el consejo de administración mantengamos sólo un representante. Con ello y con las aportaciones de los grupos que se efectúen en trámite de enmienda, consideramos que podemos alcanzar los objetivos que perseguimos.

En cuanto, y es una última matización, en cuanto a contemplar en el proyecto el Servicio canario de colocación, sólo destacar que no ha sido presentada la autorización a Madrid hace un mes, sino que fue presentada en la etapa del Gobierno socialista, y que todavía estamos esperando la respuesta, y que pretendemos también, ese servicio, hacerlo de forma consorciada con ayuntamientos y cabildos, por considerar que el conjunto de las Administraciones tiene que tener una corresponsabilidad en esta tarea. En cualquier caso, el marco legal posibilitaría el encuadramiento del Servicio canario de colocación.

Ratificar el agradecimiento y la disposición del Gobierno para mantener, en torno a la mejora de la ley, cualquier iniciativa que se tome por los grupos al respecto.

Nada más. Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.)*

**PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL CHABOLISMO, MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN: DEBATE DE ENMIENDAS DE TOTALIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto tercero del orden del día: Proposiciones de Ley. Proposición de Ley sobre el chabolismo, medidas para la erradicación: debate de enmiendas de totalidad.

Esta proposición de ley fue tomada en consideración en su día por la Cámara y, en tiempo y forma, se ha presentado una enmienda de texto alternativo por parte del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista. Para su defensa tiene la palabra doña María Isabel Déniz.

**La señora DÉNIZ DE LEÓN:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Desde la Plataforma Canaria Nacionalista se entiende que en esta Comunidad Autónoma hay un exceso de textos legales que, a pesar de haber sido aprobados por esta Cámara, pues parece que no sirven para resolver los problemas que se plantean en el archipiélago.

Nosotros creemos que el problema del chabolismo, evidentemente, es un problema social, no es sólo un problema de falta de viviendas, es un problema también de falta de políticas sociales. Insisto en que el problema no es legislativo, lo que ocurre es que hay una falta de voluntad política a la hora de poner en marcha los mecanismos que desarrollen las políticas en materia de vivienda y en materia de servicios sociales. Como decimos en la exposición de motivos de nuestro texto alternativo, la inexistencia de políticas horizontales y verticales integradas.

Como marco legislativo tenemos la *Ley 11/89, del 13 de julio, de viviendas para Canarias*, que en su título II, apartado c), dice que uno de los cometidos de la Comisión de Viviendas es "elaborar los estudios sobre las condiciones de la vivienda, con especial incidencia en el chabolismo, infravivienda, autoconstrucción y demás peculiaridades del parque de viviendas de las islas". También en el *Decreto 194/94, de 30 de septiembre, por el cual se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler*, en su capítulo II, artículo 8.1 dice que "la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias podrá acordar, previo informe de la Comisión de Vivienda, la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización, rehabilitación o cualquier otra similar que se considere de interés social y que afecten a colectivos de población concretos". Es evidente, Señorías, que el marco legislativo lo tenemos, falta coordinación de las políticas y exigir el cumplimiento de las leyes que rigen esta Comunidad Autónoma.

En esta línea es en la que va nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo, puesto que en la misma proponemos un diseño de un plan integrado inserto en el Plan de Viviendas, ya hemos visto en el borrador del III Plan canario de Viviendas que aparece un programa de erradicación del chabolismo. Entonces lo que proponemos es que exista el diseño éste de un plan integrado inserto en el Plan canario de Viviendas, en el cual se supone que el Gobierno, obviamente, estará trabajando, consensuando con otras Administraciones, principalmente ayuntamientos y también cabildos, que son realmente quienes conocen la realidad de la problemática de las viviendas en las islas y en sus municipios, así como las políticas sociales a aplicar.

También, Señorías, estas instituciones, ayuntamientos y cabildos van a ser las que pueden dar verdadera

eficacia a los planes de viviendas para Canarias, porque son, en definitiva, quienes aportan el suelo necesario e imprescindible para la ejecución del mismo.

Nuestro texto, Señorías, además de obligar a proponer el plan preciso, también exige la dotación de recursos económicos y financieros para resolver la problemática de viviendas. Es más, Señorías, nuestra propuesta obliga al Gobierno a informar a este Parlamento del desarrollo de la ley y de sus instrumentos ejecutivos y, por último, obliga a crear una comisión interdepartamental –urbanismo, servicios sociales, educación, vivienda– que viabilice la ejecución de esta ley mediante el desarrollo normativo necesario.

Nuestra propuesta de texto, aunque es breve, pero creo que es claro, conciso, y que, Señorías, estamos seguros de que ayudará a resolver el problema que se plantea, siempre mejorado con las aportaciones que se pudieran hacer desde los diferentes grupos representados en esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Déniz.

Para un turno en contra de la enmienda de texto alternativo, tiene la palabra el señor Benítez de Lugo.

**El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU:** Señor Presidente. Señorías.

Es un hecho –pensamos nosotros– reconocido por todos, que aquí en esta Cámara nadie ha negado, que lo hemos confirmado todos en diversas comparecencias en esta tribuna, el del gran problema, que es la falta de vivienda para una parte importante de la población residente en nuestra Comunidad y en particular por quienes residen en infraviviendas o chabolas. Son las grandes ciudades de nuestra geografía, precisamente, campo abonado para el crecimiento de núcleos de chabolas y se ven impotentes sus ayuntamientos para erradicarlas sin la ayuda de todos aquellos poderes fácticos o políticos superiores al poder local. De ahí la justificada proposición de ley que el Grupo Popular presentó recientemente en esta Cámara y que en su momento, pues, debatimos. Hoy, sin embargo, nos reunimos aquí para dictaminar sobre si el texto alternativo que presenta la Plataforma Canaria Nacionalista debe admitirse en lugar del que es iniciativa del Grupo Popular. Nosotros, sinceramente, pensamos que el texto alternativo no aporta nada nuevo ni nada diferente al del Grupo Popular; es más: de admitirse y aprobarse no pasaría nada, no tendría ninguna trascendencia, pues de su texto no se deduce nada constructivo ni ejecutivo. Nos parece un texto vulnerable en su esencia y doctrinario en su redacción. Por el contrario, mi grupo ha pretendido con la proposición de ley presentada en su momento aportar el criterio positivista de estudiar la realidad para luego regularla y aplicar soluciones.

Por esa razón, y sin entrar en más profundidad, mi grupo no considera estimable el texto de la Platafor-

ma Canaria Nacionalista como enmienda a la totalidad y prefiere entrar a debatir las enmiendas parciales presentadas por otros grupos, algunas muy considerables, a fin de enriquecer la proposición popular, por considerar que lo importante es el producto consensuado que resulte del debate que se suscite en la correspondiente Ponencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Benítez de Lugo. Para fijar posición en relación con el texto alternativo, la señora Morales tiene la palabra.

**La señora MORALES DE LEÓN:** Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Hay temas que de un tiempo a esta parte parece que se han hecho temas estrella, pero por lo reiterativo de su trato, Pleno tras Pleno en este Parlamento, que no ya por las soluciones que se están aportando a los mismos por parte de quien corresponde, que no es otro que el Gobierno.

En el caso que ahora nos ocupa, o sea, en el problema del chabolismo en Canarias, es hoy el quinto debate, y de todas las formas posibles, que tenemos ante el Pleno del Parlamento de Canarias en menos de seis meses. Recordemos. Primero, final de diciembre: comparecencia a petición del Grupo Socialista, en la que el señor Consejero de Obras Públicas decía que era un tema prioritario del Gobierno. Segundo, proposición no de ley del Grupo Socialista para la elaboración y remisión al Parlamento de un plan de erradicación del chabolismo en Canarias: se aprueba por unanimidad de esta Cámara que el Gobierno debe remitir al Parlamento de Canarias, dentro del primer semestre del año 96, un plan de erradicación del chabolismo para desarrollar en esta legislatura. Pero, como parece que a este Gobierno esto no le interesa, pasa de los mandatos y acuerdos de este Parlamento, y hoy, a cuatro días para finalizar el plazo que se le había mandado por este Parlamento, no ha remitido ningún plan, como era el compromiso, a este Parlamento de Canarias. Es en ese debate donde el Grupo Popular nos anuncia que presenta una proposición de ley de erradicación del chabolismo. Tercero, marzo del 96, interpelación del señor don Carmelo Padrón sobre criterios y objetivos a incorporar en el III Plan de Vivienda, donde, como no podía ser de otra forma, también se trata el tema del chabolismo. Cuarto, abril del 96 –aquí vamos a una intervención por mes–: debate de toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular. Vuelta a hablarse de la importancia y trascendencia de este problema, del número de chabolas, de las cantidades destinadas por el Gobierno para erradicar el chabolismo, etcétera, etcétera, etcétera. Y así llegamos al mes de junio, y hoy vemos la enmienda a la totalidad presentada por la Plataforma Canaria Nacionalista.

A todas éstas, el problema de algunos miles de ciudadanos y ciudadanas de Canarias sigue empeorándose. Hoy, seguro, Señorías, que hay más chabolas

en Canarias que cuando se aprobaba en esta Cámara la proposición no de ley para la elaboración del Plan de erradicación del chabolismo, porque éste, como tantos otros problemas sociales, cuando no se tratan, van creciendo, no se quedan estancados. A fecha de hoy, el problema es mucho mayor con toda seguridad. Y además porque algunas de las acciones que se han llevado a cabo de erradicación del chabolismo, en el caso concreto, como consecuencia de la expropiación del suelo en el Puerto de la Luz y Las Palmas, en concreto las chabolas de La Puntilla, lo que ha hecho es que han dejado a familias sin ni siquiera el techo de la chabola.

Entrando en el contenido de la enmienda, si ya decíamos en nuestra intervención en el debate de toma en consideración de la proposición de ley que ésta no nos gustaba, que no nos parecía necesaria y que no por tener una ley se acababa con el fenómeno del chabolismo, a esta enmienda a la totalidad le tenemos que decir también que nos parece una no-ley; más concretamente, parece que ustedes la han convertido en una proposición no de ley. En una proposición no de ley, en síntesis, igual, Señorías, que la que mi grupo presentó en enero y que fue aprobada por unanimidad por esta Cámara. No nos parece que se deba hacer una ley para decirle al Gobierno que presente un plan e informe con todo lo que de ello es de interesante que haga, que es lo que en definitiva vienen a decir los tres artículos de la enmienda que presenta la Plataforma Canaria Nacionalista, puesto que esto ya ha sido aprobado por esta Cámara, pero que tampoco se ha llevado a cabo por el Gobierno.

Ya decíamos que tampoco creemos que porque exista Ley de erradicación del chabolismo éste se va a acabar, porque si el Gobierno no quiere, como es el caso, poner los medios, gestionar, en definitiva, cumplir con el compromiso que adquirió, tanto el Presidente del Gobierno en el debate de investidura como el Pleno de esta Cámara en enero del 96, que no es otro que el compromiso con toda la sociedad canaria, que tiene que ver cómo ciudadanos suyos, nuestros, tienen que seguir viviendo en esa indignidad, que desde luego no dignifica en nada a los gobernantes... En definitiva, señor Hermoso, parece que fue premonitoria la frase con la que acababa su intervención el señor Consejero de Obras Públicas el 21 de diciembre en su comparecencia, y que textualmente decía: "y termino pidiéndoles un voto de confianza al Gobierno. Permitan que el Presidente del Gobierno y yo seamos capaces de trasladar todo ese problema o todas esas soluciones a Canarias". Y por ahora, por lo visto, parece que lo que han hecho es trasladar el problema a toda Canarias y no las soluciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la intervención de la portavoz del Partido Socialista me excusa de extenderme mucho en mi comparecencia del día de hoy. Creo que quedó muy claro en la intervención, cuando se discutió el proyecto de ley, la posición de nuestro grupo, que no estaba en absoluto conforme con el contenido de la ley que fue presentada por el Partido Popular, pero que entendíamos que, bueno, que podía ser mejorado a lo largo del proceso legislativo.

Le digo a la Plataforma Canaria Nacionalista que, sinceramente, su proyecto de ley casi nos daba ganas de apoyarlo, porque en el fondo plantea –lo que pasa es que yo creo que lo hace no suficientemente completo– una tesis que sostuvo el Gobierno, que es que el plan que tiene que ver con el chabolismo va ser un capítulo dentro del Plan General de Viviendas. De hecho, creo que ya hay elaborado un borrador e incluso se podía anunciar que quizás en plazo breve va a venir a este Parlamento. Por lo tanto, ese capítulo va a resolver el problema del chabolismo. Pero coincido un poco con lo que ha dicho la portavoz del Partido Socialista, que el proyecto de ley es excesivamente esquemático y no demasiado profundo y quizás innecesario. Pero no le quiero ocultar a la portavoz de la Plataforma Canaria Nacionalista que nos daba cierto deseo casi de apoyarlo, porque nos retrotraía a una posición que defendimos inicialmente, que era poco necesaria una ley especial para el chabolismo. Pero habiéndose presentado enmiendas, y creo que durante el proceso seamos capaces de mejorarlo, vamos a tomar una posición de votar en contra, esperando que en el debate, a nivel de todas y cada una de las enmiendas, logremos establecer un marco que no rompa con ese principio, porque el problema del chabolismo –lo hemos discutido muchas veces aquí– no se puede separar del contexto de todos los programas de viviendas y debe tener recogida dentro del programa de viviendas... Pero, bueno, esperemos que la oportunidad que nos da el debate en las comisiones nos permita perfeccionar el texto original que presentó el Partido Popular y, por lo tanto, anunciamos que votaremos en contra de la enmienda a la totalidad, aunque –vuelvo a repetirle– quizás con cierto pesar.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Ha terminado el debate de esta enmienda de texto alternativo.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda de texto alternativo, enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista a la Proposición de Ley del Grupo Popular sobre el chabolismo, medidas para la erradicación.

Señoras y señores diputados que estén a favor del texto alternativo presentado por Plataforma Canaria Nacionalista, ¿votos a favor del texto alternativo? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Ha sido rechazada con 3 votos a favor, 26 en contra y 14 abstenciones.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE TURISMO DE LANZAROTE COMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO EN UNA DE LAS DOS UNIVERSIDADES CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto número cuatro del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre integración de la Escuela de Turismo de Lanzarote como Escuela Universitaria de Turismo en una de las dos universidades canarias.

Para su defensa tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señorías.

Pretende el Grupo Socialista que el Gobierno de Canarias haga todo lo posible, facilite al máximo el proceso de establecimiento en la isla de Lanzarote de una escuela universitaria de turismo. Hace un ratito, en el primer punto del orden del día, creábamos el Colegio de Diplomados y Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas, y justamente van a ser estas escuelas las que otorguen estos títulos, esta diplomatura en turismo.

No tengo en absoluto que recordar a sus Señorías la importancia que para todos nosotros, los canarios, tiene el turismo y la tremenda importancia que tiene el que contemos con un personal cualificado tanto en este nivel superior de la diplomatura como también, por supuesto, en el de la formación profesional en sus distintas modalidades. Tampoco creo que tenga que poner mucho énfasis en mi intervención para recordar cuál es y cuál ha sido históricamente el papel de Lanzarote en la configuración de la imagen turística de Canarias y, lo que es más importante todavía, las brillantes aportaciones que el pueblo de Lanzarote ha hecho a la forma en que el turismo debe ser tratado; a las figuras administrativas y de gestión que se han utilizado; al cuidado entre la naturaleza y el turismo, como también al tratamiento del paisaje; al establecimiento de centros de arte, museos, la Fundación César Manrique, etcétera, que realmente hace que universalmente sea conocido el nombre de Lanzarote, no sólo por las bellezas naturales que tiene, sino también por la forma exquisita de tratamiento que ha tenido la explotación del turismo en aquella isla.

Es por eso por lo que entendemos que está perfectamente fundamentado el que ahora reclamemos el establecimiento de esta escuela de turismo en Lanzarote. Pero es que además, a mayor abundamiento, hay un precedente: existe ya una escuela de turismo en Lanzarote. Ciertamente que no una escuela como nosotros queremos que llegue a ser la que ahora solicitamos, pero existe una escuela funcionando, una escuela

con sus instalaciones y su edificio, una escuela con su personal y con alumnos que han sido ya titulados como técnicos en empresas y actividades turísticas en años anteriores. Hay, por tanto, una base también desde el punto de vista material, desde el punto de vista de funcionamiento de este sistema.

Así que por razón de la contribución de Lanzarote al acervo turístico de Canarias, teniendo en cuenta también este dato, que ya existe una escuela, nosotros pedimos el establecimiento de esta escuela universitaria. Dada la circunstancia de que en Canarias tenemos dos universidades, el centro en cuestión como escuela universitaria formaría parte de alguna de las dos universidades canarias. Nosotros no decimos cuál, puede ser una o la otra, será el Gobierno autónomo, a través de la consejería correspondiente y negociando con los rectorados, con las juntas de gobierno de ambas universidades o de una de ellas, y por supuesto siempre de acuerdo con el cabildo insular, que establezca en cuál.

Ahora bien, queremos también decir qué es lo que no queremos. Lo que no queremos es la reproducción del modelo de la Escuela de Enfermería, que, establecida como escuela universitaria en Lanzarote, tiene un convenio entre el cabildo insular y la universidad que ha traído problemas. Creo que es voluntad del cabildo insular, pero los demás grupos presentes aquí tendrán ocasión de confirmar o no mis palabras, es voluntad el no asumir obligaciones financieras que realmente no tiene por qué tener. Y las cosas hay que hacerlas bien desde el principio. Nosotros no estamos diciendo que no pueda existir en Gran Canaria o en Tenerife también, y es lógico que exista, no solamente por la entidad de población y la potencial población escolar que existe, sino también por su actividad turística, escuelas universitarias de turismo en Tenerife o en Gran Canaria. ¿Pero no puede existir también en Lanzarote una escuela universitaria, que puede incluso ser una hijuela, que puede ser una parte en otro campus del mismo centro universitario, ya sea en La Laguna ya sea en Las Palmas? Perfectamente posible es desde el punto de vista jurídico. Por tanto, no estamos pidiendo aquí nada extraño.

Y queremos decir desde Lanzarote algo claramente: el tema universitario ha sido un tema delicado en Canarias, y nosotros no queremos recordar ahora aquellos episodios del pasado. Hoy hay una situación de hecho que está ahí, una situación que funciona, y hay universidad completa –aquél fue el lema de entonces–, hay universidad completa en las dos grandes islas o, mejor dicho, las dos universidades tienen una vocación de ser universidades completas. La opinión pública de Lanzarote estuvo entonces, en aquel debate, estuvo presente. No fueron sólo las opiniones públicas de Tenerife y de Gran Canaria quienes se posicionaron en relación con aquel tema, también la opinión pública de Lanzarote se posicionó en relación con el establecimiento de una universidad completa en Gran Canaria, pero nunca se pensó –por esa opinión pública– que por

eso estuviera vedado el establecimiento de algún centro universitario en una isla como Lanzarote.

No se está pidiendo una Facultad de Económicas, no se está pidiendo una Facultad de Derecho; se está pidiendo una escuela de turismo en Lanzarote. ¿Hay algún lugar en Canarias –diré, puede que sí– con más derecho –creo que no– a tener una escuela de turismo, escuela universitaria, como Lanzarote? Creo que no. Y repito, no queremos falsos arreglos. Aquí hemos visto que se nos presenta una enmienda de Coalición Canaria que, Señorías, en Lanzarote puede incluso calificarse de ofensiva, porque se dice que en la isla de Lanzarote se establecerán estudios superiores de turismo dentro del marco de la Formación Profesional reglada. No, miren, no se trata de que la formación universitaria esté en Gran Canaria y en Tenerife y la Formación Profesional reglada esté en Lanzarote o en otras islas periféricas. ¡No!, no es eso. Y como no es eso y no queremos seguir ahondando en eso, aunque da para mucho esta enmienda en su comentario, lo que queremos es que haya una escuela universitaria. Y repito, no una escuela adscrita por vía de convenio como el modelo de la Escuela de Enfermería, que tan mal ha resultado; ¡no, no!, una escuela que pertenezca administrativa y financieramente a alguna de las dos universidades canarias; que figuren sus costes dentro del presupuesto ordinario de alguna de las dos universidades canarias. Para esto creemos que sólo el texto que proponemos, el texto de nuestra proposición no de ley, es el que regula esta voluntad política que hemos expresado.

De todas maneras, hemos visto que hay una enmienda del Partido Popular que se aproxima, pero no coincide, con lo que realmente se quiere. Y no coincide porque el texto de la enmienda que plantea el Grupo Popular, al utilizar el término “adscrita en” y no “integrada en”, pero sobre todo al hablar de un convenio pudiera después ser interpretado en el sentido de que el cabildo era quien –el Cabildo de Lanzarote–, sobre sus presupuestos, atendía financieramente cada año a la Escuela Universitaria de Lanzarote y el convenio es el que iba a garantizar esa aportación del cabildo a la universidad. Es decir, la fórmula de la actual Escuela de Enfermería, que tan mal ha resultado. Eso no y, por tanto, esto no lo aceptaríamos. De todas maneras, si el Grupo Popular y también el Grupo de Coalición Canaria –por qué no– estuvieran dispuestos a cualquier tipo de transacción, nosotros, por supuesto, cualquier texto que coadyuve a establecer el modelo político del que estamos hablando, estamos dispuestos a aceptarlo.

Así que aquí creo que hemos hecho la defensa de nuestro texto, nos hemos posicionado en contra, en principio, de las dos enmiendas que se han presentado, pero permanecemos abiertos a cualquier redacción alternativa y transaccional que realmente alcance a materializar el proyecto que aquí hemos defendido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fajardo.

En realidad casi ha consumido usted dos turnos: el de defensa de su proposición no de ley y también la fijación de posición del grupo sobre las enmiendas presentadas antes de su defensa.

Hay dos enmiendas, como ha señalado el portavoz socialista: una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo de Coalición Canaria. Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra don Fernando Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

El planteamiento del Grupo Popular a la hora de haber efectuado la enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista estaba basado fundamentalmente en lo que nosotros entendíamos una confusión de conceptos a nivel semántico entre lo que era integración y adscripción. Es decir, nosotros, cuando vamos a hacer un proyecto de ley, tenemos que estar de acuerdo con las fuentes de nuestro ordenamiento jurídico para que efectivamente no estemos incurso en cuestiones de inconstitucionalidad. Es decir, tenemos que ver cuál es la normativa estatal y la normativa comunitaria, precisamente como consecuencia de las transferencias en materia turística y, sobre todo, en la ejecución y planificación de los acuerdos, de los reales decretos y de las leyes en materia de lo que son, precisamente, titulaciones universitarias.

Entonces, yo quiero aclararle al portavoz del Partido Socialista unos errores de concepto, que yo entiendo que existen, y para ello tengo que hacer un análisis de lo que significa la escuela oficial, o sea, cuáles son las escuelas oficiales de turismo y, sobre todo, sus diferencias con las escuelas universitarias de turismo, es decir, centros no estatales de formación de enseñanzas turísticas básicas. Fíjense ustedes que hasta 1989 la única escuela oficial de turismo era la de Madrid, de la que dependían todas las demás escuelas de turismo no estatales. Como consecuencia de las transferencias y asunción de las competencias en materia turística de las comunidades autónomas, en 1989 la Comunidad balear, la Comunidad catalana y en 1990 la Comunidad Autónoma de Canarias crean las escuelas oficiales de turismo. Y de hecho el 18 de octubre de 1990 la Consejería de Turismo y Transportes efectúa un decreto donde crea la Escuela Oficial de Turismo de Canarias, en cuyo artículo 2 dice textualmente que "la función básica y fundamental de estas escuelas, aparte de impartir la enseñanza en especialidades turísticas" –y sobre todo los estudios de técnicos en empresas y actividades turísticas–, "era la de tutelar todas las escuelas privadas que existían en materia turística", y calificaba de obligatoria adscripción de esas escuelas privadas a esas escuelas oficiales de turismo.

Pero es más, y a mayor abundamiento, fíjense que el *Real Decreto 259/96, de 16 de febrero, por el que se aprueba la introducción de los estudios turísticos dentro de la universidad*, en sus disposiciones transitorias

primera, cuarta y quinta va a hablar de integración solamente, única y exclusivamente, para las escuelas oficiales de turismo y sólo de adscripción para aquellos centros no estatales, es decir, las escuelas privadas de turismo, que tienen un plazo hasta el 1 de octubre del 2001 para adscribirse o bien desaparecer. Luego, lo lógico a un nivel del ordenamiento jurídico global era hablar de adscripción de las escuelas privadas de turismo. Entonces vamos a ver cuál es la naturaleza jurídica de la Escuela de Turismo que existe en Lanzarote. Pues bien, muy sencillo: en 1993 hay una autorización expresa del Gobierno para que se cree la Escuela privada de Turismo de Tahíche (Teguise), y esta escuela tiene que impartir –se le autorizaba a impartir– los estudios de técnicos en empresas y actividades turísticas. Luego, es una falacia el decir que no existe escuela de turismo en Lanzarote, porque existe, porque efectivamente existe. Aquí no se está diciendo que se le van a quitar funciones o no se le van a quitar funciones; esa escuela existe. Luego, si existiera, al ser un centro no estatal privado, de titularidad privada, indudablemente el mecanismo sería la adscripción –no la integración– y tendría que realizarse a través de los convenios pertinentes. ¿Por qué? Porque fíjense ustedes que el real decreto de introducción de los estudios turísticos en la universidad dice que para integrarse y para adscribirse inclusive las escuelas oficiales de turismo a la universidad tienen que cumplir los requisitos del artículo 16 del *Real Decreto, de 12 de abril, sobre creación de centros universitarios*. ¿Y cuál es el requisito del artículo 16 de este Real Decreto de centros universitarios? Pues nada más y nada menos que cumplan con los baremos establecidos para la creación de centros universitarios: un número determinado de catedráticos, un número determinado de doctores y un número determinado de profesores y, por supuesto, una integración presupuestaria, que chocaría a nivel conceptual con lo que es actualmente la Escuela privada de Turismo de Tahíche.

Una vez aclarado este tema, y por eso nosotros hacíamos la diferenciación conceptual entre adscripción e integración, porque son términos distintos, y es un matiz importante, porque estamos en supuestos de nulidad radical de posibles disposiciones en poner integración y adscripción, vamos a ver cuáles son los objetivos y necesidades básicas y, sobre todo, por el principio de eficacia, qué es lo que interesa a Lanzarote y qué es lo que interesa efectivamente, en definitiva, a nivel regional, en materia turística de escuelas universitarias, a la sociedad canaria en general.

Y observamos una cosa, es decir, antes se refirió usted, señor Fajardo, en un planteamiento analógico, a lo que podía ocurrir con respecto a la Escuela de Enfermería. Yo tuve la ocasión de estar hablando con el señor consejero, señor Mendoza, porque le pedí una opinión al respecto sobre la enmienda que ellos van a presentar, y me dice: mira, el problema es que lo que ha pasado con la Escuela de Enfermería en Lanzarote es que hay unos problemas de funcionalidad y distorsiones perversas que tenemos que corregirlas. Esto es

que, al introducirse en la universidad estos estudios, pues indudablemente la universidad va a decir: "¡oye!, para entrar a formar parte de la Escuela Universitaria no se fija en función del territorio, sino en función de las notas, y el efecto perverso y distorsionante que existe aquí es que efectivamente van a haber ciento y tantos alumnos foráneos y 18 de Lanzarote. Si estoy equivocado, usted me corrige; es decir, nosotros tenemos que tener principios de eficacia y de funcionalidad para no producir esta distorsión a todos los niveles.

Le comentaba: ¡oye!, ¿implicaría un eufemismo y una minusvaloración el título que ellos plantean en su enmienda de estudios superiores de turismo de Formación Profesional reglada, puede ser una minusvaloración con respecto a los estudios superiores de turismo?; y él me dice: ¡oye, no!, porque ha habido un replanteamiento a nivel estatal, siguiendo las normativas de la Unión Europea, sobre habilitación de títulos, donde hay que armonizar los programas de formación profesional y dejar a un lado los planteamientos de *titulitis* e ir a los efectos prácticos que realmente necesita el sector. Y en esos estudios turísticos de Formación Profesional reglada superior...

**El señor PRESIDENTE:** Señor portavoz, le recuerdo que está defendiendo la enmienda que usted ha presentado, no la de Coalición Canaria.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, gracias, señor portavoz.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Es que, como voy a retirar mi enmienda para coincidir con la del Grupo de Coalición Canaria, no me queda más remedio, si me lo permite, que hacer estas matizaciones.

Entonces, fíjense cómo en esos estudios se plantean tres temas que coinciden con el sector empresarial plenamente; es decir, por la relación dialéctica que tiene que haber entre la universidad como puente entre los intereses colectivos de la sociedad en general y, sobre todo, los intereses privados. Y hay tres especializaciones para mí fundamentales: una especialización en agencia de viajes, Técnico superior en agencia de viajes, que es como formación reglada superior, que lo está demandando el sector; técnicos en administración y gestión de empresas turísticas, que también lo está demandando el sector, y Técnico de recepción y dirección, que también lo está demandando el sector. Es decir, este planteamiento de esa nueva Formación Profesional reglada de tipo superior no implica minusvalorar, porque, si fuera eso así, yo, por supuesto, diría: ¡oye!, se está dejando en un segundo lugar los estudios turísticos universitarios como escuela de Lanzarote, pero eso no es así, se están dando unos matices de funcionalidad muchísimo más importantes, porque hoy, en definitiva, cuando nuestros profesionales en materia turística vayan a dirigir un hotel, tienen que ir por espe-

cializaciones dentro del gran contexto que es un hotel en general. Hay una rama de dirección, una rama de gestión, una rama de recepción, una rama de administración, y ésa es una profundización avanzada, de visión de futuro, que se está llevando a cabo. Fíjense ustedes que esto que me planteó el señor Mendoza, y que es la enmienda que va a efectuar el Grupo de Coalición Canaria, está totalmente recogido en el nuevo convenio marco a nivel nacional que existe con respecto a la regulación del derecho laboral en materia de hostelería. Es decir, el 13 de junio pasado hay un acuerdo marco entre los sindicatos, patronales, etcétera, donde este tipo de planteamiento en cuanto a clasificaciones profesionales se está recogiendo en ese acuerdo marco a nivel general. Luego, si efectivamente nosotros estamos realizando este planteamiento a nivel global, puede ser interesante –y creo que así lo es– el hecho de que la Formación Profesional turística superior pues pueda estar en Lanzarote sin que eso implique una minusvaloración. Porque si eso fuera así, tras el estudio previo que nosotros vamos a realizar, indudablemente pues saldría aquí yo a defender la tesis contraria. Pero, en principio, creo que los nuevos pasos que las necesidades del sector turístico demandan implican, por la funcionalidad, para que no haya distorsiones, por eficacia, que efectivamente la Escuela de Turismo de Lanzarote asuma estos estudios de Formación Profesional reglada superior, que son equivalentes a los estudios universitarios turísticos. Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda que va a presentar Coalición Canaria y nosotros retiramos nuestra enmienda.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toribio.

Tenga en cuenta que, a efectos de apoyo de enmiendas, dependerá de la voluntad del grupo proponente, porque las enmiendas a las proposiciones no de ley es el grupo proponente quien las acepta o no.

Para la defensa de la enmienda de Coalición Canaria, aunque no sé si la da ya por defendida, el señor García Ramos tiene la palabra.

**El señor GARCÍA RAMOS:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que nunca me he sentido más relevado de mi papel de portavoz para defender una enmienda que con la intervención del portavoz del Partido Popular, porque ha hecho además una brillantísima exposición. Evidentemente ha situado en el contexto de la regulación jurídica los problemas de los estudios de turismo en España, que empiezan a ser yo creo que un pequeño caos, ¿no? Lo único que tengo que decir al respecto es que los problemas que se podrían correr si vamos hacia al modelo de la Escuela de Enfermería es que, mediante la instauración del distrito único en Canarias, pues la escuela de turismo, a la que tiende la proposición no de ley del Partido Socialista, pues se vería en las mismas dificultades que se está viendo la Escuela de Enfermería y que ayer vimos, precisamen-

te, en la comisión correspondiente, ¿no? Yo creo que nuestra enmienda, que de lo que trata es de hablar de Formación Profesional reglada, quizás haya un desconocimiento de esta Formación Profesional, en el sentido de que, bueno, es un concepto, el de Formación Profesional, bastante devaluado en nuestra sociedad, pero evidentemente de los ciclos superiores, técnicos superiores en las tres especialidades de que ha hablado —de agencias de viaje, de información y comercialización turísticas y alojamiento, que son las tres especialidades previstas por la Consejería de Educación en Lanzarote—, evidentemente van a dotar de unas posibilidades a los estudios turísticos en Lanzarote de los que no ha gozado hasta la actualidad.

En cualquiera de los casos, yo creo que el planteamiento y la defensa que ha hecho el compañero del Partido Popular ha sido tan claro, que lo único que tendría que decir con respecto a los antecedentes que usa el Partido Socialista para explicar su proposición no de ley, que dice que "el Cabildo Insular de Lanzarote, respondiendo a las mismas exigencias que (...) el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, establece el procedimiento y plazos para la incorporación" ... Evidentemente usted ha matizado muy bien también que, al no ser una escuela oficial de turismo, la Escuela de Lanzarote no estaría dentro de esta previsión de integración y no de adscripción a los centros universitarios. Por otra parte, también aclararle que está prevista la instauración de diplomaturas en turismo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 1997 y en la Universidad de La Laguna en 1998.

Por lo tanto, suscribo totalmente las palabras del que me ha antecedido en la palabra, del señor portavoz del Partido Popular, y sigo defendiendo esta enmienda en los términos en que ha sido comunicada a esta Cámara.

**El señor PRESIDENTE:** A efectos de fijación de la posición del grupo sobre las enmiendas propuestas, con brevedad le ruego al portavoz socialista.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Sorprendido, aunque no sé si ya a base de repetirse la sorpresa se va a ir acabando, de que los compañeros del Partido Popular, compañeros de los de Coalición Canaria, pues naturalmente retiren sus enmiendas para coincidir con las de Coalición Canaria. Tampoco es raro, pero, en fin, vamos viendo que eso es lo habitual en lo que está ocurriendo en esta Cámara y en el Gobierno de Canarias en general.

En este tema, vamos a ver, vamos a no jugar con las palabras. Escuela de Turismo de Canarias: ¿qué es? Una oficina, no una escuela, un ente; pero de hecho ¿qué es?, ¿se da allí clase? ¡No!, allí no se da clase, es una oficina que supervisa, controla, etcétera. Clase se da en otras escuelas, varias en Canarias, entre ellas la que el Cabildo de Lanzarote ha puesto en marcha. Así que precisemos. Si ahora se va a integrar la Escuela de Turismo de Canarias por ese decreto 259 y no a adscri-

bir en la universidad, téngase en cuenta que, primero, lo que se adscribe es algo que no tiene entidad académica todavía; segundo, que tampoco tiene sede; a propósito de las sedes, la Escuela de Turismo tampoco tiene sede, ¿verdad?, puede tener sede El Hierro, por ejemplo. Así que eso no quiere decir que eso no vaya a posarse en Lanzarote, la escuela de turismo podemos llevarla a Lanzarote y allí hacerla escuela universitaria de turismo. En definitiva, no escaqueemos los temas: aquí la cuestión está en que con este tipo de acuerdos para algunos puede estar abriéndose el camino del establecimiento en islas distintas de Gran Canaria y de Tenerife de centros universitarios. Ése es el camino que queremos abrir con este tema y abrirlo con prudencia y con cautela, abrirlo con razones muy claras, porque en este caso no hay ninguna isla de las siete en Canarias que tenga más razón para tener un centro universitario de diplomatura en turismo como la de Lanzarote. Y no digamos lo de la Formación Profesional reglada, que yo no la he minusvalorado en absoluto, simplemente, posiblemente, ya que no hay estudios de esa naturaleza en Gran Canaria o en Tenerife, y atendiendo a otras circunstancias que sin duda concurren en estas islas, por supuesto allí podría estar establecida, aparte de en Lanzarote, que también se quiere que haya Formación Profesional reglada de varios niveles en materia de turismo: hostelería, etcétera, etcétera. Pero estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de una decisión que va a adoptar la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o la Universidad de La Laguna en relación con la creación de un centro que ahora no existe y que será la escuela universitaria o las escuelas universitarias de turismo, que otorgarán un título nuevo también —en el 96 se ha reglado, el título de diplomado existía ya, el de técnicos en empresas y actividades turísticas—, y no existe ningún tipo de razón para que no sea en Lanzarote donde se establezca, además de en Gran Canaria y en Tenerife. Es una demanda bastante medida, bastante razonada.

Yo les pido a todos ustedes, a los grupos parlamentarios, que consideren la justeza, el acierto de esta demanda, y que por la vía que sea arreglemos algún tipo de transacción que haga que esto sea posible. Si no, en Lanzarote, la sociedad de Lanzarote va a pensar que aquí se están atendiendo más intereses de Gran Canaria y Tenerife que intereses de islas como Lanzarote.

**El señor PRESIDENTE:** Señor portavoz del Grupo Socialista, no ha definido usted claramente su posición en relación con la enmienda, que se puede entender que la rechaza. La del Grupo Popular ha sido retirada y ¿la de Coalición Canaria? La rechaza el Grupo Socialista. Muy bien.

Para fijar posición el grupo que no ha presentado enmienda, Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra el señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo, y sin poner ningún ánimo de crispación a este debate que nos trae aquí, sí tengo que lamentar, tengo que lamentar enormemente, en mi doble condición de diputado por la isla de Lanzarote y de otra forma que no me puedo abstraer como presidente del Cabildo también de Lanzarote, lamentar la posición que se adopta entre Coalición Canaria y el Partido Popular. Y digo que no quiero que esto sirva de crispación, pero sí lo quiero transmitir claro para que todo el mundo sepa a qué se tiene que atender. La isla de Lanzarote desde hace mucho tiempo, a través de sus instituciones, señor parlamentario del Partido Popular, no es privada, es pública, y los cabildos –nos guste o no nos guste– son instituciones públicas, y la escuela pertenece al Cabildo de Lanzarote. Es el único cabildo de Canarias que está haciendo un esfuerzo desde hace mucho tiempo para mantener una enseñanza importante en Canarias, importante en Lanzarote, y eso debe tener su justa compensación. No estamos planteando bajo ningún concepto en Lanzarote en el que en un momento determinado se pueda adscribir o crear una escuela de turismo en la isla de Lanzarote y que se olvide el resto de Canarias. No me vale el argumento de la Escuela de Enfermería diciendo que, al ser unos estudios universitarios, van a estar sometidos a que se pueda incorporar un número pequeño de estudiantes. Eso es diferente, señor Toribio; es diferente por una razón: la Escuela de Enfermería lo que se está cuestionando no es que vengan estudiantes de Gran Canaria, Tenerife o de El Hierro, lo que se está cuestionando es que sea financiada por el Cabildo de Lanzarote, que es otra cuestión diferente. ¿Cómo nos vamos a oponer nosotros en Lanzarote a que a una escuela oficial de turismo, universitaria, vengan alumnos de donde quieran venir? Bajo ningún concepto, ni lo vamos a cuestionar nunca: ¡encantadísimo de contar con estudiantes de cualquiera de las Islas Canarias! Otra cosa diferentes es que se someta a la isla de Lanzarote a pagar de forma triple sus estudios. Los pagamos cuando manteníamos la Universidad de La Laguna. En un momento determinado la isla de Lanzarote apostó también por la descentralización universitaria, por la creación de la Universidad de Las Palmas. Aquí está el Vicepresidente del Gobierno, gran defensor en su momento, y que todavía lo es, por supuesto, de la Universidad de Las Palmas. Ahora bien, ¿por qué los estudiantes de las islas periféricas si quieren estudios universitarios se les condena a que sean sus propios cabildos quienes financien esas escuelas? Y soportamos el coste de la Universidad de La Laguna, soportamos el coste de la Universidad de Las Palmas y soportamos también el coste de nuestros propios estudiantes en nuestra propia isla, y a veces, como es el caso de Enfermería, también se nos dice que soportemos el coste de estudiantes provenientes de otras islas. Ésa es la realidad, no nos vayamos a conceptos jurídicos; no nos vayamos a conceptos jurídicos cuando no estamos convencidos de lo que queremos obtener o la voluntad política que se tiene para solucionar los problemas.

Lanzarote ha dado muestras de que es una isla ejemplo en Canarias, ejemplo en todo el Estado y ejemplo en Europa. Es una de las dos islas que en este momento tiene la condición de Reserva Mundial de la Biosfera en todo el Estado y junto dentro del paquete de las tres que tienen esa condición dentro de Europa, y que tenemos también, soportando en estos momentos y financiando desde el Cabildo de Lanzarote, una escuela de hostelería. Ahora, Señorías, lo que no se puede venir a plantear en este Parlamento, no se puede plantear bajo ningún concepto, es que la formación profesional va a dar un nivel similar a los estudios universitarios. Pues mire, Señoría, quédese usted en Gran Canaria con los estudios en esas condiciones y deje en Lanzarote los estudios universitarios, si es lo mismo. Usted sabe que no, usted sabe que no; que una cosa es la formación profesional –muy digna por cierto, muy digna por cierto– y otra cosa son estudios universitarios, y lo que se está planteando en estos momentos es reivindicando el derecho que tiene Lanzarote, como tiene cualquier isla, a tener unos estudios universitarios y de la importancia que es la materia de turismo en la isla de Lanzarote.

Por lo tanto, Señorías, yo le pido a toda esta Cámara que reflexione, que se busque si es necesario el consenso necesario, pero que esta Cámara resuelva hoy lo que es un sentimiento de todo el pueblo de Lanzarote, la reivindicación que tiene todo el pueblo de Lanzarote, que no es otra cosa que disponer de unos estudios universitarios en materia de turismo en esa isla.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley tal cual ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que la única enmienda que se ha mantenido en el transcurso del debate, que es la de Coalición Canaria, no ha sido aceptada por el grupo proponente. En consecuencia votamos la proposición no de ley tal cual ha sido formulada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Ha sido rechazada por 16 votos a favor y 30 en contra.

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Antes de continuar el examen de las proposiciones no de ley, quiero proponer a la Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, una alteración del orden del día, en el sentido de incluir una proposición no de ley suscrita por todos los grupos parlamentarios, por todos los portavoces. Se trata de una proposición no de ley en la que *“el Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que, conjuntamente con el Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Buenavista del Nor-*

te, asociaciones ciudadanas y eclesíásticas, coordinen y cofinancien todos los esfuerzos necesarios en caminados a la reconstrucción de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios”.

Para que los grupos parlamentarios tengan oportunidad de preparar la intervención en relación con esta proposición no de ley, la incluiríamos, si les parece bien a sus Señorías, como última proposición no de ley dentro del orden del día. Es decir, tenemos proposiciones no de ley que vamos a seguir debatiendo y, por tanto, esta tarde se vería la proposición no de ley suscrita, como he dicho, por unanimidad de todos los portavoces de los grupos parlamentarios. ¿Acepta la Cámara esta alteración de orden del día y la inclusión de esta proposición no de ley? (*Asentimiento.*) Gracias. Se verá como punto número 4.8.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCORPORACIÓN A LA ANUALIDAD DE 1997, DE LOS FONDOS DEL CONVENIO DE CARRETERAS NO INVERTIDOS EN ANUALIDADES ANTERIORES.**

**El señor PRESIDENTE:** A continuación pasamos al punto 4.2: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de incorporación a la anualidad de 1997 de los fondos del Convenio de Carreteras no invertidos en anualidades anteriores. Para la defensa, tiene la palabra don Emilio Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En el Pleno celebrado el 25 de abril del mes pasado, también a propuesta de mi grupo parlamentario, analizábamos los avatares que en los últimos dos años había tenido el Convenio de Carreteras. Veíamos y coincidíamos con el señor Consejero de Obras Públicas entonces, don Luis Suárez, en que este convenio había tenido a lo largo de esos dos años una desafortunada aplicación, una desafortunada aplicación, que coincidíamos también en que se debía –dicho de una forma o de otra– a las continuas inestabilidades existentes dentro del Gobierno de Coalición Canaria que presidía el señor Hermoso y que habían llevado a la Consejería de Obras Públicas a un continuo cambio de responsables entre otras cosas. El incumplimiento del Gobierno de Canarias al no presentar los proyectos de construcción a los que estaba obligado por el propio convenio, la descoordinación dentro de los departamentos de Política Territorial y Obras Públicas, dando lugar a un verdadero *cuello de botella* en los temas relacionados con la declaración de impacto ambiental, etcétera, etcétera, llevaban a esa valoración desafortunada y negativa de lo que había sido el Convenio de Carreteras.

Y digo esto porque también en ese momento dejamos los aspectos económicos al margen para tratarlos específicamente. De ahí que hoy mi grupo parla-

mentario pretenda, de alguna manera, hacer un balance, por completar aquella iniciativa parlamentaria, un balance de cuál es la situación económica del Convenio de Carreteras. Un convenio que también, desde el punto de vista económico, ha ido teniendo sus avatares y que es bueno que, de alguna forma, lo dejemos claro con respecto al futuro. En este sentido recordarles, Señorías, que para el año 94 la dotación era de 7.276 millones, de los cuales fueron pagados 6.614. Es decir, existe un remanente de 662 millones. En el 95, 8.500 millones, de los cuales no se ha gastado absolutamente nada, y en el 96, a título indicativo, ya se establecía en los Presupuestos, existían 5.000 millones, de los cuales se ha dispuesto de 450 –75 para dos anualidades de asistencias técnicas y 350 para dos obras también de anualidades, que son los tramos plaza de Las Américas, Nueva Paterna, Tamaraceite, la circunvalación de Las Palmas, y el tramo Guía-Gáldar-Agaete–.

En resumen, Señorías, teniendo en cuenta que en 1996 la cantidad consignada era de 5.000 millones, indicativos –pendientes de la cuantificación definitiva de lo que significaba el ITE del 96–, y que en el 97 también, en la peor de las hipótesis, estaríamos también en unos 8.500 millones, una cuenta, siempre por lo bajo, viene a dar alrededor de 25.700 millones, casi 26.000 millones de pesetas, un saldo favorable, en ese balance económico del convenio, favorable a Canarias.

¿Por qué plantearlo en este momento, Señorías? Plantearlo en este momento porque después de todas esas discontinuidades, después de toda esa plasmación negativa del Convenio de Carreteras durante dos años, ha habido un esfuerzo, un esfuerzo por parte del Gobierno de la nación saliente, el Gobierno socialista, asumiendo responsabilidades que no le correspondían y encargando un número importante de proyectos; también asumiendo responsabilidades que no le correspondían, sacando un conjunto de obras a concurso de proyecto y obra. Y también el Gobierno de Canarias con dos años de retraso parece tener ya concluido un conjunto importante de proyectos. De ahí que el año 1997 sea un año importante para el relanzamiento definitivo del Convenio de Carreteras. De ahí que sea ahora cuando necesitamos el dinero para que a lo largo del 97 ese conjunto de obras pueda ser adjudicado y se pueda iniciar.

Ya en las mismas actas de la comisión de seguimiento del propio convenio se planteaban los problemas que podría plantear, desde el punto de vista presupuestario, la incorporación a anualidades siguientes. Señorías, a mi grupo eso realmente no nos preocupa gran cosa, porque creo que el propio pleno de la comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma lo superó en su momento. Lo que realmente nos preocupa en este momento –y así lo decía don Marcelino Rodríguez, Director General de Presupuestos, en las mismas actas–, lo que realmente nos preocupa es que alguien pueda tener la tentación de que, amparándose en políticas de recorte que se están imponiendo a ni-

vel de Estado, alguien también pueda tener la tentación de hacerlo, y en ese sentido dejar bien clara cuál es la posición del Partido Popular. Vemos cómo en Canarias diputados por la isla de Gran Canaria hacen una serie de manifestaciones que dan la impresión de que lo que están haciendo es, de alguna forma, justificando el recorte que vendría después, hablando de fórmulas de financiación que habrán dado resultado en la Argentina, en otros sitios, con aquello de financiación privada, financiación a través de un canon, financiación aplazada, etcétera, etcétera, que no es el caso. En Canarias lo único que se ha planteado en su momento es la prefinanciación, por la que tampoco ustedes cobrarían ningún derecho de autor, porque ya ha sido CajaCanarias y la Federación provincial de empresarios de la construcción de Tenerife, donde ya tenían un protocolo, un acuerdo de intenciones, en el sentido de prefinanciar las obras por un montante de casi 12.000 millones.

Por tanto, ésa es la única iniciativa que en este momento se conoce que pueda tener visos de realidad y en ningún momento podría plantearse como renuncia a los dineros públicos, pura y exclusivamente para reducir el espacio de tiempo, pues, en siete, cinco, seis años, reducir el espacio de tiempo en la realización de esas obras. De ahí el que ésa sea una preocupación; más preocupación nos da –también lo digo, aunque será objeto de otra iniciativa parlamentaria que se verá en el próximo Pleno– la falta de iniciativas o de ideas en cuanto a financiación del Gobierno de Coalición Canaria-Partido Popular. Las recientes visitas del señor Presidente a Madrid o del señor consejero o incluso de algún destacado parlamentario de Coalición Canaria, como es don Paulino Rivero, nos llevan a ver, cuando se baraja todo ese tipo de iniciativas, a las cuales evidentemente no estamos cerrados, pero sí son preocupantes. Y son preocupantes, no porque no tengan ideas –que evidentemente no las tienen–, sino por lo que pueden poner en peligro una financiación real de las infraestructuras y en particular de las carreteras canarias. Y en ese sentido lo único que le preocupa es quién va a adjudicar las obras. Algún día me contarán por qué tanta preocupación por quién va a adjudicar las obras, porque no son los procesos de adjudicación de las obras los que han llevado al retraso y a la valoración negativa de estos dos años de convenio. Han sido otros temas que he dicho al principio de mi intervención. No han sido los procesos administrativos –como vienen diciendo últimamente– relacionados con el Gobierno de la nación, han sido procedimientos administrativos de este Gobierno e incapacidades en la presentación de los proyectos de este mismo Gobierno.

Por eso, Señorías, mi grupo parlamentario “insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que incorpore a la anualidad correspondiente a 1997 del Convenio de Carreteras todos los fondos de las anualidades anteriores de dicho convenio que no hayan sido invertidos”.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fresco.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. En consecuencia, procede un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. Por Plataforma Canaria Nacionalista, la señora Déniz tiene la palabra.

**La señora DÉNIZ DE LEÓN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Si me permite desde aquí mismo, pues solamente es para decir que anunciamos nuestro voto favorable a la *pnl* que presenta el Partido Socialista, puesto que, bueno, si a través de una gestión política se puede conseguir que esos dineros que no se han utilizado en anualidades anteriores se puedan reincorporar a los Presupuestos vigentes, pues yo creo que eso va siempre en beneficio del desarrollo del convenio que se firmó entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comunidad Autónoma de Canarias. Yo creo que también ahora, a pesar del recorte que anuncia el Gobierno central, que lo preside el Partido Popular, y yo creo que ahora, dada la circunstancia de Coalición Canaria-PP aquí, Coalición Canaria-PP, y la función que se está produciendo, pues yo creo que estamos en un momento ideal para que se negocie eso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Déniz.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Guillermo Franquis tiene la palabra.

**El señor FRANQUIS DE LEÓN:** Gracias, señor Presidente.

En nuestro turno de fijación de posiciones quiero dejar claro que en mi grupo somos de la idea de que donde deberían estar estos recursos es invertidos en infraestructuras en Canarias y no perdidos como en la actualidad están. Y digo que están perdidos por lo siguiente. La financiación del Convenio de Carreteras se realiza mediante una consignación en los Presupuestos Generales del Estado, se consigna en los Presupuestos Generales del Estado equivalentes al 50% de lo que se debía de recaudar en el concepto de ITE, y se da la circunstancia de que el anterior Gobierno de la nación decidió no incorporar los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores en el cierre del ejercicio del 95. Por lo tanto, estas partidas reservadas para financiar carreteras en Canarias desaparecieron con el cierre del ejercicio y la única fórmula que hay para recuperarlas es –como bien expresa en los antecedentes de la proposición no de ley– una cuestión de voluntad política.

Por lo tanto, mi grupo va a votar favorablemente por considerarlo de justicia y factible con la agilización que el Partido Popular le va a imprimir a estas obras, reduciendo de 15 a 8 años el plazo para la realización de todas las obras contempladas en el convenio, que es realmente lo que le interesa a los administrados de esta Comunidad Autónoma canaria.

Nada más, Presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Franquis.

A efectos de fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Buenas tardes, Señorías.

Quería hacer la fijación del Grupo de Coalición Canaria en dos apartados. Primero decirle al señor Emilio Fresco que parece usted ya un disco rayado con esto del tema de las carreteras, además un disco rayado de los viejos, de los de vinilo, porque encima tiene un ruido insoportable cada vez que habla del tema de carreteras en esta Cámara. Ya basta ya de tanto rollo. Ahora parece que se ha convertido usted en el nacionalista de esta Cámara que reivindica ante Madrid cuando antes criticaba todo lo contrario.

Vamos a ver, efectivamente, de los tres años que ha durado hasta ahora la financiación del Plan 1994, efectivamente, se ejecutaron siete mil y pico millones de pesetas y 664 millones de pesetas, como usted sabe, supuestamente iban o van a financiar lo que son los proyectos de ejecución de las obras de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas. Como usted bien ha dicho, en 1995 había 8.500 millones de pesetas, de los cuales no se ha ejecutado todavía ninguna cantidad, y en 1996 el Partido Socialista en el proyecto de Presupuestos del Estado ponía 5.000 millones de pesetas, no recogiendo los 3.500 millones de pesetas de más que tenía que haber puesto como consecuencia del ITE, al que usted menciona anteriormente.

Pero hace una serie de matizaciones con respecto a su *pnI*, que en el fondo vamos a apoyarla, vamos a apoyar lo que usted propone como acuerdo, pero hace una serie de consideraciones aprovechando que presenta usted una *pnI* de estas características, para decir que el Gobierno de Canarias no se ha movido y que afortunadamente, o desafortunadamente mejor dicho, no ha hecho absolutamente nada por cumplir este Convenio de Carreteras.

Usted sabe que, estando ustedes gobernando en Madrid, se les presentaron tres proyectos concretos, que son la circunvalación de Las Palmas, la obra de Guía-Gáldar-Agaete -10.000 millones de pesetas la primera, 3.500 millones la segunda- y Almatriche-Fañabé por valor de 3.000 millones de pesetas. En total 16.500 millones de pesetas que tenían ustedes en proyectos en Madrid y todavía, todavía, se atreve usted a venir a esta Cámara y decir que no tenían proyectos que ejecutar en Madrid. No, la cara la tiene usted (*Ante los gestos del señor Fresco Rodríguez desde su escaño.*) cuando está planteando estos temas aquí sabiendo que tiene en Madrid esos proyectos hace más de un año.

Vamos a apoyar la iniciativa porque afortunadamente coincide con las gestiones que viene realizando el Gobierno de Canarias, tanto con el anterior Gobierno del Partido Socialista, con el anterior ministerio, y con el actual equipo ministerial, en el sentido de que ya se estaba reivindicando por parte del Gobierno la incor-

poración de estas cantidades que no se habían gastado a diferentes ejercicios del Convenio de Carreteras. Por lo tanto, agradecer, a pesar de que el señor Emilio Fresco aprovecha el buen sentido de la iniciativa, de la proposición no de ley, que es intentar no perder dinero para Canarias, aprovecha otra vez más para ... (*Ininteligible.*) la guerra con el Plan de Carreteras, agradecerle que en este momento coincida con las tesis del Gobierno de reivindicar ese dinero para Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, ha concluido el debate, el señor Fresco pide la palabra. ¿A efectos de qué, señor Fresco?

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Tal como dice el artículo 71, creo haber sido contradicho. Por tanto, pido la oportunidad de dirigir la palabra.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene usted un turno de réplica. ¿Desde el escaño o...?

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, lo importante, y es agradecer a ambos grupos parlamentarios el apoyo que van a dar a esta proposición no de ley, que en el fondo, en el fondo, es lo importante, y es que Canarias no pierda estos fondos por políticas o por faltas de gestión. Sin embargo, el futuro del propio convenio también depende mucho del análisis que hagamos del pasado, y en ese sentido, muy brevemente, para decirle al señor portavoz del Grupo Popular que también coincido con él en que tenían que estar invertidos. El incumplimiento del Gobierno de Canarias al no asumir las responsabilidades que el convenio le otorgaba como era entregar los proyectos fue lo que llevó a eso. Y, sin embargo, en relación con el dinero en los Presupuestos leerle nada más que un párrafo de las actas de seguimiento, en las cuales el Director General entonces de Presupuesto, don Marcelino Rodríguez, decía que "ya hay un anexo de lo acordado en el pleno de la comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma, de 20 de octubre del 93, sobre compensación al Estado por la supresión del ITE, donde en el último párrafo de la regla uno figura que se incorporarán al ejercicio siguiente para su transferencia a la Comunidad Autónoma los remanentes de crédito que resulten en su caso". Por tanto, Señorías, no es cierto, se podrían quitar o poner en función de que se fueran a gastar o no, pero el balance final del convenio había que cumplirlo y en ese sentido es en el que decimos que estamos tranquilos. Por tanto, señor diputado, le daré una copia porque no es bueno subirse aquí a decir cosas que realmente no están en el guión.

Pero si no es bueno hacer eso, menos bueno es hacer lo que hace el señor Barragán, portavoz de Coalición Canaria, donde, por cierto, mire a ver si la tercera

obra de la que habla es Almatriche o Armeñime, porque al final, al final, puede ser que hasta en eso de ir a Madrid de ustedes hayan cambiado la obra. Por eso, Señorías, es bueno que lo planteen ustedes como es.

Pero mire, tampoco es bueno decir lo que no es cierto: ¡en las propias actas! –hay que leérselas, no se puede subir aquí sin leerse como mínimo eso–, mire, fue el Consejero de Obras Públicas del Gobierno nacionalista en ese momento quien solicitó al Gobierno de la nación que, ante su incapacidad para hacer los proyectos, sacara el Gobierno de la nación a concurso de proyecto y obra, no se mandaron proyectos, se pidió que el Gobierno de la nación sacara a concurso de proyecto y obra, no existía tal proyecto. Por tanto, no diga usted eso, señor diputado, porque le van a decir que está distorsionando las cosas. No es verdad; lo mismo que otras obras anteriores, que al no disponer de los proyectos hubo que destinar esos fondos a obras ya financiadas y ejecutadas, como eran otras tres obras que usted sabe igual que yo, si lo sabe. Por tanto, señor diputado, no es bueno plantear eso.

Y también decirle, finalmente, una cosa: mire, no me importa que usted diga lo del disco rayado, porque si eso lo violenta a usted es que eso es bueno para Canarias. Defender el Convenio de Carreteras no son ustedes, señores de Coalición Canaria, fue el Partido Socialista, entre otros, quien lo sacó adelante, no ustedes. En defender a Canarias, defender los recursos para Canarias ustedes no tienen la patente, no tienen la homogeneidad para hacerlo, no tienen la autoridad para hacerlo. Somos entre todos, señor consejero. Por tanto, poner nacionalista y defensores de Canarias es un error tan grande como lo venimos demostrando, lo venimos demostrando continuamente. Hoy somos precisamente los socialistas los que les agradecemos a ustedes el apoyo en nombre de Canarias para que este dinero no se pierda.

Muchas gracias.

*(El señor Barragán Cabrera solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, este turno de réplica ha reabierto el debate y para ser equitativos tendríamos que dar un nuevo turno a los grupos intervinientes.

El señor Barragán ha pedido la palabra. ¿Señor Franquis? *(Pausa.)* Perdón, señor Barragán.

Señor Franquis.

**El señor FRANQUIS DE LEÓN** *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente.

Solamente para decirle que, en lo que he sido contradicho, que la Ley General Presupuestaria impedía que los remanentes de tesorería se incorporaran a otros ejercicios, independientemente de lo que esté firmado en los convenios, pero la Ley Presupuestaria, la Ley Presupuestaria lo impedía.

Solamente eso, señor Presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** *(Desde su escaño):* Sí, gracias.

Sí, seguramente el señor Emilio Fresco tiene razón en su planteamiento y por eso tienen el resultado electoral que tienen en las últimas elecciones.

De todas formas lo que sí quería decirle es que se acabaron los concursos, se hicieron los proyectos y, estando ustedes en el Gobierno del Estado, no adjudicaron las obras.

**El señor PRESIDENTE:** Concluido el debate sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre solicitud al Gobierno del Estado de incorporación a la anualidad de 1997 de los fondos del Convenio de Carreteras no invertidos en anualidades anteriores, pasamos a su votación.

No se han presentado enmiendas y, por tanto, el texto es el originario presentado por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor de esta proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCIÓN PRIORITARIA DE LOS TRAMOS 1, 2 Y 4 DE LA CARRETERA TF-5, CON CARGO A LA ANUALIDAD DE 1996 DEL CONVENIO DE CARRETERAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto número 4.3: también Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre ejecución prioritaria de los tramos 1, 2 y 4 de la carretera TF-5, con cargo a la anualidad de 1996 del Convenio de Carreteras.

Para su defensa don Juan Carlos Alemán tiene la palabra.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo Socialista plantea hoy a esta Cámara una proposición no de ley en la que pretende conseguir el apoyo de los señores diputados y diputadas. Se trata de una obra, la TF-5, en los tramos 1, 2 y 4, una obra que ya está incluida en el convenio entre el antiguo Ministerio de Obras Públicas, hoy de Fomento, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, prioridad de esta obra que se reconoce en las propias actas y conversaciones entre la Comunidad Autónoma y el ministerio, pero prioridad y comienzo que se reconoce que se hiciera en el año 1995. El estado actual del proyecto es que en ese ir y venir permanente en el que parece que están todos los proyectos de obras públicas de la Comunidad Autónoma, en ese ir a la Consejería de Política Territorial y no venir, porque ahí parece que se paralizan, por lo menos se paralizaban antes de la remodelación del Gobierno, ahí están en estos momentos pendientes de informe de impacto ambiental los tramos 1, 2 y 4, aparte de algunas modificaciones pedidas por el Ayuntamiento

de Santa Cruz. Hay que tener en cuenta que el tramo 1 de esta autovía es el que va desde Santa Cruz hasta el hospital, el tramo 2 el que va del hospital al Padre Anchieta –a lo que se llama el *cuello de botella* de Padre Anchieta–, el tramo 3 –que no entra en esta proposición no de ley, y que ahora explicaré por qué– es el que va desde el Padre Anchieta a Guamasa y el de Guamasa al Puerto de la Cruz-Orotava, que sería el tramo 4.

El tramo 3 no entra en esta proposición no de ley y creemos que es razonable que en estos momentos esté sometido a estudios concretos, a estudios específicos, debido a que el tramo 3 se juega –la autovía– algo más que un paso de vehículos, se juega la ciudad de La Laguna su continuidad física, dado que de lo que se trata es de estudiar una solución que permita el que la ciudad de La Laguna pueda continuar su desarrollo más allá de lo que hoy es la autovía y, por lo tanto, parece que se pretende deprimirla. Por lo tanto, que se paralice la obra ahí, que se estudie con serenidad parece conveniente para los intereses generales.

El estado de la vía en estos momentos es que tiene graves problemas de pavimento, hay problemas de conexión con los pueblos y ciudades de los alrededores y urbanizaciones nuevas que se han ido creando y, al mismo tiempo, la vía presenta un alto grado de saturación, lo cual está dando lugar a una lentitud en la circulación y también a accidentes producidos por una vía que no está concebida precisamente para ser lenta.

Pero, además, el pedir hoy que se le dé prioridad dentro de las obras que el Gobierno ha de ejecutar en la isla de Tenerife, insisto, dentro de las obras que el Gobierno ha de ejecutar dentro de la isla de Tenerife, que se le dé prioridad a la TF-5 viene también muy determinado porque quizás sea ésta una de las vías canarias que mayores problemas y condicionamientos tiene en la vida de una isla. La carretera o la vía de TF-5 es una carretera que une social y económicamente el norte de la isla con el área metropolitana; porque une también esta autovía lo que es el primer centro turístico del norte con lo que es el área metropolitana y también con el área sur; porque por medio de la Tenerife-5 se exporta, vía aeropuerto de Los Rodeos, todo lo que es la producción de plantas y esquejes de la isla de Tenerife; porque es también la Tenerife-5 la conexión de la producción agraria, fundamentalmente concentrada en el norte de la isla, con el puerto de Santa Cruz; porque conecta, además, el norte y el sur de la isla por la conexión de Las Chumberas, y, si faltara algo, que podrían faltar algunas cosas más, también conecta el área de salud norte de la isla con el Hospital Universitario, del cual responde. Todo eso hace que la vía Tenerife-5 sea algo más que una vía para la isla de Tenerife, sea una auténtica columna vertebral que sostiene la conexión de la isla, sea una carretera, por lo tanto, que tiene un carácter estratégico para la isla de Tenerife, y es algo más que una carretera local, no es una carretera que vaya a compensar a ninguna ciudad, sino que es, por tanto, una vía que tiene un carácter claramente insular.

Por eso nuestro grupo entiende que debe ser una carretera prioritaria, pero no sólo prioritaria porque también afecte al empleo mediante la construcción, mediante la ampliación de los arcenes, mediante la repavimentación de la vía, lo cual va a generar lógicamente el mantenimiento de empleo en el sector de la construcción y también va, desde luego, a mejorar la vía, sino también porque esta vía –y permítanme ustedes, Señorías, que insista en este asunto– conecta y puede solucionar algunos de los problemas que está teniendo el norte de la isla de Tenerife. Estamos ante un norte que ha sido granero de esta isla, no sólo desde el punto de vista agrario, sino también fue el primer centro turístico y desde donde la isla vivía desde el punto de vista turístico, hasta que la actividad fundamental se desplazó al sur, que hoy vive una crisis, donde se dice que ha caído la producción en un 70% en el norte de la isla de Tenerife en los últimos 10 años. Y una de las características de esta crisis se basa fundamentalmente en el estado de las vías, el acondicionamiento de la TF-5 puede ayudar mucho a que el norte, con otras aportaciones que se debían hacer desde el Gobierno y que en próximas proposiciones de ley este diputado tiene la intención de traer a esta Cámara, podría dar lugar a un reactivación, entre otras, de la actividad económica en el norte de la isla.

Termino, Señorías, manifestándoles a ustedes que Tenerife tiene una composición exquisita y equilibrada en lo que es la distribución geográfica de su población, en lo que es la distribución de sus ciudades. No disponemos en esta isla, por suerte, de ciudades macroencefálicas, tenemos los centros urbanos, en principio, bien distribuidos. Si no se arreglan las conexiones en el norte de la isla y se produce un desplazamiento de la población del norte al sur y del norte sobre el área metropolitana, el coste político y social de no afrontar con prioridad las inversiones necesarias en carreteras puede dar lugar a que el modelo futuro, estratégico de la isla de Tenerife no sea el más recomendable para vivir en ella.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Alemán.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por tanto, corresponde el turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. Por parte de Plataforma Canaria Nacionalista, no hay intervención.

Por parte del Grupo Popular, don Guillermo Franquis tiene la palabra.

**El señor FRANQUIS DE LEÓN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Después de la exhaustiva exposición hecha por el portavoz del Grupo Socialista, solamente queda decir, y para tranquilidad de los ciudadanos, que esta obra ya es considerada prioritaria en el Convenio de Carreteras. Por lo tanto, ya se contempla su prioridad, por lo que mi grupo va a votar favorablemente a esta iniciativa parlamentaria.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, intervengo para fijar la posición de mi grupo, es una fijación simple: esta proposición no de ley tiene la enorme ventaja de que cuando la presentó el Partido Socialista creía que todos estábamos de acuerdo de antemano y, como es lógico, vamos a votar positivamente. No sólo estamos de acuerdo desde hoy sino estábamos de acuerdo desde hace bastante tiempo. Como aquí se ha reiterado a lo largo del día, ya en el acta número dos de la comisión mixta de colaboración, seguimiento y control, en la que yo tuve la suerte de estar presente, el 22 de octubre del 94, se declaró como obra de interés preferente en la isla de Tenerife. Se habla de las distintas islas, la obra prioritaria es el acondicionamiento de la TF-5, con cuatro tramos diferenciados: núcleo de Santa Cruz-Hospital General; el tramo 2, Hospital General-Padre Anchieta; el 3, Padre Anchieta-Guamasa y 4, Guamasa-Orotava. Es decir, ésta es una decisión tomada hace bastante tiempo y como es lógico la reiteramos.

Yo quisiera, sin embargo, referirme a qué ha ocurrido, porque yo he oído ciertas manifestaciones, incluso voy a aprovechar la oportunidad para referirme al tema de la incorporación de crédito, que se aludió en la exposición anterior. En primer lugar, lo que ha ocurrido es que se hizo el proyecto, el 1 y 2 estaba finalizado en junio del pasado año. Se sometió el tema de impacto ambiental y cuando llegó la nueva corporación municipal de Santa Cruz de Tenerife planteó unas cuestiones de dificultades sobre la manera en que se incorporaba esa carretera a la capital. Hay que tener en cuenta que —aquí se ha dicho y se ha dicho por el portavoz socialista y es correcto— la TF-5 es una especie de columna vertebral, que vertebramos los dos grandes núcleos de la zona norte de Tenerife, por lo menos en esta área capitalina, y ocurre que hay problemas de integración sinceramente de una vía de gran tráfico en lo que significa el entramado urbano, la posibilidad que se plantea, o dificultades, entre ambos lados de la autopista. En el caso concreto de La Laguna ha quedado postergada la solución esta que se plantea, en el caso de Santa Cruz hay que resolverlo, y eso ha significado la necesidad de volver a replantear el problema y el proyecto, pero sigue siendo urgente y, desde luego, prioritario.

Cuando se plantea la posibilidad o no de incorporación de crédito —y voy a tocar de pasada este tema—, piensen ustedes que lo que se hace realmente con Canarias —además de que está evidentemente en esas actas de la comisión mixta, a las que ha hecho referencia el portavoz del Partido Socialista anterior—, es que con Canarias lo que se hace es liquidar anualmente, cuando se liquida la financiación, lo que significa el Plan de Carreteras. Piensen ustedes que la cifra no es el 50% del ITE, sino es el 50% de un ITE normativo, que se

deduce en función de una fórmula, donde hay factores tales como el incremento del PIB canario, cosa que evidentemente no se puede hacer cuando se redacta un proyecto de Presupuesto. Luego, las cifras presupuestarias siempre son cifras indicativas, y cuando llega la liquidación del presupuesto, que se suele hacer seis meses después de la fijación de ejercicios, es donde se fijan realmente las cifras. Y, por lo tanto, no es un problema de incorporación, sino es un problema de liquidación, y, evidentemente, Canarias tiene derecho a que se le respeten todos los créditos que se han ido liquidando año a año.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Finalizado el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a la votación de la misma. Señoras y señores diputados que estén a favor de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista Canario sobre ejecución prioritaria de los tramos 1, 2 y 4 de la carretera TF-5 con cargo a la anualidad de 1996 del Convenio de Carreteras, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PARALIZACIÓN Y DERRIBO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN LAS NIEVES DEL RISCO DE FAMARA, LANZAROTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto 4.4: Proposición no de Ley del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista sobre gestiones ante el Ministerio de Defensa para la paralización y derribo de las obras en ejecución en Las Nieves del Risco de Famara, en Lanzarote.

Para su defensa tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

**La señora PERDOMO DE QUINTANA:** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes ya.

Bueno, como todos saben, en la isla de Lanzarote, en el Risco de Famara concretamente, se están ejecutando obras, bueno, obras que prácticamente están finalizadas ya. Estas obras han vulnerado el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Lanzarote, que precisamente fue aprobado en esta Cámara, y estas obras están realizándose sin las preceptivas licencias. Ustedes saben que Lanzarote es una isla catalogada como de Reserva de la Biosfera y está catalogada por la UNESCO, lo cual implica que hay que ser muy cautelosos a la hora de hacer alguna actuación en su paisaje, máxime cuando se trata de suelo rústico, de suelo protegido, donde en ese suelo se encuentra una especie de flora que solamente hay tres en todo el planeta, y estas construcciones las van a exterminar.

Nuestro grupo quiere hacerles llegar a ustedes que para los habitantes de la isla de Lanzarote ha sido un acto de prepotencia que el Ministerio de Defensa, a pesar de no tener licencia, a pesar de existir una resolución negativa de autorización de la Dirección de Urbanismo, con fecha 22 de octubre de 1991, aun así interponen un recurso, un recurso de alzada, contra la anterior resolución, el cual lo resuelve mediante una orden del 24 de julio de 1992 el señor Consejero de Política Territorial, en la cual anula la resolución del anterior director general y, en consecuencia, autoriza la obra, pero que solamente se haga una planta. Aun así, España firmó en 1978 un tratado internacional mediante el cual se comprometía a que las instalaciones militares respetasen el patrimonio natural, cosa que no ha sucedido en este caso. O sea, que estas obras, primero, están en un paraje natural; segundo, en una zona protegida; tercero, se está exterminando una flora que hay solamente tres en todo el planeta. Aun así se está saltando, en Lanzarote hay un Gobierno, y se está saltando todas estas normas. Por lo tanto, nuestro grupo, haciéndose eco de los grupos ecologistas, de todos los ciudadanos de Lanzarote y de Canarias, pide el derrumbamiento inmediato de dichas obras.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Perdomo.

A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas: una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la enmienda de Coalición Canaria tiene la palabra el portavoz, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Anuncio la retirada de nuestra enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Patrocinio Barambio.

**El señor BARAMBIO DELGADO:** Señor Presidente. Señorías.

Oído mi predecesor, se podría decir, o deducir, de sus palabras que las obras son clandestinas, que se han construido –o por lo menos entendí de esa forma– dentro del espacio natural protegido y que el promotor, en este caso Defensa, el Ministerio de Defensa, o el Ejército, que no respeta el medio ambiente. Nada más falso. En primer lugar, las obras no son nada clandestinas. Está a disposición de toda la Cámara una documentación –lógicamente fotocopias–, que está a disposición de todos ustedes, y para no cansarles, en vez de enumerarlas, las voy a relacionar para conocimiento de ustedes de una manera más rápida, y espero que más clara.

El 29 de enero del 91 se solicita la concesión de la licencia al Ayuntamiento de Teguiise, o sea, que ya empiezan realmente desde su concesión, empiezan a hacerse los trámites necesarios y legales para la realización de estas obras. El Ayuntamiento, en el 91, bastantes meses después, informa desfavorablemente. En diciembre se presenta un recurso de reposición, y ya en julio del 92 la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias estima el recurso y autoriza la instalación militar condicionada a que se suprima la segunda planta, que ya la recogía en el mismo recurso. En julio del 94 el Ministerio de Defensa –el Ministerio de Defensa repito– certifica que las obras tienen carácter urgente y de excepcional interés público, en razón a los fines de la defensa nacional, a la que sirven. Ya el 25 de agosto del 94, del mismo año, se reitera de nuevo la petición de licencia municipal y un año más tarde comunica el comienzo de las obras el ministerio al ayuntamiento.

También disponemos –y ponemos a disposición de sus Señorías– un plano en el que se ve claramente la situación de las obras, en que efectivamente está fuera, fuera, del espacio natural protegido, lo cual, ese segundo apartado, tampoco es cierto.

En cuanto a que el promotor –en este caso el ministerio–, que no respeta el medio ambiente, decirles que primero se hizo una carretera, una carretera que va a la ermita, y que nadie habló de esta pequeña, bonita, difícil y valiosa planta, que es la yesquera roja. Nadie, por lo visto, se había enterado de la existencia de esta planta. Posteriormente, desde que se dio a conocer la existencia de esta planta, el Ejército lo primero que hizo fue ponerse en contacto con un catedrático botánico especializado y reconocer la zona, y dedujo, entre otras cosas, que había también otra planta, que no se ha mencionado nunca, que es el orégano salvaje, y también, dentro de su informe, notificaba que cerca de la construcción hay un cultivo, que lógicamente ellos se comprometen a proteger, y que efectivamente reconocían que posiblemente eran de 20 a 30 plantas las afectadas durante la construcción, pero que realmente la colonia más importante estaba muy próxima al Risco, que es la parte más húmeda. Posiblemente hasta incluso el derribo sería mucho más pernicioso para dicha flora.

Hay un compromiso, que instamos y lo recogemos en nuestra enmienda, en que se recurra a un convenio para proteger y favorecer la reproducción de estas plantas, de tal forma que nuestra enmienda –ya conocida por todos– realmente insta en este aspecto.

Para terminar, Señorías, recordarles que el Cabildo Insular de Lanzarote ha de realizar también unas obras en el mirador de Las Nieves, financiadas por este Parlamento, aprobado el 20 de diciembre del pasado año, con un importe de 50 millones de pesetas, y esperemos –esperamos y deseamos– que no tengamos que venir aquí con este tipo de problemas y que realmente recoja este tipo de compromisos, que realmente ha adquirido el Ministerio de Defensa.

En fin, Señorías, creo haber demostrado, con esta documentación que, insisto, pongo a disposición de ustedes, que se han dado los pasos legales pertinentes, que está fuera, fuera del espacio protegido, y que además –y nuestra enmienda así lo recoge– hay la posibilidad de que haya un convenio, un convenio para la protección de esa flora, de esa zona. Por todo ello mi grupo solicita que se retire esta *pnl*, pues, en caso contrario, tendríamos que votar en contra, y además que se recoja –en todo caso que insistan en mantener esa *pnl*–, que se recoja íntegramente nuestra enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barambio.

Para fijar la posición del grupo proponente en relación con la enmienda, doña Emilia Perdomo tiene la palabra.

**La señora PERDOMO DE QUINTANA:** Señor Presidente.

Señor Barambio, flaco favor le ha hecho usted a su grupo sacándolo a defender lo indefendible en esta Cámara, conociendo usted los paisajes de Lanzarote, conociendo que aquello es una zona potencialmente agrícola y, por lo tanto, no se puede permitir ningún tipo de construcción, viniendo con trámites burocráticos de plazos y de planos. Usted sabe realmente el problema, ¿y usted cómo va a ir a Lanzarote a explicarles a los ciudadanos –no sólo de Lanzarote, de Canarias– que usted está defendiendo algo? Usted defínase, defínense ustedes: o están gobernados desde otro sitio, que les han impuesto que esas obras sigan adelante o... Defínase de una vez y digan “bueno, que se derriben las obras”, pero no defienda usted lo indefendible, señor Barambio.

Y, vamos, bajo ningún concepto vamos a aceptar nosotros la enmienda de ustedes, porque ¿cómo se puede pedir al infractor que elabore un informe sobre los daños causados? Es que es incongruente totalmente la enmienda.

Por lo tanto, yo llamo a esta Cámara a la reflexión, por todos los motivos que hemos expuesto aquí: porque Lanzarote es una Reserva Mundial de la Biosfera, o sea desde la UNESCO; por todo, porque es una zona potencialmente agrícola... Los llamo a la reflexión a todos y que apoyen nuestra proposición no de ley para que, de una vez por todas, se demuelan las obras allí existentes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Perdomo.

A efectos de fijación de la posición del Grupo Parlamentario Socialista, don Tomás Rodríguez Acuña tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ ACUÑA:** Señor Presidente. Señorías.

La construcción de unas instalaciones militares en las proximidades del Risco de Famara y de la ermita de Las Nieves ha generado la repulsa y el rechazo por parte de un

buen número de ciudadanos, organizaciones y colectivos de todo tipo de la isla de Lanzarote y de Canarias.

El Ministerio de Defensa debe reconsiderar la continuación de las obras y proceder a su paralización y derribo por los motivos que expondremos a continuación.

La ubicación de las mismas es de lo más inadecuada que nos podemos imaginar y podían haberse realizado en multitud de lugares y no precisamente allí, si como se dice son obras de vital interés para la defensa nacional.

A esta obra, enclavada en un paraje calificado por el PIOT de Lanzarote como suelo potencialmente productivo agrícola-vega, se le cuestiona su legalidad, pero, aun cuando la misma fuese legal, el impacto medioambiental es de tal magnitud que aconseja su demolición.

Recordar también que es necesario exigir responsabilidad política a aquéllos –si los hubo– que permitieron la misma o hicieron dejación manifiesta de sus obligaciones en este tema. Pero no es ésta la única construcción existente en las inmediaciones del Risco de Famara y que se proyectan en un futuro y se debe proceder con igual contundencia contra todas las existentes.

Atenta contra un enclave de yesquera roja, que a consecuencia de las mismas obras ha acabado con algunos ejemplares de difícil reproducción. La existencia en sus inmediaciones del santuario de Las Nieves, lugar de peregrinación tradicional de muchos lanzaroteños, parece desaconsejar este tipo de construcciones.

Finalmente, la obra atenta contra nuestro patrimonio cultural, al haberse construido sobre un enterramiento funerario prehistórico.

Por todo ello, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar en este tema, esperamos que se imponga la sensatez y la cordura y se proceda a la paralización, demolición y restitución del lugar, y si realmente las obras son absolutamente necesarias se pueden construir en otro lugar.

Queremos expresar el apoyo de mi grupo a la presente *pnl* presentada por Plataforma Canaria Nacionalista.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Acuña.

Ha concluido el trámite de debate de esta proposición no de ley. El Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista ha anunciado que no acepta la enmienda y, por tanto, lo que se va a votar es el texto de la proposición no de ley.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista, votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la proposición no de ley con 19 votos a favor, 22 en contra y 5 abstenciones.

Vamos a examinar una proposición no de ley más y suspenderemos después la sesión hasta esta tarde. La 4.5, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre programa de investigación de los recursos pesqueros en las áreas próximas a las costas canarias.

Para su defensa tiene la palabra don José Miguel González (*Rumores en la sala.*)

(*El señor Becerra Robayna solicita el uso de la palabra.*)

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor portavoz, un segundo por favor.

Dígame, señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño: ... (Ininteligible.)*) de la votación da la impresión de que no ha sido correcto. Contando los votos de los miembros presentes en esta Cámara del Partido Popular más 4 miembros del Gobierno no suman 22 votos. Sí, sí, incluyendo la Mesa también.

**El señor PRESIDENTE:** Yo, desde luego, me he guiado por la indicación que me hacía el Vicepresidente y la Secretaria que han contado. Yo personalmente no lo he contado, pero han salido diputados de la votación.

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño: ... (Ininteligible.)*) que los diputados que están son los que están aquí presentes, quitando dos que se incorporan en este momento.

(*Rumores en la sala*) ¿Estaba? Pues muy bien, uno más. Pero cuéntelos y verá que no son 22. No hay 22, entre los 4 miembros del Gobierno, el Presidente de la Cámara y los representantes del Grupo Popular no hay 22.

**El señor PRESIDENTE:** Me insisten los miembros de la Mesa que han contado ellos personalmente 22 votos.

(*Rumores en la sala.*)

**El señor BECERRA ROBAYNA** (*Desde su escaño: (Sin micrófono) ... (Ininteligible.) (Pausa.)*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor Becerra, vamos a ver. Es posible que haya habido un error en la votación, pero, en todo caso, computando los actuales diputados que hay más los 4 miembros del Gobierno, que votaron también a favor... (*Ante los gestos desde el escaño del señor Becerra Robayna*), ¡no!, contando, digamos, como Grupo Popular, 16 más 4 miembros del Gobierno saldrían 20 votos en contra, 19 a favor, 20 en contra y 5 abstenciones.

(*Rumores desde los escaños de la Oposición.*) En todo caso, en todo caso, un momento, no es posible repetir la votación con las mismas personas que esta-

ban en ese momento, porque no sabemos exactamente quiénes eran, y es posible que se hayan ausentado; había un consejero, por ejemplo, que estaba presente.

Vamos a ver, por favor, los portavoces que se acerquen (*Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Señorías, se va a repetir la votación. Vamos a repetir la votación, vamos a llamar a votación, porque entendemos, en todo caso, como no están claros los números, como si se hubiese producido un empate, y, por tanto, ahora habría derecho a una repetición de la votación según el artículo 88, donde pueden entrar lógicamente nuevos diputados. Es decir, se repite la votación... (*Rumores en la sala.*)

Señorías, vamos a ver, el mecanismo que está previsto en el Reglamento, cuando hay empate de votaciones, es que se realice una segunda votación. A esa segunda votación hay que llamar de nuevo a sus Señorías, porque la incorporación o salida de Señorías es lo que puede romper, en su caso, el empate; y si persiste este empate, se procederá a una tercera votación; si también subsiste el empate, se entenderá rechazada la moción.

Por tanto, Señorías, vamos a proceder a una nueva votación de la Proposición no de Ley del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista sobre gestiones ante el Ministerio de Defensa para la paralización y derribo de las obras en ejecución de Las Nieves del Risco de Famara, en Lanzarote. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Bien. Se ha producido un empate a 21 votos, con 5 abstenciones y, por tanto... Pero es que ahora, Señorías, no se producirá de inmediato, la tercera votación se producirá esta tarde al comienzo de la sesión, puesto que el Reglamento permite, en caso de empate, que transcurra un plazo, a juicio de la Presidencia, para una nueva votación. Por tanto, anuncio que esta tarde comenzaremos el Pleno con una votación sobre esta proposición no de ley, que queda, por tanto, en una votación de empate.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LAS ÁREAS PRÓXIMAS A LAS COSTAS CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, a la proposición no de ley 4.5, del Grupo de Coalición Canaria, sobre programa de investigación de los recursos pesqueros en las áreas próximas a las costas canarias.

El portavoz, don José Miguel González, tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Comparezco en nombre de mi grupo para defender una proposición no de ley sobre el tema de la pesca en Canarias.

Yo creo que la pesca constituye una importantísima fuente de ingresos de la Comunidad canaria, es uno de los recursos naturales que están en nuestras costas, y que entiendo que quizás no se tiene pleno conocimiento de las posibilidades que bajo el punto de vista que como canarios tenemos. Hay un cierto lugar común de –que efectivamente es cierto– que casi en ninguna isla existen plataformas continentales. Esto significa indudablemente dificultades para la pesca a poca profundidad. Plataformas continentales que, por otro lado, en la pesca cercana a la costa han sido muy esquiladas por una presión excesiva. Tendencialmente Canarias siempre ha utilizado y se ha dirigido mucho hacia la pesca en las costas africanas –los problemas de caladeros, los problemas de los acuerdos con Marruecos y con Mauritania–, las dificultades han derivado a una crisis importante en el sector pesquero, pero nuestro grupo se plantea, teniendo en cuenta la extraordinaria importancia, tanto bajo el punto de vista económico como social, que la pesca significa en Canarias, y entendiéndolo además que existe un potencial de crecimiento importante –y nosotros animamos al nuevo consejero y viceconsejero a realizar una expansión importante del sector–, entendemos que para poder conocer las posibilidades de nuestras costas es necesario profundizar en una serie de estudios, que ya se han realizado, pero que entendemos que no están completos, sobre todo en lo que se refiere a la pesca a profundidades que llegan hasta 2.500 metros. Tenemos experiencia en las islas atlánticas cercanas de que a esas cotas existen unos recursos importantes pesqueros, que son objeto de un importante aprovechamiento, tanto por la pesca como por la transformación industrial, y entendemos que sería conveniente, ya que en Canarias sigue siendo la pesca ... (*Ininteligible.*) muy importante, no solo económica sino incluso de la dieta –somos una de las regiones que sorprendentemente tenemos más consumo de pescado del mundo: 39 kilos per cápita–, que las posibilidades que puedan existir en nuestras aguas profundas deben ser estudiadas de un modo sistemático, evidentemente no creando ningún centro de investigación –me apresuro a decir– ni ningún sitio. Se trata realmente de potenciar, con los centros actualmente existentes, como pueden ser las dos universidades, como puede ser Taliarte, como puede ser el Instituto Oceanográfico de Canarias, que pasa a la Comunidad Autónoma, hacer un estudio sistemático de cuáles son los recursos existentes hasta cotas de 2.500, recorriendo las costas, todas, de las islas.

Y con ello vuelvo a animar al viceconsejero; yo sé que es un hombre muy, yo diría animado del sector pesquero, integrado en ese sector desde mucho tiempo, y lo único a que le animamos desde aquí es a que emprendamos un estudio sistemático de nuestras posibilidades pesqueras, por ver si –como otras islas atlánticas– podemos completar. Yo recuerdo todavía, hace muchos años, al fallecido profesor, Carmelo García Cabrera, que decía que en las profundidades canarias existían importantes recursos en ciertos, no exactamente en pescado, pero sí en crustáceos, la posi-

bilidad de que existan debajo esas especies pesqueras, que están siendo de utilización, por ejemplo, importante, en la isla de Madeira y Azores.

Y por lo tanto, nuestra proposición no de ley va en ese sentido, que el Parlamento inste al Gobierno para que establezca un programa sistemático de investigación de los recursos pesqueros en las áreas cercanas a las costas hasta la cota de 2.500 –insisto, sin crear ningún tipo de centro nuevo, simplemente encomendando este trabajo–, y que, además, no solamente se haga esta investigación, sino que se evalúen las posibilidades de capturas, las tecnologías a aplicar y se difundan. Y por ello solicitamos que se habiliten créditos, si puede ser en este ejercicio, y si no, evidentemente –yo estoy convencido de que ya el viceconsejero y el consejero lo tenían en su mente–, con cargo a los recursos del año siguiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas y, por tanto, corresponde un turno de fijación de posición de los grupos.

Por Plataforma Canaria Nacionalista, la señora Déniz tiene la palabra.

**La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, muy brevemente, para anunciar nuestro voto favorable a la *pnl* que ha presentado Coalición Canaria. Yo creo que en Canarias no deberíamos nunca renunciar a este sector primario, que lo fue en su época, como es el de la pesca. Creo que cualquier tipo de estudio que se haga, ahondando en los recursos que tengamos, yo creo que es muy importante y, desde ese punto de vista, pues estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el grupo que apoya al Gobierno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Déniz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rodríguez Acuña tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ ACUÑA:** Señor Presidente. Señorías.

Manifestamos en un Pleno anterior que la proyección futura de nuestra actividad pesquera en aguas canarias o próximas a nuestro archipiélago deberá estar íntimamente relacionada con la investigación técnico-biológica, que en este campo se realice y oriente a la explotación racional de nuestros recursos pesqueros existentes en nuestras aguas. Desgraciadamente, cuando nosotros presentamos la proposición no de ley de estudios, fue aprobada, pero se abstuvieron tanto los grupos de Coalición Canaria como el Grupo del PP. Hoy nosotros nos congratulamos de que sea el propio Grupo Parlamentario de Coalición Canaria el que presente a la consideración de esta Cámara una proposición no de ley sobre programa de investigación de los recursos

pesqueros en las áreas próximas a las costas canarias que alcancen hasta profundidades de 2.500 metros.

Sabemos que en nuestras aguas profundas, a partir de los 1.000 metros, existen especies, sobre todo crustáceos, que existe la posibilidad de que sea su explotación rentable económicamente. También sabemos que existen tipos de merluzas que todavía se explotan, que aún se explotan aquí, a pesar de las dificultades que tiene esta clase, esta modalidad de pesca, debido a que nuestras embarcaciones no están lo suficientemente preparadas para hacer esta captura.

No sólo propone el Grupo de Coalición Canaria que se realicen unos estudios, sino que solicita también la habilitación de unos créditos presupuestarios precisos para darle una mayor eficacia. Es cierto que cada día nuestros pescadores encuentran mayores dificultades para realizar su faena en los caladeros tradicionales fuera de Canarias, si bien en estos días recibimos la grata noticia del probable y el inminente acuerdo con Mauritania, que yo desde aquí me permito pedirle al señor consejero que, como han hecho otros, informe a esta Cámara, o bien en comisión, acerca de este acuerdo, noticia que creo bastante interesante para el sector.

También, además de esto, seguimos con una serie de problemas que siguen firmemente anclados y que no obtienen solución. Tenemos problemas en el sector, que van desde la inexistencia de una ley de pesca canaria, desde el problema de nuestras aguas, la reconversión y modernización de nuestra flota, la inexistencia de una flota canaria –y éste es un tema importante y nosotros estamos empeñados en presentar iniciativas en esta Cámara para, a pesar de las dificultades que sabemos que conlleva, lograr tener en Canarias una flota propia nuestra–, los continuos cambios que sufre esta consejería, y aprovecho en este momento para felicitar desde aquí a mi paisano y buen amigo Rafael de León y desearle toda clase de éxitos en su gestión al frente de la viceconsejería.

Finalmente, entendemos que la presente iniciativa, aunque no trata la problemática global del sector pesquero, constituye una acción puntual en pro del sector, y, por lo tanto, mi grupo votará favorablemente la presente *pn*/de Coalición Canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Acuña.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, el señor Patrocinio Barambio tiene la palabra.

**El señor BARAMBIO DELGADO:** Señor Presidente. Señorías.

Tal es la situación de la pesca en Canarias. Esa dependencia que tenemos de terceros países, de convenios internacionales pues hace que recapacitemos y alentemos este tipo de iniciativas, que realmente van a favorecer todo nuestro archipiélago, además de muchos problemas, que acaba de enumerar mi predecesor, y que de sobra son conocidos por todos los ma-

rineros canarios. Ya se ha realizado este tipo de prospección, concretamente una prospección de la que mostraré un informe, bastante extenso, muy motivado, una prospección de tiburones en los fondos profundos de Canarias, con una atención a su aprovechamiento. Los resultados han sido más que satisfactorios, ya que abre nuevas perspectivas en el área de pesca y lógicamente en el mercado.

Este estudio también aclara, quizás para completar la propuesta, que también por debajo de 1.000 metros existe una importante biomasa (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*), no explotada en la actualidad, fundamentalmente llamada "la rasqueta", con la finalidad –aclaramos esto– de que ese tipo de prospecciones sea lo más amplia posible, con la finalidad, quizás más económica, de hacerla un poco mayor y después veamos todos los resultados.

En todo lo que sea contribuir a nuevos métodos de explotación pesquera estamos totalmente de acuerdo y por eso nuestro grupo va a apoyar esa *pn*.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Barambio.

Vamos a someter a votación esta proposición no de ley de Coalición Canaria sobre investigación pesquera. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión de este Pleno hasta esta tarde a las cinco en punto.

Muchas gracias.

(*Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diecisiete minutos.*)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PARALIZACIÓN Y DERRIBO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN LAS NIEVES DEL RISCO DE FAMARA, LANZAROTE (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión.

Como recordarán sus Señorías, habíamos anunciado que comenzaría la sesión de la tarde procediéndose a la tercera votación para producir, en su caso, un desempate en la votación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista sobre gestiones ante el Ministerio de Defensa para la paralización y derribo de las obras en ejecución en las Nieves, del Risco de Famara, Lanzarote.

Se va a proceder, por tanto, a la tercera votación sobre esta materia. Vamos a comenzar la votación. Señoras y señores diputados que estén a favor de la proposición no de ley señalada, que, como recuerdan ustedes, no tenía ninguna enmienda y es, por tanto, tal cual el texto presentado por el Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la proposición no de ley con 20 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Señor portavoz de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Quisiera dar una explicación del cambio de voto.

Hemos tenido conocimiento en el ínterin de dos temas. Primer tema es que la obra estaba terminada ya y, segundo, que esta mañana en el Congreso de los Diputados, y por unanimidad, se ha aprobado una propuesta transaccional en el sentido de que se realice un estudio de impacto ambiental en los próximos seis meses por parte del Ministerio de Defensa y el Gobierno de Canarias para examinar la posible incidencia del derribo en la colonia que queda de la yesquera roja.

*(El señor Becerra Robayna solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE**: Señor Becerra, yo daré el turno de explicación de voto a todos los grupos parlamentarios que lo soliciten, porque entiendo que justamente el turno de explicación de voto está fundamentalmente indicado para el supuesto de que algún grupo cambie el sentido de su voto y para dar una explicación política, pero naturalmente tienen derecho todos los grupos al mismo turno.

Señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA** *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Decir, señor Presidente, que difícilmente en esta Cámara muchos de los diputados que se sientan aquí van a tener la posibilidad de explicar a su electorado el sentido de su voto, porque muchas veces se condiciona su voto en función del grupo al que pertenezca, anteponiendo la elección que en un momento determinado, o, digamos, la responsabilidad que en un momento determinado depositó en ellos el pueblo, antes que las convicciones propias de su propio partido. Difícilmente van a poder explicar eso.

Y no me sirve, don José Miguel, tampoco la posición esa de lo que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados, porque la explicación que usted da lo que está diciendo es que sobra esta Cámara. Son independientes los acuerdos que pueda haber en el Parlamento de Madrid a los acuerdos que se tomen aquí, que también son soberanos, y hay que dar cumplimiento ante el electorado de Canarias, no ante el electorado del resto del Estado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**: Ruego a los portavoces que se limiten a explicar el voto de su propio grupo y no entrar en debate con los demás.

El Grupo Parlamentario Socialista.

**El señor BRITO SOTO** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Explicar justo el sentido de nuestro voto. Precisamente la propuesta aprobada transaccionalmente en el Congreso de los Diputados parece incidir en que se ha adoptado una posición similar a la que se plantea adoptar en esta Cámara. Lo que dice la posición que se ha votado en el Congreso de los Diputados es que se va a hacer un estudio de impacto ambiental para examinar la incidencia del derribo sobre la colonia de yesquera, pero se parte ya del hecho de aceptar el derribo y lo que hay que estudiar ahora es que ese derribo se produzca de tal modo o forma que no tenga especial incidencia sobre la colonia de yesquera. Como lo que nosotros estamos votando es precisamente que se paralicen las obras y se proceda al derribo de la parte ya ejecutada, entendemos que es perfectamente congruente la posición que ha planteado nuestro grupo con la posición aprobada transaccionalmente en el Congreso de los Diputados.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE**: Gracias, señor Brito.

¿Algún otro grupo pide explicación de voto? *(Pausa.)*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS, DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL MARCO DE LOS REGLAMENTOS DE LOS RÉGIMENES ESPECÍFICOS DE ABASTECIMIENTO.**

**El señor PRESIDENTE**: Hemos concluido el debate de esta proposición no de ley y pasamos, en consecuencia, a la número 4.6: del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre solicitud al Gobierno del Estado y a las instituciones europeas de adopción de medidas en el marco de los reglamentos de los Regímenes Específicos de Abastecimiento.

Por el grupo proponente, de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Como ustedes saben —y tendremos oportunidad a lo largo de esta sesión de discutir ampliamente el informe que se presenta alrededor del tema del REA—, se han planteado dificultades importantes en las cuantías de las ayudas que se están prestando a productos procedentes normalmente de Europa; dentro del esquema del REA, como ustedes saben, es abastecimiento de doble tipo de origen: un origen de terceros países y otro de la propia Comunidad Europea, con ayu-

das. Ante una circunstancia verdaderamente excepcional, que ocurre en el mercado actual, que se deriva de la gran sequía que ha sufrido los Estados Unidos y otros países productores de trigo, que ha subido de manera tan fuerte el precio de los cereales en general en el mercado internacional, que por primera vez en muchísimos años el precio que paga por estos cereales en los terceros países supera el precio interior de la Comunidad Europea, hasta tal punto que la Comunidad Europea ha tenido que poner un impuesto o tasa que impida, en cierta manera, la exportación, o por lo menos la penalice, desde el interior de la Comunidad hacia terceros países.

Esto ha incidido lamentablemente en Canarias, porque, en una asimilación que conceptualmente no es adecuada, pero que se ha hecho por los servicios de la Comisión, de igualar ayudas a restituciones, al haber desaparecido las restituciones, puesto que el precio en el exterior es superior al interior, se ha reducido y prácticamente se han anulado las ayudas previstas para los cereales, tanto para la producción de piensos como para la alimentación humana.

Está claro, y es opinión manifestada claramente por el Presidente del Gobierno de Canarias, que el Estatuto Permanente podrá dar, probablemente, respuesta, con carácter estable, a la situación excepcional que prevé el Régimen Específico de Abastecimiento para Canarias como para las distintas comunidades que están incluidas en las llamadas regiones ultraperiféricas. Pero, desgraciadamente, la situación que se plantea exige medidas urgentes e importantes. Y el objeto de la proposición no de ley que presentamos a este Parlamento hoy es respaldar la acción del Gobierno de Canarias para conseguir, en cooperación con la Administración del Estado y las instituciones comunitarias, unas medidas urgentes que resuelvan, dentro del marco de los reglamentos que establecen los diferentes regímenes de abastecimiento, el suministro a precio razonable de productos alimenticios para la ganadería, para la alimentación humana y para las industrias agroalimentarias de las regiones ultraperiféricas.

Estoy convencido, Señorías, de que, yo diría el sentido claro de lo que aquí se propone, me excusa de mayor defensa de esta proposición de ley y cuento claramente con su apoyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. En consecuencia, procede hacer un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

**El señor LORENZO MATA (Desde su escaño):** Gracias, Presidente. Señorías.

Efectivamente, también nuestro grupo considera que se están confundiendo los objetivos por los que se creó el Régimen Específico de Abastecimiento, ya que cada

vez se tienen menos en cuenta (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) las características específicas de las Islas Canarias y estos incumplimientos, o más concretamente la bajada de las ayudas comunitarias, repercuten muy negativamente en los precios finales destinados al consumidor, y por todo ello vulnerando los preceptos que contempla el programa POSEICAN, ya que no se está incluyendo la participación del Gobierno de Canarias en la determinación de los cambios que deben producirse en las ayudas comunitarias.

La presente proposición no de ley, no sólo nos parece oportuna, sino de gran trascendencia para la economía canaria, por lo que será apoyada por nuestro grupo.

Gracias, Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Realmente el texto, tal como se propone, y la fundamentación que se produce coinciden con una de las partes del dictamen y de las conclusiones de la Comisión de estudio del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias. Por consiguiente, seré muy breve en esta intervención, porque con posterioridad abordaremos en mayor profundidad todos los aspectos del que a mí me parece un buen trabajo efectuado por esta Cámara en relación con el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

El texto que se plantea aborda uno de los problemas que en estos momentos están planteados en el contexto del Régimen Específico de Abastecimiento, que es aquel que hace relación al hecho de que una serie de productos –básicamente los cereales– se encuentran en una situación peculiar, una situación que no se había dado en otros momentos –que yo recuerde por lo menos–, en otros momentos de la relación de precios entre Unión Europea y resto del mundo, y es que en el resto del mundo están los precios de los cereales más caros que en la Unión Europea, hasta el punto de que hay un impuesto que grava la salida de cereales en estos momentos de la Unión Europea, cuando lo normal es que la Unión Europea para la exportación establezca restituciones, precisamente con el fin de potenciar la exportación, en estos momentos hay un impuesto que grava tal cuestión. Esa posibilidad, dado que las ayudas del REA han estado ligadas a las restituciones desde siempre, esa posibilidad, no sólo al no existir restituciones, sino existir un impuesto que grava la salida, ha originado que no haya ningún tipo de ayuda en el marco del REA para los cereales en Canarias, con incidencia, de una parte, en la cesta de la compra y en un producto tan importante para la cesta de la compra como es el pan, y, de otra parte –y quizás asunto más

importante incluso si cabe—, en lo que tiene de afectación a los elementos nutrientes de la cabaña ganadera canaria, porque en gran medida la repercusión que pueda tener sobre el pan, bueno, pues se repercute en precios y al final la industria canaria o no sufre o sufre en menor medida; pero lo que sí es cierto es que en el caso de la cabaña la traslación a la leche o la traslación al queso es infinitamente más complicada y se está poniendo en riesgo un sector productivo.

Desde ese punto de vista en el ámbito de la Comisión de estudio del REA hemos abordado una solución específica, que luego se planteará, para posibilitar que en estos casos, que es una situación excepcional, entre en funcionamiento una cláusula de salvaguarda, que posibilite que en esos supuestos se garantice que el precio del cereal en Canarias, en definitiva de la materia prima, bien para la industria harinera, bien para la fabricación de piensos, no sea superior al precio que paguen las industrias equivalentes y el sector productivo equivalente en el resto de España, incluso en el resto de la Unión Europea. En principio en el resto de España, que es el mecanismo respecto del cual debemos nosotros, en principio, producir la homologación de precios.

Nada que oponer por nuestra parte, por consiguiente, a esta iniciativa. Nos parece necesario, dado que se ha producido ese retraso o se va a producir ese retraso, en el ámbito del estatuto permanente, nos parece necesario que haya iniciativas del Gobierno de Canarias orientadas a abordar éste y algunos otros problemas que se están planteando en el ámbito del REA. Yo creo que algunos de los problemas planteados en el ámbito de la comisión de estudio, de las conclusiones de la comisión de estudio, unos podrán esperar al planteamiento que debe efectuarse en relación con el estatuto permanente; en otros no se debe esperar y deben ser desde ahora mismo ya planteados, por ejemplo, lo que está ocurriendo con las exportaciones —y luego tendré oportunidad de extenderme en mayor medida—. Es un asunto que debe ser planteado con la misma urgencia con la que se aborda este asunto. Entre otras cosas porque la solución que se plantea en el informe del REA respecto de las exportaciones, sea a terceros países o sean reenvíos al ámbito de la Unión Europea, tienen una solución tan sencilla que lo verdaderamente asombroso es cómo no se ha abordado ya esa solución en el pasado.

Por consiguiente, pleno respaldo por nuestra parte a la proposición no de ley planteada, y aprovechar la intervención —para luego centrarnos en la del REA más específicamente en sus conclusiones—, aprovechar la intervención para indicar al Gobierno algunas otras cuestiones que en el ámbito del REA es necesario sean consideradas, sean abordadas de forma más dinámica y más correcta de cómo lo han hecho hasta el momento presente.

En primer lugar, no parece ciertamente tolerable lo que ha ocurrido con la solicitud de prórroga a la Unión Europea en el tema de las ayudas al bovino de engorde. No parece tolerable que el Gobierno de Canarias se haya

olvidado de solicitar la prórroga en plazo a la Unión Europea, se haya hecho con un retraso de prácticamente seis meses, y en estos momentos estemos en la incertidumbre de si el bovino de engorde va a seguir teniendo o no va a seguir teniendo ayuda del REA en Canarias. A mí me resulta asombrosa una cuestión: se supone que de ese asunto está responsabilizado uno o varios directores generales, y un director general sabemos que es una persona que tiene un ámbito muy reducido de actuación. ¡Claro!, que a un director general, que tiene un ámbito muy reducido de actuación, se le escape un plazo en uno de los cinco o seis plazos que tiene que vigilar que no se le pasen, es una cosa verdaderamente increíble. Yo creo que debiera el señor consejero responsable y el señor Presidente de vigilar que estas cosas no sigan sucediendo en el futuro. Como creo que no ha sido especialmente acertado —y la prensa lo ha reflejado a través de un debate importante en las semanas anteriores— el hecho de que no haya habido una consulta adecuada, no haya habido una consulta adecuada, a los sectores en el ámbito de la comisión de seguimiento a la hora de establecer los balances previsionales del REA para la próxima etapa. Me parece igualmente un tema que ha originado debate en el ámbito de la sociedad canaria y que, bueno, pues refleja una forma de hacer, que creo que igualmente no es la correcta.

Y, finalmente, es menos acertado aún, sucedió en algún momento con el Gobierno del PSOE, y lo criticamos todos, y ahora vuelve a suceder con el Gobierno del PP en el ámbito del Gobierno de la nación, parece igualmente, en absoluto, desacertado, en absoluto desacertado, que vaya desde Canarias una propuesta determinada de balance previsional en determinados productos, concretamente el queso, en el queso blanco, en el queso que hace competencia al queso canario o en el vino, y que unilateralmente el Gobierno de la nación, concretamente el Ministerio de Comercio, haya variado la propuesta que iba enviada desde el Gobierno de Canarias y haya incrementado, pues en el caso del queso, en 500 toneladas más, concretamente el balance previsional de abastecimiento, poniendo en riesgo, por lo menos en riesgo de reducción de precios, a la producción quesera de Canarias, y otro tanto ha ocurrido con vino. Esto viene a demostrar que, bueno, pues que *en todas partes cuecen habas*, y que lo que en algún momento ocurrió en el ámbito del Gobierno del Partido Socialista ocurre ahora en el ámbito del Gobierno del PP. En aquel momento nosotros criticamos el que eso ocurriera y en este momento criticamos también el que efectivamente eso ocurra, y esperamos del Gobierno de Canarias, que tan crítico fue en aquel momento, que lo sea también en este momento, a pesar de que tenga un pacto con el Partido Popular, que lo sea también en este momento, porque, en definitiva, lo que nos estamos jugando con ese tipo de cosas es la posibilidad de que el REA sea un instrumento, un mecanismo que permita la potenciación productiva de Canarias o que se convierta en un instrumento que destruye capacidad productiva en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Brito.

Por el Grupo Popular, el señor Benicio Alonso tiene la palabra.

**El señor ALONSO PÉREZ:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Nuestro grupo cree que es oportunísima la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Canaria, dada la situación, yo diría, gravísima que estamos atravesando en estos momentos por la falta de coordinación entre el propio Gobierno del Estado y la Comisión en Europa y el propio Gobierno de Canarias y los responsables en Madrid. Decía mi antecesor en esta tribuna que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular..., yo creo que lo que hacen los técnicos a nivel de Madrid es tomarnos el pelo a nivel político y el político no se entera. Yo tengo que decir aquí claramente que recientemente la nueva Ministra de Agricultura, la señora Loyola de Palacio, recibió a un alto responsable de la Consejería de Agricultura y le comentó que el día anterior había recibido a altos responsables de una institución empresarial láctea nacional, que agrupaba a todos los productores lácteos, donde estos señores venían a decirle a la ministra que el tema del POSEICAN los canarios lo tenían como discriminatorio con respecto a la producción nacional. Cuán error y qué grave error es decir eso. La ministra como era nueva en el tema, pues lo que tendremos que hacer es enviarle el POSEICAN para que se lo lea, y nosotros los canarios explicarle qué es el POSEICAN. Yo espero que no le haga caso a esos sectores productivos nacionales que con sus precios *dumping* y con sus excedentes de producción lo que intentan es derribar, destruir lo que es el sector productivo canario.

Y no creo en parte las manifestaciones del señor Marín a nuestro Presidente de Gobierno en el sentido de que la Conferencia Intergubernamental se va a retrasar. Lo que se va a retrasar es la discusión, a lo mejor, del tema de regiones ultraperiféricas, nada más, porque el tema de la Conferencia Intergubernamental de Turín está previsto que acabe a finales del año 97. O sea, que vamos a tener tiempo de discutir. Y yo tengo aquí un documento enviado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, donde dice —y que lo conoce el propio Gobierno— que “España ha asumido el compromiso de impulsar un estatuto permanente de estas regiones, que proporcione un marco configurado en el propio tratado y permita mejorar y consolidar el actual régimen del POSEICAN”. Ello requiere la incorporación al tratado de un artículo y un protocolo, como todos sabemos. El proyecto de artículo y las líneas generales del protocolo, que se han elaborado de común acuerdo por la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, han sido ya sometidos por este último, como fase previa a su presentación en la conferencia, al foro de regiones ultraperiféricas. ¿Qué significa señores? Que si el estatuto permanente, nosotros que tenemos que apoyarlo, defenderlo y que este artículo, este protocolo, sea la máxima aspiración

que puede lograr, no solamente el sector productivo canario, sino toda la sociedad canaria, lo que tenemos que hacer es unificar los criterios nuestros y defenderlos ante Madrid *a capa y espada*, vamos, en definitiva, defender lo que es nuestro sector productivo, que no se vea amenazado, como en estos momentos está amenazado con la política que está siguiendo el GATT, que si esto no lo paramos con el estatuto permanente, el año 2000 o 2001 o 2002, lo que está clarísimo es que la industria en Canarias va a desaparecer en su totalidad, el IPC nuestro va a montarse a un nivel muy superior y vamos a mantener ese nivel superior sin que nadie lo remedie. Y tengamos en cuenta que en el último comité de gestión del azúcar nos hemos salvado por un pelo, porque teníamos la oposición de Alemania para mantener las subvenciones al azúcar en Canarias.

Y por eso nuestro grupo apoyará esta *prl* y esperamos que el Gobierno de Canarias pelee, coordine, se coordinen en su interior las consejerías responsables, este comité de coordinación entre las tres consejerías, y yo le pediría al Presidente del Gobierno que retomara la bandera de defensa de lo que es el sector productivo, cosa que no dudo que lo va a hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Alonso.

Concluida la fijación de posiciones de los diferentes grupos, vamos a someter a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

(*La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.*)

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE COOPERACIÓN CON MADEIRA Y AZORES.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día de las proposiciones no de ley: de Coalición Canaria sobre cooperación con Madeira y Azores.

Tiene la palabra la portavoz, Ana Oramas.

**La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Gracias, señor Presidente.

Las *III Jornadas parlamentarias atlánticas Madeira, Canarias y Azores*, celebradas en abril de este año en Funchal, constituyeron un foro de debate común de los tres archipiélagos comunitarios de Portugal y de España, que poseen características análogas debido a su insularidad y lejanía respecto al continente europeo. En dichas jornadas los tres grupos de trabajo, de los que formábamos parte diputados de este Parlamento, tomaron distintos acuerdos en base a la colaboración e intercambios en distintas áreas o actividades, tanto culturales, económicas como políticas. Pero para

facilitar dicha cooperación hace falta, en primer lugar, que los archipiélagos estén comunicados. Como decían varios parlamentarios en aquellas jornadas durante muchos siglos cada uno de los archipiélagos ha mirado para un lado distinto del Atlántico. Como ejemplo gráfico se comentaba que se tardaba nada más que quince minutos más en trasladarse de Tenerife a Fuerteventura con respecto de Tenerife a Madeira. Es decir, no hay tanta distancia, hemos mirado cada uno hacia un lado del Atlántico durante estos siglos.

Creemos que mucho de nuestro futuro va irremediablemente unido tanto en la defensa de los intereses de los archipiélagos en la Comunidad Europea como en el desarrollo de nuestras economías. Estoy hablando de sectores como la industria agroalimentaria, como el sector pesquero, como el turismo... No somos economías competitivas sino somos economías complementarias, mucho más incluso que con economías de otras comunidades autónomas españolas. Lo primero, por tanto, es tener mejores transportes y que éstos sean regulares, para fomentar el comercio apoyando en la complementariedad de estos sectores nombrados anteriormente.

Por todo ello deseamos que este Parlamento impulse institucionalmente las iniciativas de cooperación entre los archipiélagos atlánticos y planteamos la siguiente proposición no de ley: *"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se impulse la cooperación con Madeira y Azores, fomentando el establecimiento de líneas de transporte regular entre las islas, desarrollando programas turísticos conjuntos y favoreciendo la cooperación empresarial a través de sus órganos representativos, de tal manera que se potencie el comercio entre los tres archipiélagos sacando partido a las actividades económicas complementarias existentes en el momento presente"*.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señora Oramas.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, por lo que procede fijar posiciones por los diferentes grupos.

Plataforma Canaria Nacionalista, el señor Lorenzo tiene la palabra.

**El señor LORENZO MATA (Desde su escaño):** Solamente decir que nuestro grupo considera oportuna también esta proposición no de ley y, por lo tanto, la apoyaremos.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Socialista, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías. Rápidamente, indicar que manifestamos nuestro pleno apoyo a esta proposición no de ley. Hemos sido

desde hace bastantes años animadores del encuentro entre Canarias, Madeira y Azores. Los socialistas, desde hace prácticamente seis o siete años, venimos celebrando en el ámbito estricto de la cooperación socialista lo que llamamos las "cumbres socialistas atlánticas", donde los socialistas de Azores, de Madeira y de Canarias establecemos y coordinamos nuestras políticas, que luego normalmente llevamos al ámbito de los encuentros parlamentarios, interparlamentarios entre Canarias, Madeira y Azores. Por consiguiente, nos sentimos fuertemente identificados con el contenido y con el espíritu que dimana de esta proposición no de ley.

Sí indicar quizás –y lamento no haber podido, realmente no haberme dado cuenta de formularla por escrito–, pero sí me gustaría, quizás, establecer algunas líneas que, en mi opinión, podrían complementar esta proposición no de ley que formulo a título de propuesta verbal y que sí, básicamente los proponentes, también el resto de los grupos parlamentarios, lo aceptarían, pues podrían en mi opinión complementar y mejorar el texto.

En la última cumbre interparlamentaria o *III Jornadas parlamentarias Madeira, Azores y Canarias*, celebradas los días 16 a 19 de abril del 96 –hace por consiguiente prácticamente un mes y pico, un poco más–, en el ámbito del acuerdo de la comisión número uno –me parece que fue– o la dos –no recuerdo–, se adoptó lo que se denominó el Programa de cooperación Hespérides, una resolución sobre el denominado Programa de cooperación Hespérides, donde se establece una serie de líneas de cooperación, que coinciden en gran parte con las propuestas en la proposición no de ley, pero a las que se añaden algunas más. Yo voy a leer cuáles son esas líneas de cooperación, porque me parece que muy bien podríamos, todas ellas, darles reflejo en esta proposición no de ley y hacer coincidir, en definitiva, la propuesta que este Parlamento apruebe en esta materia con la propuesta conjunta que los socialistas de Azores, de Madeira y de Canarias ya hemos establecido, ya hemos planteado a este respecto. Eran esas líneas de cooperación que se planteaban interarchipiélagas las siguientes:

–El desarrollo de líneas de transporte marítimos y aéreos entre las regiones insulares atlánticas que faciliten los contactos entre ellas e impulsen los intercambios económicos. Entiendo que está perfectamente recogido en la propuesta ya planteada por Coalición Canaria.

–El establecimiento de un programa turístico coordinado que abarque el turismo de cruceros, estancias compartidas, navegación y pesca deportiva. Entiendo que está perfectamente recogido.

–La búsqueda de soluciones comunes –y aquí está la primera que, quizás, podríamos complementar–, la búsqueda de soluciones comunes a los problemas de las producciones agrarias, facilitando actividades de comercialización conjunta en particular en el sector platanero. Me parece un tema de tal importancia y donde la complementariedad entre nosotros y Madeira es tan

exacta que yo creo que debiéramos darle un reflejo concreto en la proposición no de ley: la búsqueda de soluciones comunes a los problemas de las producciones agrarias, facilitando actividades de comercialización conjunta en particular en el sector platanero.

-De la utilización de los recursos pesqueros específicamente en especies pelágicas y migratorias. Yo no sé si lo sabemos pero hoy ya hay establecida una línea de cooperación empresarial en el ámbito pesquero entre Canarias, Madeira y Azores de una enorme importancia, de la que en gran medida somos ausentes por desconocedores los canarios. Hay una pesquería muy importante de atunes y resto de pelágicas –caballa, etcétera–, que se produce en aguas canarias y que se está vendiendo a una empresa muy importante, portuguesa, que tiene sus instalaciones principales en Madeira y en Azores, empresa que domina el 80% del mercado italiano, gran parte del mercado Alemán, una parte del mercado español, gran parte del mercado francés, etcétera. Hoy, por consiguiente, existe ya un ámbito de cooperación en materia pesquera y obviamente, si eso existe, debemos establecer igualmente el sector pesquero como un sector de cooperación claro, porque se trata, en definitiva, de reforzar una cosa que ya hoy se está haciendo, donde por cierto debiéramos producir algún apoyo más para posibilitar que esa línea de actividad ya hoy en marcha se profundice y se refuerce en definitiva y se consolide.

-Apartado e), la adopción de medidas de conservación de la fauna y flora características de la región macaronésica y en particular el establecimiento de sistemas de vigilancia y control de la calidad ambiental para la protección del medio ambiente de los territorios insulares y mares circundantes caracterizados por su extrema fragilidad.

Y f), la promoción de medidas –me parece que es igualmente un tema de especial importancia–, la promoción de medidas que faciliten la defensa de la artesanía, el intercambio de las manifestaciones culturales propias y de las actividades de docencia e investigación de sus universidades y centros superiores. Y de hecho hoy ya se celebran con alguna frecuencia jornadas de intercambio en el ámbito universitario entre Canarias, Madeira y Azores, entre Canarias y Madeira las conozco, por ejemplo, en el ámbito médico y en algunos otros ámbitos, y si esa línea, efectivamente, se está produciendo también, pues claramente debemos establecer en mi opinión un refuerzo en esta proposición no de ley.

Yo creo que claramente estamos ante una proposición no de ley que van a votar todos los grupos parlamentarios y en ese caso debiéramos incorporar a la misma lo que fueron las consideraciones del Programa Hespérides, aprobado por todos los parlamentarios presentes en la cumbre de Madeira, para hacer coincidir, en definitiva, la voluntad de este Parlamento con lo que ha sido ya la voluntad expresada de las tres delegaciones parlamentarias de los parlamentos de Madeira, Azores y Canarias. Desde ese punto de

vista solicito de la ponente, de la proponente que pudiéramos incorporar estas líneas de actuación para, en definitiva, mejorar, complementar la propuesta inicialmente planteada, que, desde luego, nosotros apoyaremos, incluso en el supuesto de que no se incorporaran estas cosas, que entendemos que es razonable incorporarlas, pero incluso si no se incorporaran, la apoyaríamos también, porque todo lo que redunde en beneficio de la cooperación entre los tres archipiélagos va a recibir un apoyo entusiasta por nuestra parte.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Brito.

Se ha presentado una enmienda *in voce*, que en principio tiene que ser aceptada por todos los grupos, la tramitación, y en este caso de ser aceptada, el trámite de la enmienda *in voce*, le daríamos la palabra a la portavoz del Grupo Coalición Canaria para fijar su posición frente a ella.

Tiene la palabra la señora Oramas.

**La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (Desde su escaño):** Darla desde luego a trámite y además estar de acuerdo con lo que ha planteado el portavoz socialista. No sólo eso sino que ayer compañeros del grupo parlamentario, como puede ser don Juan Manuel García Ramos, que también ha participado en esos encuentros de tipo cultural y universitario, planteaba quizás que también se debiera ampliar. Me parece muy interesante, estoy seguro de que el representante del Grupo Popular coincide; lo único que le pediría al Presidente es que aplazara la votación para que pudiera quedar redactado de una forma pues bien, dentro del encaje de la propuesta de resolución.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** De todas maneras, mientras se va redactando, damos la palabra al representante del Grupo Popular, don Benicio Alonso.

**El señor ALONSO PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, la proposición no de ley de Coalición Canaria viene perfectamente encajada en las demandas, en el espíritu de comprensión que tuvimos en las jornadas celebradas en Madeira, pero yo creo que lo que está escrito está escrito. Yo creo que, vamos, el querer abundar más en pedir más cosas con el Programa Hespérides, que fue una labor que además fue a iniciativa de don Augusto Brito y sus compañeros de partido en Madeira, y creo que aquello fueron unas jornadas magníficas... Pero yo creo que ya está bien de jornadas, creo que tenemos que dar un paso más al frente. ¿Y cuál es el paso más al frente? Anterior a nuestra visita a Madeira visitaron aquella isla, la visitaron, unos empresarios de Tenerife, en la necesidad de que producciones marginales que tenemos en Tenerife y en Las Palmas puedan abastecer a Madeira. Y estuvieron tratando con una serie de personalidades –como lo comentamos– en Madeira. En estos comentarios ha

habido intercambio de opiniones con la naviera Armas concretamente, con la intención de enviar un buque a Funchal, con carga y con turistas –o sea, hacer un transporte mixto–, para evitar precisamente el problema que surge en el propio Funchal donde los propios empresarios, que están muy difuminados –hay alrededor de 2.000 importadores para una pequeña isla–, están muy atomizados, y hay un temor de que el dueño –entre comillas–, el dueño del puerto de Funchal, pues está un poco en contra –por no decir bastante–, en contra de que allí se pueda hacer una obra, un muro de tacón, para que pueda atracar un *roll-on roll-off*. Y ése es todo el problema, la solución pasaba –y se lo dijimos al Presidente, João Jardim, que había estado con el Presidente del Gobierno de Canarias unos días antes–, donde le decíamos la necesidad –la necesidad– de hacer un muro de tacón en el puerto de Funchal, para poder enviar este barco con turismo y con mercancía.

Y yo creo que si somos capaces, si fuéramos capaces de que en el puerto de Funchal se hiciera este muro de tacón, pusiéramos en marcha un barco semanal a Funchal, todo lo demás que dice el programa Hespérides se cae por su propio peso, que se va a continuar y se va a desarrollar. Yo creo –a ver si me dejan hablar, porque si no...–, yo creo que cuando lleguemos justamente a iniciar un tráfico fluido y constante con Funchal y Canarias, en esos momentos yo creo que habremos logrado dar un paso importantísimo y estas jornadas que celebramos, archipelágicas, de los parlamentos de Azores, Madeira y Canarias serían mucho más beneficiosas y ahondaríamos mucho más en los problemas que tenemos todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Alonso.

Entiendo que el texto de la parte dispositiva de la proposición no de ley queda enriquecido con los cuatro puntos que proponía el PSOE, si están de acuerdo, y entonces yo lo que propongo, para no esperar a la redacción, es votarlo y presentar a la Mesa rápidamente el texto refundido. ¿Les parece bien? (*Asentimiento.*)

Bien. Pues entonces vamos a votar esta proposición no de ley modificada o ampliada, mejor dicho, con la propuesta del Partido Socialista. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.*)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA, SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, BUENAVISTA DEL NORTE.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Vamos a pasar al último punto de las

proposiciones no de ley, presentada por todos los grupos, sobre los esfuerzos encaminados a la reconstrucción de la parroquia Nuestra Señora de los Remedios del Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

Como está presentada por todos los grupos, vamos a empezar por Plataforma Canaria Nacionalista.

Tiene la palabra el señor Becerra.

**El señor BECERRA ROBAYNA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Esta propuesta que se formula ante esta Cámara –y se formula de forma urgente– creo que tiene todos los visos de apoyo de esta Cámara. No obstante, el patrimonio histórico de Canarias, por desgracia, es escaso y encima está formulado fundamentalmente en torno a lo que puede ser todo nuestro patrimonio religioso: ermitas, iglesias. Recientemente ha ocurrido una catástrofe, una catástrofe donde parte de nuestro patrimonio se ha visto en una situación de bastante deterioro por motivo de ese incendio. Por lo tanto, Plataforma Canaria Nacionalista se suma a esta iniciativa de que la reconstrucción de esa ermita se haga lo antes posible.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Becerra.

Por el Grupo Socialista, el señor Emilio Fresco.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, pero con toda la solemnidad de tratar este que me requiere, mi grupo parlamentario quiere hacer llegar a todos los habitantes de Buenavista del Norte nuestra solidaridad y nuestro pesar por los acontecimientos de días pasados, que han llevado a la destrucción de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios.

Señorías, yo que he pasado importantes momentos de mi vida en ese pueblo conozco el significado que para todos los habitantes de esa localidad tenía esa iglesia, ese recinto religioso. Pero no solamente era –y lo puedo decir– referencia para los católicos, para los practicantes, para los creyentes, era una verdadera referencia social, cultural, para todos los habitantes de ese municipio. De ahí que me gustaría en esta breve intervención, en nombre de mi grupo parlamentario, hacer llegar –como decía– nuestro respeto, nuestra solidaridad y nuestro pesar.

En cuanto a la proposición no de ley, felicitar al señor alcalde y a la corporación que de alguna manera han sensibilizado a los grupos parlamentarios para instarnos a que tomáramos esta decisión. Una decisión que se plasma en la propia proposición no de ley, instando al Gobierno a hacer todos los esfuerzos para coordinar todas las iniciativas económicas, administrativas y técnicas, tendentes a la reconstrucción del templo.

Y por otro lado, una cosa que gravita en el ambiente y que no está en la proposición no de ley: la Viceconsejería de Cultura está obligada ante un hecho de estas características a tomar todas las iniciativas necesarias para que sucesos de estas características no se produzcan. Medios de tipo técnico tendentes a evitar siniestros de estas características son iniciativas que deben tomarse y mi grupo parlamentario más adelante, en el próximo período de sesiones, también las abordará.

También –cómo no– me gustaría reconocer a todos los grupos parlamentarios esta iniciativa, reconocerles la sensibilidad de esta iniciativa, porque al fin y al cabo hemos cumplido con nuestro deber haciendo realidad aquello de hacernos presentes allí donde los ciudadanos de Canarias nos necesitan. Por pequeño que sea un colectivo, el Parlamento de Canarias en este momento se hace presente con la problemática de los ciudadanos de ese municipio. Por eso, Señorías, estamos en un momento donde para los ciudadanos, para los habitantes de Buenavista del Norte el que en este momento se les esté nombrando en la institución más importante de Canarias no cura el dolor de la pérdida de esa iglesia, de esa referencia histórica y cultural para ellos, pero evidentemente también es un bálsamo que los hace sentirse comprendidos y los identifica con esta institución.

Por eso, Señorías, termino mi intervención por donde la empecé: reiterando nuestro pesar, nuestro reconocimiento a todos los habitantes de Buenavista y también a su corporación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, su portavoz, don Gabriel Mato, tiene la palabra.

**El señor MATO ADROVER:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para lamentar profundamente el desgraciado incendio y las nefastas consecuencias que ha tenido, y haciéndole llegar al pueblo de Buenavista del Norte yo creo que la solidaridad del Grupo Popular y nuestro ofrecimiento de en la medida de nuestras posibilidades ayudar a tratar de paliar las consecuencias que entendemos que en muchos casos, pues, son irreparables. No obstante, es evidente que gran parte de la historia de Buenavista del Norte ha ardido bajo las llamas y, aunque resulte paradójico el símil, yo sí quisiera que una de esas llamas quede viva, la llama de la esperanza de la reconstrucción, y desde luego en ese sentido por nuestra parte no vamos a dejar ni cejar en el empeño de que esa llama, sólo ésa, siga viva para que la reconstrucción de la iglesia de Buenavista del Norte sea una realidad en el plazo más breve posible y de esa forma se palie, en la medida de lo posible también, aunque sea en escasa medida, el daño causado por ese devastador incendio.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Mato.

Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que tengo que coincidir con todos los grupos. Todos hemos sentido en carne nuestra que hemos perdido una muestra de lo que es nuestra historia, nuestra cultura, que evidentemente, al haberse quemado una iglesia del siglo XVI, que además está en el área de esta isla, de donde en realidad comenzó un poco a acercarse al mundo de la edad moderna, que tenía una serie de muestras importantes del patrimonio cultural, y que desgraciadamente ha desaparecido quemado por las llamas. No creo que sea sólo cuestión de que hagamos todos, pues, en realidad apoyar una petición, que yo creo que no hubo necesidad de convencer a nadie –todos estábamos convencidos antes, cuando esta mañana apareció el alcalde de Buenavista a ... (*Ininteligible*). Yo sé que incluso el consejero inmediatamente, el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, ofreció apoyo, incluso, para poder proceder al descombro inicial y tomar las primeras medidas–, sino que todos estamos convencidos de que hay que intentar recuperar en lo posible algo que forma parte de nuestra historia, nuestra historia corta pero es la nuestra, y por lo tanto tiene extremo valor para nosotros. Yo creo que sobran palabras, lo único que deseamos es que precisamente esa cooperación entre el Gobierno de Canarias, entre todas las instituciones públicas y el propio ayuntamiento, y por supuesto las entidades religiosas, pueda recuperar algo de lo que significó esta iglesia.

Sin embargo, quisiera dejar aquí un comentario flotando en el aire, que quizás nuestro patrimonio exige algunas medidas de prevención. Todos muchas veces lamentamos estas cosas cuando ocurren, pero quizás habría que ir pensando en intentar prevenir y no corregirlas.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Una vez concluido el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley que se ha incluido con carácter extraordinario en el Pleno de hoy, en el orden del día del Pleno de hoy, y que en su parte dispositiva dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, conjuntamente con el Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Buenavista del Norte, asociaciones ciudadanas y eclesíásticas, coordinen y cofinancien todos los esfuerzos necesarios encaminados a la reconstrucción de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios”.

¿Votos a favor de la proposición no de ley citada? (*Pausa*.) Gracias. ¿Algún voto en contra? (*Pausa*.) ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

(*El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.*)

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE POLÍTICA DE PERSONAL DOCENTE EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO, PARA REALIZAR TAREAS ADMINISTRATIVAS O DE ASESORAMIENTO.**

**El señor PRESIDENTE:** A continuación, Señorías, pasamos al punto quinto de orden del día, que son las mociones. Tenemos una moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre política de personal docente en relación con la concesión de comisiones de servicio para realizar tareas administrativas o de asesoramiento.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente.

Discutíamos hace un mes la situación actual del personal docente que presta servicios en la Comunidad Autónoma y en otras Administraciones en comisión de servicio, realizando básicamente tareas de tipo administrativo, asesoramiento técnico en algunos casos y de puro asesoramiento político en otros. Y en esa interpelación planteábamos la necesidad de producir una inflexión que trate de encauzar esta situación que amenaza con convertirse, por un lado, en endémica y, por otro, con irse agravando, en la medida en que va aumentando este personal de manera progresiva y al parecer sin freno.

Decía el consejero que asumía la necesidad de traer a esta Cámara un plan de modernización para mejorar la eficacia en la administración educativa y nosotros anunciábamos la presentación de una moción que tratara de coadyuvar en esa línea. Podría pensarse que con la propuesta de resolución que se presenta a este Pleno, el texto dispositivo de la moción, se trataría de obstaculizar la acción del Gobierno, de poner *chinitas* en el engranaje de la Administración para que las cosas no funcionen bien, de poner dificultades al Gobierno, cosa que en la Oposición podría considerarse legítima, pero desde luego nada más lejos de la realidad. Creo que está demostrado que la actual organización administrativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes –que suma o mezcla funcionarios de carrera con artículos antiguos, artículo 68, contrataciones laborales, eventuales, que se eternizan en el tiempo, con personal docente en comisión de servicios y además personal con contratos específicos de servicio, que en definitiva terminan siendo funcionarios bis, trabajando en la propia Administración–, no funciona bien, y pruebas de ello hay en abundancia; ayer mismo comentábamos en comisión el reciente nombramiento de funcionarios docentes interinos para los tribunales de

oposición, candidatos a las propias oposiciones que nombran como miembros de tribunal. Se produce un farrago, que yo creo que no es bueno.

Nosotros proponemos a este Parlamento para su discusión y aprobación, si tienen a bien sus Señorías, que a partir del curso que viene las comisiones de servicio a personal docente, que desempeña tareas administrativas y de asesoramiento técnico o de coordinación de programas educativos, culturales y deportivos –de acuerdo con la relación que nos remitió la propia Administración, aquellos 331–, se reduzca a la mitad, lo cual yo creo que no supone merma para la actuación de la Administración, en la medida en que podríamos empezar a separar los que son necesarios por su asesoramiento técnico de aquellos otros que están realizando tareas administrativas, que pueden realizarse por otras vías. También que a partir del próximo curso cualquier comisión de servicio a un funcionario docente en otra Administración pública o en otro departamento del Gobierno de Canarias se haga mediante convenio, o alguna otra fórmula, de tal modo que las retribuciones corran por cargo de la Administración receptora. Educación no debe soportar un sobrecoste de personas que desempeñan sus tareas en otras Administraciones para otras Administraciones. Aquí no hablamos del que está en un programa educativo en museos, donde Educación envía a los chicos y cumple una función educativa; hablamos de personal que está, por ejemplo, en el gabinete de la Presidencia del Gobierno y que ha engordado un gabinete pese a la promesa de reducir los asesores; reducen los asesores en la Relación de Puestos de Trabajo –en RPT, es decir, los transparentes, los que conocemos– y los aumentan por la puerta falsa de la comisión de servicios, y está pagando Educación, con las penurias que esta consejería tiene siempre.

Se plantea también que el Gobierno de Canarias, a través de las consejerías competentes –básicamente las que tienen que ver con Función Pública, con Trabajo, la propia Consejería de Educación e incluso la de Hacienda–, procedan a analizar la situación del personal de Administración general de la Consejería de Educación, a fin de cubrir las numerosas vacantes que existen en su plantilla; establecer un plan de formación del personal que presta sus servicios en este departamento para que puedan desempeñar esas tareas –que a veces son educativas pero que un funcionario de Administración general podría realizar si se le da la confianza y la formación adecuada– y se adopten las medidas necesarias para dar estabilidad al personal de la consejería. Algunas se han ido haciendo, algunas desde el año 92, con la nueva RPT, donde se mejoran las retribuciones del personal de Educación, para que no huya hacia otras consejerías, donde estuvieran mejor pagados; en una posterior revisión de la RPT se volvió a mejorar y ya hemos eliminado un primer peligro de ahuyentar al personal formado hacia otras consejerías teóricamente –entre comillas– más cómodas, y sin duda antes mejor retribuidas, para que se establezca la Administración y pueda cumplir con su función.

Y finalmente decimos que en Educación –menos que en ningún sitio– debe contratarse, con cargo a inversiones, personal para que desempeñe tareas administrativas en la Secretaría General Técnica –que es probablemente el órgano mejor dotado de la consejería– o en la Dirección General de Personal y menos aún en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, donde las tareas sí que son básicamente tareas de tipo educativo y no administrativo.

Estas son las propuestas en síntesis que sus Señorías conocen, porque están publicadas. Suprimir, por ejemplo, solamente un tercio de las actuales comisiones de servicio o en servicios centrales. No hablamos del total, que puede estar en 1.500, 1.800 –nadie sabe exactamente cuántas son–, pero muchas están ahí y tienen su razón de ser –hay comisiones de servicio que enseñan en adultos, otras en centros de profesores, otras de orientadores en centros, de éstas no hablamos–. Suprimir solamente 100 de esos más de 300 profesores en comisión de servicio supondría un ahorro neto anual de 400 millones, cada año; lo que permitiría, sin demagogia, pero sin coste adicional, por ejemplo, duplicar el dinero disponible para actividades docentes en la totalidad de los centros educativos de infantil y primaria de la región, el doble, cada centro, para actividades docentes con sólo el coste de 100 de estas personas, que estimamos que no son imprescindibles, y desde luego no son necesarias, al menos, 100 de ellas en este caso. Podrían con ese dinero construirse tranquilamente dos centros educativos cada año de tipo medio –en torno a 200 millones cada uno–; podrían costear, por ejemplo, esos 400 millones el gasto de personal del mayor centro educativo de Canarias, que pudiera tener 100 profesores –hay 1 o 2–, y que pueden albergar tranquilamente 3.000 alumnos –estamos hablando de una medida de ahorro con un gasto donde poderlo utilizar y con tantas necesidades–. Podríamos ampliar, con estos 400 millones, en un 50% el servicio de comedores escolares; podríamos atender, quizá, a 20.000 alumnos más en servicio de comedor, ahorrando sólo 100 profesores, que están desempeñando tareas de asesoramiento político o tareas puramente administrativas.

Yo creo que ante estos argumentos habrá que reflexionar. En un cuento de Horacio Quiroga, titulado *Polea loca*, uno de sus personajes hace, sostiene la tesis de que en el complejo mecanismo de la Administración pues hay muchas ruedecitas dentadas que podrían parar sin merma alguna de la labor burocrática, porque él sostiene que no se engarzan con otras ruedecitas, con otras poleas: giran locas en el vacío sobre sí mismas. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes abunda en muchas de esas ruedecitas, auténticos “desertores de la tiza” –entre comillas–, como se les denomina en el argot de la profesión, cuya supresión contribuiría a agilizar la administración educativa, justo todo lo contrario. Eliminar coordinadores de actividades extraescolares inexistentes, asesores que asesoran a otros asesores, docentes en labores administrativa que a veces no saben manejar un ordenador; contrata-

dos específicos que redactan órdenes departamentales y resoluciones administrativas que afectan a funcionarios de carrera y a miles de ciudadanos y que luego terminan siendo anuladas por los tribunales de justicia.

Señorías, yo pido que seamos sensatos, que la labor que se empezó a hacer de reducción en el año 92 y en el año 93 por mandato del Gobierno de Canarias y con su acuerdo se prosiga y que entre todos contribuyamos a eliminar algunas de esas *poleas locas*, que no sólo no mejoran las tareas administrativas, sino que, con frecuencia, añaden dificultades y siempre incrementan el coste. Si uno de los paradigmas de este Gobierno es la austeridad, la eficacia, la transparencia, por aquí podemos empezar en un camino, y seguiremos a la espera de que el señor consejero nos remita ese plan de profesionalización de la administración educativa.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Déniz.

A esta moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario se han presentado dos enmiendas en tiempo y forma: una, del Grupo de Coalición Canaria, y otra, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, el señor García Ramos tiene la palabra.

**El señor GARCÍA RAMOS:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me gusta discutir con mi colega García Déniz, porque la invocación aquí de la figura de don Horacio Quiroga, ilustre escritor uruguayo, que vivió largamente su vida, además vio cómo se suicidaban muchos de sus parientes y no pudo ver cómo se suicidaba él, claro; pero era un hombre triste, ¿no?, un hombre que concebía la vida de una manera muy destructiva... Y yo creo que don José Antonio García Déniz, y yo iba a contestar un poco al texto de la moción, pero cuando veo la intervención, se extralimita con cierta frecuencia en una de las funciones de este Parlamento, que es el control del Gobierno. No sólo que apremia y limita la labor de ese Gobierno, sino que acosa y a veces intenta derribar al consejero. Yo no tengo noticias todavía de ningún tipo de acoso sexual, ¿no?, ¡Dios nos libre!; pero usted, desde luego, utiliza muchos de los instrumentos parlamentarios para ridiculizar, menoscabar el prestigio del trabajo de la Consejería de Educación.

Yo creo que no ha lugar y usted casi se disculpó antes de empezar a hablar de que con su moción estaba rompiendo cierto consenso parlamentario. El 22 de mayo pasado, en una interpelación que tuvo aquí, muy completa, el señor consejero le explicó a usted cuáles eran los problemas de la consejería en cuanto a su personal no docente y a su personal docente. Usted reconoció que era una herencia de 13 años, que no se había podido resolver; que hemos pasado por ese *potro de tortura*, como lo llamó mi querido amigo Fernández Caldas, algunos consejeros, que nos hemos visto en esas dificulta-

des. Y el señor consejero le dijo a usted el 22 de mayo que iba a presentar un plan de modernización, de eficacia, de racionalización de todo el personal docente y no docente de la consejería. Se lo dijo a usted el 22 de mayo: apenas ha pasado un mes –como usted mismo ha dicho– y ya usted está queriendo además jugar el papel de consejero. ¡Olvídesse!: ni usted es consejero ya ni lo soy yo. Yo no sé si por ventura o por desgracia, pero ya no somos consejeros. Hay que dejar al Gobierno que gobierne, aunque a veces parezca que no gobierna, ¿no?, pero hay que dejar al Gobierno que gobierne.

Y por otra parte, la modificación o la reducción de estos profesores a los que usted alude se plantea quizá en una de las etapas históricas de la consejería, en la que se está dando un cambio de sistema educativo muy importante, donde, además, son necesarios los profesores con experiencia para llevar a cabo tareas en centros de profesores, en el diseño de todos los currículos, materia por materia, nivel por nivel, etapa por etapa –casi, casi, estoy repitiendo palabras textuales del señor consejero del 22 de mayo–, que son labores que tiene que hacer además el personal docente.

Creo que el señor consejero también le recordó el 22 de mayo que los contratos, la mayoría de los contratos específicos que se encuentran firmados en la consejería, los ha firmado usted mismo; y que, por otra parte, también, en ese afán de perfeccionar el reparto de los papeles en la consejería, usted tuvo una derrota en una sentencia en 1995, en la que se le censuró o se le echó para atrás una RPT que usted presentaba. Es decir, usted convendrá conmigo en que es una tarea muy ardua, muy ardua, que no se ha podido acometer en 13 años, quizás por unas transferencias mal hechas, donde los profesores han tenido que hacer, pues, labores que a lo mejor no les correspondían en un momento determinado.

Por eso, yo presento aquí, o presenta mi grupo, esta enmienda, que lo único que hace es recoger la promesa que hizo hace apenas un mes el consejero, en el sentido de que va a plantear un plan de racionalización y de eficacia del personal docente y no docente de la consejería.

Y por último, quiero decirle algo: a mí me preocupa usted y su relación con el personal docente. Usted sabe que usted y yo estuvimos en un debate donde se levantó un maestro y le dijo que “nunca le perdonaría lo que usted lo había insultado en su profesión a lo largo de su mandato”. Pero es que usted sigue insultando; usted ha hablado aquí de profesores asesores políticos, usted ha hablado aquí también de “desertores de la tiza”: ¿a quién se está refiriendo?, ¿a nuestros compañeros?, ¿se está refiriendo a nuestros colegas? Yo creo mucho en el profesorado, yo no creo que ningún profesor esté haciendo labores políticas ni creo que ningún profesor esté haciendo labores en la consejería por ser un simple “desertor de la tiza”. Yo quiero levantar mi voz aquí por el prestigio del profesorado canario y le agradecería que usted, por lo menos, modificara algunas de las palabras, que me parecen bastante vejatorias para nuestro cuerpo,

que es, al fin y al cabo, el encargado de hacer y diseñar el futuro de nuestra tierra.

Y nada más. Espero que usted reflexione, se dé cuenta de que las medidas que usted le señala al consejero pues algunas llegan a lo irrisorio. Es decir, que se divida el número o que se someta a la mitad del número de profesores dedicados a tareas culturales, educativas y deportivas. ¿Y dónde están los argumentos?: ¿y por qué no es la mitad más uno, por qué no es la mitad más dos?... Es decir, ¿usted no cree que debemos dejarle al consejero, si nosotros –usted y yo– y algunos otros consejeros, como el señor Balbuena, el señor Fernández Caldas no hemos podido en 13 años arreglar un problema como éste, usted no le da ni un mes al consejero para que nos traiga un plan aquí de racionalización y eficacia del personal docente y no docente de la consejería?

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor García Ramos. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Mato tiene la palabra.

**El señor MATO ADROVER** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para anunciar que retiramos la enmienda presentada.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Mato.

Entonces corresponde un turno de fijación de posición del grupo proponente de la moción en relación con las enmiendas, puesto que, como ustedes saben, las mociones se tramitan por el mismo procedimiento de las proposiciones no de ley.

El señor García Déniz tiene la palabra.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente.

Para hablar sobre la enmienda, de la que no ha hablado el anterior interviniente, planteada al texto de la moción.

Pretende el texto que proponen de sustitución al texto nuestro desleír las propuestas que se hacen y hablar de que, bueno, de que se mandará un plan. Yo creo que no podemos aceptarla, porque en la política inglesa se dice que cuando quieres que algo no camine, no funcione, nunca llegue a acuerdo, nombra una comisión de estudio. Aquí es anunciar un plan del Gobierno, que sabe Dios cuándo llegará, y que luego tenemos a veces que redactar.

Pero es que, además, en su argumentación, planteando que un diputado se extralimita en el control del Gobierno, es ignorar las normas básicas de la democracia parlamentaria y más aún cuando se trata de decir al Gobierno lo que tiene que hacer. La labor de impulso o de iniciativa política de los grupos parlamentarios yo creo que no está en duda: que les guste o no les guste, para eso está la matemática o la aritmética parlamentaria.

Es mentira que yo haya firmado contratos específicos en la Dirección General de Personal. Firmé la habilitación de crédito para proceder a una contratación específica ¡por un año!, pero no firmé ni un contrato específico de ese caso.

Es verdad que la RPT fue anulada por los tribunales, por intentar decir dónde iba personal docente y dónde personal de Administración. No lo hicimos bien, pero fue un primer paso para delimitar los campos. Qué puestos eran para desempeñar por personal docente: ojalá que se hubiera seguido en esa línea y hoy estaría más claro; decimos la línea de Valencia, Valencia lo tenía consolidado, lo tiene, a nosotros se nos rechazó.

Es mentira que yo insulte a los profesores. Digo que en el argot educativo a aquellos profesores que entran en la Administración y que prácticamente se niegan a volver al aula se les llama "desertores de la tiza", y yo digo que hay "desertores de la tiza", aquellos que pierden un cargo político o público y que se escudan en un gabinete de Presidente del Gobierno para no volver a dar clase, porque parece que eso es sonrojante. Hay que volver al aula, y eso son "desertores de la tiza". Son a sus compañeros de Coalición Canaria, no a sus compañeros de profesión que son los míos, porque la inmensa mayoría está dando clase.

Por lo tanto, hay que dejar que el Gobierno gobierne pero hay que controlarlo, y si el Gobierno no actúa la Oposición tiene el derecho de intentar trazarle pautas para que se mueva, porque la experiencia dice que a veces sólo se mueve cuando lo hacemos ahora. Al final, ¿qué resulta? Pues mire usted, que un Gobierno acosado por las disputas intestinas ante unas propuestas razonables sobre las que podíamos tratar, *se atortuga* y dice: "¡no!, quietitos, ¡no!", que es lo más fácil y todos votamos en contra. Están en su derecho, están en su derecho, pero no quiten desde luego el legítimo derecho que tiene este diputado y el Grupo Socialista a hacer propuestas en positivo, vías mociones, vías proposiciones no de ley. Si no les gustan, puede que haya ciudadanos a los que sí les gusten.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor García Déniz.

A efectos de fijación de posición del grupo de Plataforma Canaria Nacionalista sobre esta moción, tiene la palabra la señora Déniz.

**La señora DÉNIZ DE LEÓN:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Tenemos que ser conscientes de que la situación económica real de nuestra Comunidad Autónoma es bastante baja, es lamentable casi podríamos decirlo, y que bajo ningún concepto se puede permitir un gasto superfluo y a veces hasta alegre, que lo único que hace es que el Gobierno da muestras de ser poco racional a la hora de disponer de los recursos de todos los canarios. Esto, Señorías, yo creo que una actuación de este tipo, de reorganizar a toda esta maraña de asesores que tiene usted en el entramado insular, yo

creo que le daría cierta credibilidad a usted como miembro del Gobierno ante los ciudadanos y evitaría que se establezcan prebendas permanentemente alrededor de todos los que están en el poder. Señorías, hay que convencerse de que la vinculación de cualquier individuo a la gestión pública debe partir desde la premisa de que la función a cumplir sea objetiva y necesaria para los intereses generales. Bajo ningún concepto podemos permitir que el ciudadano tenga la sensación de que la Administración canaria forma parte del cobijo que hay que disponer para esas legiones de personas que quieren buscar una solución fácil a sus problemas laborales o particulares.

Nosotros, el Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, por supuesto, estamos de acuerdo totalmente en el planteamiento que ha hecho el Partido Socialista. Creemos que la viabilidad de presentar un plan de racionalización, pues me parece que se presentan los planes después de que se plantean los problemas, y yo creo que usted, que lleva tiempo como consejero, ya ha tenido tiempo de hacer un plan de racionalización de todas las estructuras de la consejería, y esto no cabe duda de que da una muestra más de que este Gobierno pues no gobierna.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Déniz.

Para fijación de posición del Grupo Popular, el señor Mato tiene la palabra.

**El señor MATO ADROVER** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Popular ha replanteado la enmienda que había presentado y nosotros pedimos al Grupo Socialista que replantee también la posición que en principio ha manifestado de no admitir la enmienda, solicitando que la admita por diversas razones.

En primer lugar –y por esa razón principalmente hemos replanteado la cuestión de la enmienda–, porque entendemos que efectivamente es mucho más sensato ir a un plan en el que se establezcan absolutamente todos los criterios que se van a llevar a cabo y, posteriormente, evidentemente, ese plan implicaría ya una serie de actuaciones concretas. Entendemos, digo, que no es sensato que primero vayamos a las actuaciones concretas, en cualquier campo, en este campo nosotros podemos estar de acuerdo y de hecho la enmienda que planteábamos era muy parecida, vamos, modificaba en parte simplemente la proposición no de ley que presentaba el Grupo Socialista; digo que en actuaciones concretas podemos estar de acuerdo, pero quizá sea mejor que esperemos a ese plan, veamos ese plan, si ese plan contempla esas medidas, perfecto, y si no las contempla y entendemos que el plan no es suficiente y merece que se adopten las medidas, hay muchos mecanismos para hacerlo y lo lograríamos. Pero creemos que no es positivo el que primero hagamos las actuaciones y luego tengamos que adaptar los planes a esas actuaciones previas, sino, al contrario, hagamos el plan y que contemple esas actuaciones.

Se hablaba de los criterios del Gobierno, aparte, bueno, de alguna otra alusión a si se gobierna o no se gobierna. Es evidente que en este Gobierno, del que forma parte el Partido Popular, los criterios de que usted hablaba, de eficacia, austeridad y transparencia, vamos a exigir que se cumplan y vamos a exigir que se plasmen en ese plan que anunció ya el consejero y que entendemos nosotros que hay que dar un mínimo margen de confianza, no pedimos mucho margen, pero por lo menos un mínimo margen de confianza a que ese plan se haga y se cumpla. Se manifestaba que cuando alguien quiere que no se haga algo, pues se crean comisiones –en eso eran especialistas algunos grupos–, y se hacen planes. Nosotros yo creo que por vía del plan, y dentro de ese margen de confianza, se puede llevar perfectamente a cabo el planteamiento, que creo que estaríamos casi todos de acuerdo que planteaba la proposición no de ley y que enmendábamos en un primer momento nosotros. Y por tanto, dentro de ese margen, creemos que es fundamental que se haga ese plan, instamos al Gobierno, al señor consejero a que haga de forma inmediata el plan –ha pasado ya un mes desde que lo anunció–, vamos a que no pasen muchos más meses, el presente plan, y, una vez que analicemos el plan, que veamos si efectivamente esos anhelos o esas intenciones, que creo que –repito– estamos todos de acuerdo en que hay que mejorar en muchos aspectos, sobre todo, en el tema de las comisiones de servicio... Si lo contempla, perfecto, y si no lo contempla, tendremos el momento de demandar, mediante el procedimiento que entendamos oportuno todos, que esas condiciones se den, ya digo si no las contempla en el plan. Pero yo estoy seguro de que ese plan que anuncian de profesionalización de la administración educativa va a contemplar absolutamente y nos va a dejar a todos plenamente convencidos.

Por tanto, repito, insto al Grupo Socialista proponente de la proposición no de ley a que replantee también su propuesta y admita la enmienda, dejando ese mínimo margen de confianza a que se nos presente el plan y lo estudiemos en su momento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, ha concluido el debate de la moción.

El grupo proponente ha anunciado que no acepta la enmienda propuesta por el Grupo de Coalición Canaria, la enmienda propuesta por el Grupo Popular ha sido retirada, y en consecuencia vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en su formulación originaria.

Señoras y señores diputados que estén a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada al haber recibido 19 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

#### PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL CANARIO: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto sexto del orden del día: Programas y planes del Gobierno. Plan de reordenación del sector público empresarial canario: propuestas de resolución.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz):** Gracias, Presidente.

He subido a la tribuna porque no encontraba en mi sitio el micrófono. Voy a ser muy breve, para recordar algunos datos y justificar la postura que toma el Gobierno en este momento.

En primer lugar, recuerden sus Señorías que los días 25 y 26 de octubre del 95 se celebró un Pleno en esta Cámara y se instó al Gobierno, por parte de los grupos y a propuesta del Popular, la realización de un plan de reestructuración del sector público canario. El Gobierno lo presentó en esta Cámara en diciembre del año pasado y el 10 de enero se admitió a trámite. Luego la comisión correspondiente lo analizó y las posturas que ustedes recuerdan en aquel momento pues eran la propuesta del Gobierno, que suponía una reducción mediante fusiones o absorciones –pasar de 23 a 15 empresas públicas–, y tanto Coalición Canaria como el Grupo Popular presentaron unas propuestas de resolución en relación con el plan –que no voy a leer aquí, porque además las conocen y las tienen en la documentación–, y el Partido Socialista consideró que el plan se remitiera de nuevo al Gobierno, porque entendía que el mismo no cumplía alguna de la información que entendían que debe ser parte del plan. El Gobierno argumentó en aquel momento que, lógicamente, la documentación que habíamos presentado había que complementarla con la que tenían sus Señorías en los PAIF –en los Planes de Actuación, Inversión y Financiación de las empresas públicas– y con la propia documentación presupuestaria, en la que, en su última parte, pues aparece toda la información de las empresas públicas.

Sin embargo, y a pesar de esto, y atendiendo a que el Gobierno considera que éste es un plan cuya aplicación es paulatina y que no se pierde demasiado por empezarlo tres o cuatro meses más tarde, y, sin embargo, sí es importante empezarlo con buen pie, que es con el consenso de todos los grupos políticos. En este momento no tiene el consenso necesario y el Gobierno estima, en aras a que lo más importante es que el plan esté absolutamente consensuado por la importancia institucional que tiene el mismo, pues retirarlo y volverlo a presentar con los matices que los grupos propongan y, en cualquier caso, con el consenso, que parece necesario para la aprobación de este plan. Y tengo que decir que, además, lo presentamos, no sólo porque algunas Señorías me han solicitado

"se muy corto en el plan porque a ver si podemos ver el segundo partido de futbol"; no ha sido por esto, han sido otras las cuestiones que nos han obligado, lógicamente, a pedir el que se retire y presentar un nuevo plan por parte del Gobierno.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Retirado por el Gobierno el Plan de reordenación del sector público empresarial canario –había dos propuestas de resolución: una suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista y otra por los grupos de Coalición Canaria y Partido Popular–, quedan sin efecto estas propuestas de resolución y, por tanto, pasamos al punto siguiente del orden del día.

#### CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE CANARIAS.

**El señor PRESIDENTE:** Punto séptimo: Conclusiones de la Comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

Quiero informar a sus Señorías que éste es un asunto –digamos– nuevo en la Cámara y, en consecuencia, quiero explicar cuál va a ser el procedimiento que vamos a seguir de acuerdo con la resolución adoptada por la Mesa oída la Junta de Portavoces. Como ustedes saben, las comisiones de estudio, sus conclusiones o sus dictámenes no se presentan normalmente a Pleno; sin embargo, en esta ocasión esta comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento por su interés evidente para nuestro archipiélago se nos pidió, por unanimidad de todos los portavoces, traer el informe a Pleno. Hemos arbitrado una fórmula a través del artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, que permite a esta Cámara pronunciarse sobre los informes que estime oportuno hacer, y en este sentido, por tanto, vamos a examinar, a debatir el informe presentado por la comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento, de acuerdo con el siguiente procedimiento: en primer lugar, habrá una presentación del informe por el presidente de la comisión; en segundo lugar, una fijación de posición de los grupos parlamentarios; en tercer lugar, se dará lectura, por la señora Secretaria primera de la Mesa, a las conclusiones de ese informe, y, por último, se votará el conjunto del informe, tanto el texto que sirve de base como las conclusiones.

Para la tramitación, de acuerdo con el procedimiento ya acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces, tiene la palabra, para la presentación del informe, el Presidente de la Comisión, señor don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, tengo que agradecer la oportunidad que se me da de comparecer para presentar este informe por todos los miembros de la Comisión.

Es una comisión que, como ustedes saben, se constituyó por un acuerdo de este Parlamento el 25 y 26 de octubre, a petición del Grupo Socialista, cuyo objeto era el análisis y la estructura y funcionamiento del REA, estudio de las incidencias, es decir, un estudio. Con ocho miembros se constituye la Comisión: tres de Coalición Canaria, dos del Grupo Popular, dos del Socialista y uno de Plataforma Canaria Nacionalista, y yo tengo que decir que ha funcionado, en mi opinión, de un modo totalmente satisfactorio, donde no ha habido absoluta discrepancia. El informe que voy a presentar y que se va luego a discutir ha sido una labor de equipo, muy bien consensuada, y donde no ha habido en absoluto discrepancias. Por la Comisión pasaron tres, a través de comparencias, tres consejeros del Gobierno, siete altos cargos y funcionarios del Gobierno de Canarias y doce empresarios de los sectores económicos implicados, e incluso el que fue Delegado Regional de Comercio de Las Palmas, don Rafael Molina Petit.

Quisiera decir, Señorías, que nuestro informe comienza aclarando, yo diría que de un modo importante, el verdadero sentido que nosotros entendemos que tiene el POSEICAN y el REA. El POSEICAN, según viene definido claramente en el Reglamento 1.911, no es ni más ni menos que un marco de desarrollo integral de Canarias y, por ello, incluso llega a establecer que las autoridades nacionales y regionales e, incluso, comunitarias que intenten hacer un plan de desarrollo tienen que tener en cuenta sus preceptos. El REA, sin embargo, no es otra cosa que un procedimiento que establece el propio Reglamento 1.911 para hacer posible la aplicación en Canarias del régimen o de la Política Agrícola Común que, como ustedes saben, condiciona bastante la política comercial. Hasta tal punto que la Comisión informa que claramente se pudo haber integrado Canarias en la Comunidad sin haber hecho frente a la Política Agrícola Común, y en ese caso no hubiera sido necesario el REA.

Por ello la relación entre el REA y los precios de consumo se derivan fundamentalmente de las limitaciones que la propia Política Agrícola Común plantea al libre movimiento de mercancías de productos agrarios procedentes de terceros países y de la propia Comunidad. Por lo tanto, en su condición inicial –y estoy intentando ser breve– el REA lo que trata es de eliminar un incremento puntual de los precios por la integración, por la aplicación de la Política Agraria Común, pero no puede garantizar en ningún caso la evolución de los precios en el mercado, ni siquiera a corto o medio plazo, que están sometidos, evidentemente, a los avatares de la evolución del comercio internacional y también a los del tipo de la peseta.

Pero, a través de muchas comparencias en la Comisión de estudio, ha quedado bastante de manifiesto que la concepción comercial, es decir, utilizan-

do argumentos de defensa del consumidor, ha dominado a la concepción productiva, de tal manera que lo que pudo haber sido una polémica justa sobre el efecto del REA sobre el desarrollo de Canarias se ha derivado a un enfrentamiento entre los intereses importadores sobre los intereses productores.

Parece oportuno –estima la Comisión– plantearse, a la vista de esto, subordinar, reconducir el sistema a lo que era su concepción original, es decir, subordinar el REA a la producción interior, esto es, con criterios de absoluta racionalidad. Quiere ello decir que la Comisión informa, evidentemente, de que no se trata de promover producciones agrícolas o ganaderas inviables ni tampoco conseguir autoabastecimientos a precios desorbitados, sino producir un desarrollo racional dentro de los límites que un plan puede proporcionar.

Como ustedes saben, la normativa inicial tuvo que modificarse y fue necesario promulgar un reglamento, que es el Reglamento 2.794, de 16 de noviembre del 94, con el cual, en cierta manera, se mejoró una serie de dificultades que se habían planteado en el proceso de funcionamiento de los trámites administrativos. Sin embargo, la Comisión claramente deduce que es una opinión casi unánimemente compartida la complejidad de los trámites administrativos exigidos, que está, evidentemente, asociada a una serie de problemas competenciales entre las diferentes Administraciones. Un defecto que la Comisión ha considerado que tiene el REA es la poca transparencia del sistema, lo que ha creado dificultades que, en cierta manera, podemos decir que han sido culpables de muchas de las críticas que se han hecho al REA. Así, se desconoce, fuera del ámbito importador, cuáles realmente son los productos que reciben ayuda, y esto podía tener solución –estimamos– mediante un estampillado de los productos acogidos al sistema, señalando esta circunstancia, y también conocer los precios medios en aduana que se está pagando por los productos.

Sin duda, uno de los puntos más conflictivos en el funcionamiento ha sido la determinación de los balances. Estos balances, calificados de previsionales, sabemos que no son cupos, pero entendemos que la decisión que se hizo en un momento determinado, de separar, por un lado, los balances de consumo y los industriales, fue una decisión adecuada.

Plantea la Comisión sus dudas: si todos los productos que están en este momento en el REA deben estar o si faltan algunos. Sinceramente, hay algunos productos que estimamos que no tienen trascendencia, que no tienen realmente uso y que están, en cierta manera, inflacionando la cifra de la envoltura financiera sin que tenga el menor sentido.

La segunda consideración es cómo se fija la cifra anual de balance de cada producto y cómo se determina. Si al principio eso se determinó sobre una estadística defectuosa, yo creo que el tiempo ha permitido conocer realmente cuáles son los volúmenes ne-

cesarios y de qué forma hay que cuantificar esos balances previsionales.

Sobre los balances también la Comisión se plantea la conveniencia o no de flexibilizar sus contenidos. Es obvio que ya la reglamentación actual permite oscilaciones hasta el 20% de un balance industrial hacia el balance de consumo, o recíprocamente, pero el trasvase rápido de productos desde el balance industrial hacia el de consumo, puede originar desabastecimiento de materias primas de las empresas, que difícilmente pueden aceptar a corto plazo unas modificaciones que pueden incidir fuertemente en su esquema de precios y en sus políticas comerciales.

Nos interesa resaltar la normativa comunitaria. La creación de la comisión de coordinación, que, como ustedes saben, se hizo el 27 de enero de hace un par de años, transformó el papel que jugaba una comisión que se había constituido, que es la comisión de seguimiento, donde junto a las Administraciones hay representación de los sectores interesados. Estimamos que el hecho de que esta comisión se haya creado no debía privar, en absoluto, de protagonismo a la comisión de asesoramiento, que en el fondo es donde se reflejan los intereses de los sectores implicados, sin perjuicio, evidentemente, de que esto esté, en cierto modo, modulado por la política económica que el Gobierno quiere desarrollar en los sectores a los que se tiene ... (*Ininteligible.*) referencia.

Pero también un problema que se plantea en los trámites de los diferentes balances es que las cifras que se produzcan o que se originen en Canarias a través de esa comisión de asesoramiento se transmitan de la misma forma, moduladas en este caso por las políticas de desarrollo del Gobierno, al Estado, y desde la Administración general del Estado lleguen a Bruselas. Y que estas cifras lleguen tal como salgan desde aquí sin que sufran modificaciones, muchas veces injustificadas o con justificaciones *non sancta*.

Pero, por otro lado, el tratamiento que se hace en Bruselas de los distintos productos en comités de gestiones sectorializados o por productos hace, en opinión de la Comisión, perder la perspectiva global de un programa tan singular como es en los programas de Regímenes Específicos de Abastecimiento de las comunidades ultraperiféricas. La Comisión se decanta por la necesidad –y así se lo propone al Gobierno de Canarias– de que se gestione la creación de un comité único, conjunto, para todos los productos del REA de Canarias o, en todo caso, para los productos de los REA de las diferentes comunidades ultraperiféricas, pero que no se traten sectorialmente temas, porque los problemas que en Canarias se plantean –y lo voy a plantear inmediatamente después– son problemas de coordinación entre los distintos productos, pero también con la industria y con la producción agraria, y evidentemente los tratos sectorializados y aislados pues llevan a conclusiones que muchas veces son decisiones erróneas y contraproducentes para el objetivo que se va buscando.

También la Comisión quiere poner de manifiesto la dificultad que plantea la variación de los importes de las ayudas a lo largo de un año. Es obvio que en un producto de consumo eso es dificultoso, hacer ver al consumidor que un precio puede estar oscilando muchas veces a lo largo de un año; pero donde este problema se produce casi sin solución es en la producción industrial, puesto que un industrial cuando hace un planteamiento de producción pues tiene unos costes determinados de materia prima, analiza cuáles pueden ser sus márgenes, hace unos programas de producción y lo que no pueden encontrarse repentinamente es que se le cambia violentamente el importe de las ayudas, con lo cual distorsiona toda su actividad productiva.

Importante preocupación de la Comisión es conocer o saber si las ayudas están repercutiendo en los precios. A veces esto es comprobable, pero no así la repercusión, si se está haciendo en todos los casos y en la debida cuantía. En realidad la Comunidad Autónoma, como todos sabemos, se ha limitado a hacer la encuesta de precios del ISTAC y algunas inspecciones singulares, pero la Comisión entiende que la mejor ventaja o el mejor aliado que tiene para hacer llegar esto –la repercusión de los precios a los consumidores– está en facilitar la competencia evitando actuaciones monopolísticas, pero también mejorando la información.

Quizá sería conveniente –dice la Comisión– que se pidan o se soliciten escandallos a los agentes económicos, utilizando como base de partida para sus producciones o sus ventas los precios de los productos del REA, deduciendo de ellos las ayudas correspondientes.

También la Comisión ha observado que productos del REA, principalmente la leche líquida, se está utilizando como señuelo en las grandes superficies con ventas aparentemente a pérdidas con posible infracción de la Ley de Comercio, poniendo en cuestión, a través de una competencia desleal, la supervivencia del sector ganadero e industrial. Estas supuestas ventas a pérdidas exigen investigación y sanción de confirmarse, porque su eliminación es condición *sine qua non* para el desarrollo del sector.

También habría que eliminar la venta de productos a precio inferior a los facturados, cosa que se está realizando aparentemente utilizando el mecanismo de los *rappels* a posteriori.

Las comparecencias de los representantes de las Administraciones públicas han expresado su preocupación porque las posibles conductas defraudadoras estén careciendo de sanción adecuada, lo que podría dar lugar a una situación de impunidad. La Comisión ha detectado una serie de conductas que deben ser tipificadas como infracciones y sancionadas: las que afectan a la calidad de los productos; las que ocasionan competencia desleal, como la que hablaba, de supuestas ventas a pérdidas o inferior a los precios de adquisición; el incremento injustificado de los balances

de las cifras anuales de sus productos, como puede ser el caso de la carne o de la leche, cuyas ratios de consumo superan cualquier hipótesis razonable; la referida a las importaciones del ganado selecto y a la forma del despiece –por ejemplo, la entrada en Canarias de cuartos delanteros como si fueran cuartos traseros, utilizando mayores subvenciones que las que les corresponde–; la repercusión en los precios de ayudas al consumidor y otras. Son temas que deben ser tipificados, estudiados y, en caso de incumplimiento, sancionados.

Por ello, la exigencia de un régimen jurídico de rango legal que tipifique las infracciones que pueden cometerse con el REA y que establezca las sanciones. Como ustedes saben, el artículo 51 de la Constitución española establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. Por otro lado, estos principios, como es lógico, están recogidos también en los reglamentos y directivas de la Unión Europea.

Ya sabemos que el ordenamiento público estatal establece procedimientos legales de protección y defensa de los consumidores, como puede ser la propia Ley General de Defensa de los Consumidos y Usuarios y el Real Decreto que lleva estas infracciones y sanciones e incluso el nuevo Código Penal, que entró recientemente en vigor, tipifica los delitos relativos al mercado y a los consumidores –las normas de seguridad e higiene, etcétera, etcétera–. Pero todas estas normas –entiende la Comisión– ni suplantán ni excluyen las que pueden establecerse por una ley territorial para la protección y defensa del funcionamiento del REA, que, por su singularidad, complejidad y trascendencia económica y social para Canarias, exige la elaboración de un régimen de infracciones y sanciones específico.

También la Comisión se ha preocupado por evaluar las actuaciones de comprobación que se han realizado hasta la fecha del funcionamiento del REA. En realidad se han hecho dos tipos de investigaciones. Por ejemplo, las que se refieren realmente a comportamiento defraudador en sentido estricto, es decir, aquella percepción de ayudas por sujetos o acciones a la que no tenían derecho, pero parece que de todos los análisis que se han hecho ésa no ha tenido la importancia que se ha ... (*Ininteligible.*) tener, son casos muy aislados, incluso las inspecciones extraordinarias que se han llevado a cabo por la Comisión Europea no han permitido detectar niveles importantes ni siquiera relevantes de desviación de la ayuda. No obstante, se entiende que, dada la propia complejidad del sistema, es necesario acentuar y preparar una acción inspectora, donde se produzca una adecuación de los servicios de inspección que incida en las distintas áreas del régimen; es decir, que se haga análisis de los aspectos relativos a la adecuación de los productos al nacimiento del Derecho; es decir, que el producto que realmente se importa es el que realmente se está diciendo que se importa. La

realidad de la importación: que el productos entra realmente en el mercado canario y no solamente en el papel; la veracidad de la descripción de los documentos, si se adaptan a la realidad de los productos. Todo ello porque todos esos conceptos y puntos sirven de base al cálculo y el destino de las ayudas y, por lo tanto, es necesario investigar si se están cumpliendo.

Luego un tema que exige mucho mayor estudio de lo que se ha hecho hasta ahora y mucho mayor desarrollo es la acción administrativa de comprobar si efectivamente las ayudas están incidiendo, como mecanismo regulador de precios, si están incidiendo en los precios finales.

Del resultado de este análisis se concluye que hay que revisar algunas de las labores que están haciendo los servicios de inspección.

Uno de los conceptos que la Comisión concluye, que uno de los problemas que se plantean, precisamente para tener efectividad en las acciones inspectoras, está en la pluralidad de las Administraciones que existen en presencia, al confluir, por un lado, las administraciones aduaneras, la de la Comunidad Autónoma y la del propio Estado, la propia complejidad de las mercancías, pero ello no debe ser óbice para que se comprueben las características y el cumplimiento de las normas. Resulta necesario definir un programa de inspección conjunto-norma y también la comprobación de la calidad de los productos y la realización dentro del ... (*Ininteligible.*). Por lo tanto, la Comisión, dentro del principio de autoridad administrativa, se pronuncia claramente solicitando del Gobierno de Canarias que cree y dote los cuerpos necesarios para conseguir que la inspección se haga con suficiente solidez y capacidad técnica.

Pero vuelvo a insistir en un tema que ha sido fundamental en la concepción de la Comisión: esa concepción del POSEICAN como marco integral del desarrollo y el REA simplemente como un mecanismo que permite aplicar en Canarias la Política Agrícola Común. Lo fundamental, evidentemente, no es ni más ni menos que conseguir incrementar la producción canaria, incrementar el valor añadido, incrementar los puestos de trabajo. Por ello, es necesario y es muy importante que se tenga en cuenta la necesaria adaptación en un triángulo producción agraria-ganadera-industria y comercio, pero dándole evidentemente carácter prioritario a la producción, sin, por supuesto, descartar la importancia económica y trascendental, social, que tiene también el comercio.

Se plantea la Comisión la opción del desarrollo industrial. Todos sabemos, Señorías, que el POSEICAN, que marca unos principios muy genéricos de desarrollo industrial, no entra en el desarrollo del POSEICAN industrial y la Comisión plantea las alternativas para ese POSEICAN para los productos que se hacen con materias primas comunitarias o comunitarizadas. Evidentemente se decanta por lo que es el Derecho, que es la simple libre práctica, o sea, el movimiento libre dentro de la Comunidad Europea sin limitaciones de nin-

gún tipo, ni por supuesto tampoco restricciones cuantitativas. Y también en el territorio común canario y en el ámbito del límite del 2.000, en el que, según las normas, se producirá la igualación de la Tarifa Exterior Común, solicitar que durante ese período y en el territorio común canario –vuelvo a insistir– aquellos productos industriales, en los que el valor añadido que pone Canarias, al menos el 25%, también estén en libre práctica y que a esos productos no se les aplique restricciones cuantitativas.

Pero eso no puede quedar evidentemente cerrado si no solicitamos también que se culmine, con el establecimiento de las áreas francas y depósitos francos, a que se refiere el apartado 6.8 del POSEICAN, y que están regulados en el Reglamento CEE 1.604/92 del Consejo y el sistema –entiende la Comisión– debe ser análogo al que ya se ha establecido para Madeira y Azores, precisamente el 22 de enero de este año en el Reglamento 122/96.

El problema más complejo es el del funcionamiento o el de las materias primas incluidas en el REA, ya que, como todos sabemos, el REA era, no solamente para el consumo interior, sino para atender a las corrientes tradicionales de comercio; pero la definición de las corrientes tradicionales de comercio y las dificultades que se han puesto para el funcionamiento han hecho que exista prácticamente imposibilidad por las grandes dificultades de mantener este comercio, dirigido, por ejemplo, hacia las costas de África, de tal forma que, teniendo en cuenta que es una actividad no regular, en cierto modo esporádica, cuando se intentó enviar productos alimenticios del REA hacia África, se ha exigido la devolución de ayudas y luego hay que solicitar unas restituciones con posterioridad. La solución –sugiere la Comisión– podía venir de un modo similar a lo que se hace en el tráfico de perfeccionamiento, permitiéndose importar, a través de productos con restituciones, un volumen equivalente al que se ha gastado en la producción de productos que se exportan –una especie de sustitución–, o quizás mediante un sistema de compensación contable entre fondos FEOGA y fondos del propio REA, de manera que lo que se exporta por la vía del REA se compense por fondos que vendrían del FEOGA para esta materia prima, que debería estar con restituciones.

Pero entendemos –como es lógico– que en el período naciente de esta industria habría que conseguir la protección, y la protección entendemos que debería estar por la tarifa especial y por el mantenimiento del APIM en aquellos productos industriales que realmente se produzcan en Canarias.

Sin embargo, mucho más importante –estima la Comisión– es la apertura del mercado comunitario a las corrientes tradicionales de comercio, es la única manera de hacer frente a las limitaciones de economías de escala que tiene la industria. Y todos ello porque –volvemos a insistir– el POSEICAN, marco de desarrollo integral, hace necesario darle prioridad a la producción interior y a los puestos de trabajo.

Es obvio que no en todos los productos del REA Canarias puede producir, sería absolutamente absurdo plantearnos temas como los cereales para la alimentación humana, el azúcar, el arroz y algunos otros. De otros, sin embargo, sí se puede plantear un abastecimiento parcial, como pueden ser los productos lácteos, los productos cárnicos de bovino e incluso algunos, como la carne de cerdo, se ha logrado totalmente y en los pollos de engorde también se podía hacer. Para estos productos entiende la Comisión que hay que limitar los volúmenes de entrada del REA y considerar con mucho cuidado el importe de las ayudas. Cuando el abastecimiento es parcial, habrá que tener en cuenta el resto de los productos del REA y, por tanto, requiere que los balances previsionales —es decir, que los productos que entran en el balance— vengan limitados por el volumen de consumo que no queda cubierto por la producción interior. De manera que, calculado cuál es el volumen que tiene el consumo, calculado cuál es volumen de producción interior, solamente se deje entrar con ayudas, o, por supuesto, de terceros países, la diferencia, no quiere decir que pueda entrar sin ayuda, eso es otro tema.

Pero para ello entendemos que sólo puede lograrse con una actuación a tres bandas con la imprescindible intervención de los órganos competentes de la Administración autonómica. Por ejemplo, el balance diferencial entre el producto de consumo y el importado se fijaría por el Gobierno de Canarias deduciendo del volumen de consumo las producciones interiores, planificadas de común acuerdo con los industriales y ganaderos. Un instrumento que podría aplicarse con bastante flexibilidad sería la técnica de los contratos-programa, en los que quedarían fijados, dentro de un programa plurianual, los volúmenes y precios a producir y a abonar por los industriales a los ganaderos. Otra alternativa podría ser aproximación similar a la OCM del plátano, condicionando las licencias de importación a la absorción de la producción interior.

Obviamente, donde la producción interior cubra totalmente la capacidad de consumo debe eliminarse la subvención, como ya se hizo en el caso concreto de la carne de cerdo fresco. Pero en otros productos como el queso y el vino la situación es diferente; los balances no deben permitir, como está ocurriendo, perjuicios importantes a la producción interior.

Importancia tiene, en nuestra opinión, el mantenimiento de programas en estos momentos amenazados —a los que nos referíamos en una intervención hace poco—: la entrada de ganado selecto para la producción láctea y también del ganado de engorde. Pero presupuesto previo para este programa es el desarrollo o elaboración de un programa ganadero con objetivos de desarrollo gradual creciente, que abarque tanto al sector cárnico como al lácteo, desde una visión integradora que tenga en cuenta la posible entrada de productos de origen dudoso, como las llamadas “leches negras”, y que ponga orden en la práctica de venta a pérdida o a precios inferiores a los de adquisición, ya consideradas en este documento.

Las autoridades competentes deben prestar también atención a la posible pérdida progresiva de la calidad de los productos importados, que puede derivarse de dos lados: del mecanismo de pago que paga por unidad de producto sin distinguirlo; y de otro —todavía más peligroso—, que es la disminución de la competencia a través de la aparición de oligopolios que están fomentados por las dificultades que los operadores pequeños se encuentran para poder hacer frente a la complejidad de los trámites burocráticos e incluso a la prefinanciación del período entre el pago en firme y la recepción de la ayuda. Evidentemente la Constitución podrá hacer la cesión o transferencia de la competencia a la Comunidad Autónoma integralmente, ya sea por transferencia o por delegación, según el 150.2, puede permitir resolver, facilitar evidentemente los procesos y agilizar el tiempo del pago y la ... (*Ininteligible.*) a los créditos.

De todas formas, el tema más conflictivo, quizás, ha sido el futuro. Ahí ha habido intervenciones de aquellos que solicitaban que se eliminaran, hasta algunos que no querían que se modificara alguno. Creemos que es muy importante manifestar y tener en cuenta que el REA nació precisamente como instrumento que estaba previsto en la propia acta de adhesión, en el famoso artículo 25, artículo que lo que hacía era, permitía la integración —el 25.4— de Canarias en la política agraria, política industrial y política común, y para ello establecía un tema de condicionado. Luego, nació fundada en un instrumento de Derecho primario como era la propia acta de adhesión. Cualquier modificación en este momento que sea fuera de ese marco plantea, por un lado, la dificultad de que tiene menos apoyo legal y, segundo, que cada vez nos tenemos que enfrentar con una Comunidad que se encuentra haciendo frente a intentos de restricciones de gasto y, por otro lado, cada vez con más interlocutores que comprenden menos los problemas de nuestras restituciones.

Por lo tanto, la Comisión plantea que cualquier estudio o análisis de modificación se haga con prudencia, con cuidado, sin salirnos del marco establecido, por las dificultades que podía plantear hacer un replanteamiento total, pero entendemos que el problema es cómo nos enfrentamos al futuro. Como ustedes saben, el problema fundamental ha nacido de una —diría— identificación —no razonable— entre la ayuda y la restitución. Cuando —como antes comentábamos en el caso de los productos de cereales— el precio interior de la Comunidad supera el precio exterior, la Comunidad establecía antes los *prevèlements* o las restituciones, que eran un conjunto..., las restituciones para hacer que el producto saliera al exterior ayudado por una cantidad igual a la diferencia entre el precio interior y precio internacional, es decir, para que pudiera competir en el mercado internacional y para la entrada hacia el interior ponía los *prevèlements*. La desaparición de este tipo de derechos, como consecuencia del Acuerdo de Marrakech y del Tratado

del GATT, hace que en este momento, por un lado, vayan desapareciendo las restituciones –consecuencia en parte de la sustitución por tarificación, es decir por pagos de derechos aduaneros, en parte porque la propia Política Agrícola Común está en discusión–, y evidentemente nos encontramos con que en Canarias tenemos que mirar hacia el futuro: de qué forma garantizamos la permanencia del sistema dentro del ... (*Ininteligible*). Al no haber un precepto específico, en absoluto, en los regímenes, que establezca que la ayuda para los productos comunitarios tiene que ser igual a las restituciones, por un lado, la Comisión se decanta que, como mínimo, tiene que ser la mayor de dos cantidades: la restitución si la hubiere y, en todo caso, la carga equivalente aduanera que soporta un producto. Es decir –voy a intentar explicar este segundo punto–, cuando un producto exterior entra en la Comunidad Europea paga una determinada carga aduanera en sentido amplio, con el objeto de que el precio se quede en el mercado –el producto importado– igualado al precio interior. En Canarias en este momento los precios de terceros países no tienen ese derecho, lo cual quiere decir que los productos comunitarios, para entrar en condiciones de competencia, debían tener una ayuda equivalente a la carga que soportan los productos de terceros países al entrar por el puerto ... (*Ininteligible*). La mayor de esas dos cantidades debe ser.

Pero, además, la Comisión señala –y con ello termino– que para situaciones excepcionales –como es la que se plantea en el momento actual en que los precios internacionales superan los precios interiores– el principio de solidaridad que plantea la Declaración 26 de Maastricht exige que como máximo que los canarios paguemos los mismos precios que en el territorio continental. Y por lo tanto –y es el caso, por ejemplo, que hablamos antes de los cereales–, la ayuda mínima tendría que ser igual a aquella que soportara el transporte de un producto, cereal, de la Península a Canarias, que hiciera frente a los costes de transporte, etcétera, etcétera, de manera que el precio que adquiere el fabricante de piensos en Canarias no sea superior al precio que paga en el resto del continente.

Yo no quisiera extenderme más, Señorías, puesto que todos mis compañeros en la Comisión –y esto no es una labor personal, sino una labor de equipo– van a tener la oportunidad, sin duda, de clarificar y precisar alguno de los puntos. Y quiero terminar, sin embargo, agradeciendo, de verdad, la colaboración de todos y mostrándome enormemente satisfecho de lo que es una muestra de cooperación y apoyo entre diferentes grupos cuando los intereses canarios predominan sobre cualquier interés partidista.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

A efectos de fijación de la posición de los restantes grupos parlamentarios, por Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

**El señor LORENZO MATA:** Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Muy brevemente. Cuando España ingresó en el año 1986 como Estado miembro de la Unión Europea, las Islas Canarias permanecieron al margen de la Unión Europea y de la Política Agraria Común. Esto permitió que las islas, al contrario que el resto de España, pudieran seguir beneficiándose del sistema comunitario de restitución a la exportación como si se tratara de un país tercero. Dadas las condiciones de alejamiento e insularidad del archipiélago canario, con el sobrecoste que ello implica, la necesidad de mantener este tipo de subvenciones para los productos básicos se planteó como una necesidad primordial en el cambio del modelo de adhesión del archipiélago a la Comunidad que se produjo en el año 1991. Por estas razones el Reglamento de la Comunidad Económica Europea número 1.911, del 91, y la Decisión 91/314 de la Comunidad Económica Europea, por la que se adopta el programa POSEICAN, recogieron la necesidad permanente de mantener un régimen de ayuda de abastecimiento de productos agrícolas básicos para Canarias, al igual que ocurría en los departamentos franceses de ultramar y ocurrirá más tarde en Madeira, Azores y determinadas islas griegas.

A partir de aquí se crea un Régimen Específico de Abastecimiento, el cual ya en su primer año de funcionamiento demanda correcciones urgentes que palien algunas disfunciones que están repercutiendo en la efectividad real de los beneficios de este sistema y que son denunciadas continuamente por los empresarios y consumidores, lo que da lugar a la necesidad de crear esta comisión especial sobre el REA, siendo los empresarios los primeros que son consultados para poder desarrollar un estudio que dé luz a una serie de consideraciones –creo afortunadas– y que corregirán aquellas actuaciones que obstaculizan el buen funcionamiento del sistema, como pueden ser las deficiencias en la emisión de certificados, las deficiencias en la gestión de pagos, agilizar el sistema de ampliación de balances, consensuar con los distintos sectores productivos unos balances más realistas, normalizar y regularizar la información que se debe enviar regularmente a la Comisión y fijará a través de qué canales, etcétera, etcétera. Por ello debemos felicitarlos, pues la agilidad y el consenso con que la Comisión ha desarrollado el estudio no denota otra cosa más que el deseo de todos los grupos aquí representados de que las acciones destinadas a atenuar los efectos de los sobrecostes de abastecimiento de los productos agrícolas debido a la lejanía y a la insularidad de las Islas Canarias repercutan de forma efectiva en el consumidor, sin perjuicios al desarrollo empresarial e industrial de nuestra región.

Nuestra posición, por supuesto, será, por tanto, de apoyo al referido informe.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Augusto Brito tiene la palabra.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Después de la exhaustiva exposición del señor presidente de la Comisión y portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, yo voy a procurar no extenderme en exceso, porque entiendo que sería una indelicadeza por mi parte, porque creo que todos los temas principales han sido suficientemente planteados, suficientemente explicados, y por consiguiente me remitiré un poco a dar nuestra opinión sobre algunos de los asuntos que nos parecen de mayor trascendencia.

En primer lugar, señalar que en el mes de octubre, cuando planteamos la propuesta de creación de la comisión de estudio, en la medida en que se manifestaban algunos síntomas de alarma, empezaban a manifestarse algunos síntomas de alarma en relación con el futuro del REA, y había una cierta situación de desconcierto social o, por lo menos, de preocupación social respecto de cómo estaba funcionando, cómo había funcionado el REA, etcétera; y además en aquel momento –recuérdese– el IPC canario estaba situado en una cota del 13% de crecimiento de media interanual –el IPC alimentario, el índice alimentario IPC (*Dirigiéndose al señor González Hernández*)–, lo cual, evidentemente, ponía inmediatamente en cuestión y exigía investigar, estudiar qué estaba pasando. Afortunadamente el IPC alimentario en Canarias empezó justo a partir del mes de noviembre a descender. Yo a veces me he preguntado si el hecho de que se constituyera la Comisión de estudio del REA no tuvo algo que ver con el asunto, porque es que fue constituirse y al mes siguiente empezó a descender el IPC alimentario en Canarias. Pero, en fin, no quiero tampoco atribuir al Grupo Socialista *plumas* que, en todo caso, podrían incluso ser ajenas, porque desde luego, en todo caso, ese factor, de haber incidido, la incidencia que ha podido tener ha debido ser pequeñísima y otros factores, evidentemente, han influido en esa materia.

Pero, en fin, en aquel momento ya aclaramos, frente a la cierta resistencia que encontramos tanto en algunos sectores –evidentemente hablamos antes de plantear nuestra iniciativa con algunos sectores afectados– como la cierta resistencia que encontramos en algunos grupos parlamentarios, explicamos en nuestra comparecencia aquí en el mes de octubre que no pretendíamos, en absoluto, plantear un tipo de posición y producir un tipo de trabajo que debilitara el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias. Evidentemente en un instrumento como el REA sería una irresponsabilidad manifiesta plantear una iniciativa orientada a su debilitamiento. Pretendíamos justo lo contrario: analizar los problemas que hasta ese momento había tenido, analizar la situación presente del Régimen Específico de Abastecimiento y sobre todo alumbrar expectativas de reforma, expectativas de corrección que mejoraran el sistema hacia el futuro. Yo creo que esa concepción positiva del trabajo que debíamos desarrollar fue perfectamente entendida, en primer lugar, en la propia votación parlamentaria y, en segundo lugar, lo ha sido en mayor medida en el propio trabajo desarrollado en la Comisión.

Tengo que decir que hoy nos sentimos ampliamente satisfechos de haber propuesto al Parlamento aquella iniciativa. Nos sentimos ampliamente satisfechos porque entendemos que, de una parte, el dictamen producido y, de otra parte, las conclusiones –pero yo aconsejaría a los señores diputados que se lean el dictamen entero y no meramente las conclusiones– creo que son un trabajo francamente bien planteado, bien argumentado y bien concluido. Y, llegados a este punto –en la medida en que el presidente ha hecho un reconocimiento especial al trabajo habido en la Comisión y al trabajo que hemos desarrollado los componentes de la misma–, yo sin necesidad de producir flores de respuesta –que por otra parte no soy muy proclive a ellas–, sí tengo que reconocer –porque eso sí es de justicia– el magnífico trabajo que ha hecho el presidente de la Comisión, tanto en la coordinación de los trabajos como en la propia configuración de las conclusiones, vamos, del dictamen y de las conclusiones. Creo que ha producido un esfuerzo de trabajo, superior desde luego al que otros hemos producido, que reflejaba magníficamente los debates que allí se plantearon e igualmente las conclusiones que a lo largo de un trabajo de varios meses se fueron planteando, se fueron, en definitiva, pergeñando.

Tengo que decir igualmente que creo que el Parlamento le ha cogido la delantera al Gobierno en relación con este asunto. Antes señalaba tres o cuatro errores, o defectos, que en mi opinión se han planteado, falta en definitiva de dinamismo, que en mi opinión se han planteado desde la actuación del Gobierno en los últimos meses en relación con este asunto. He hecho una consideración, creo que por otra parte no agresiva sino igualmente positiva, en el sentido de que el Gobierno debe coger las riendas de este asunto y que hay aspectos, unos los que antes planteé y otros que derivan de este dictamen, que deben ser planteados con anterioridad al debate del estatuto permanente, o en definitiva a la forma en la que finalmente concluya el estatuto permanente. Hay asuntos que no tienen esa espera, esa espera que puede ser todavía de dos años y que es imprescindible ponerse ya a trabajar en ellos, ponerse ya a encaminarlos. Cité antes alguno de ellos, algún otro como el tema de las exportaciones y la solución que en el propio dictamen y el de sus conclusiones se establece para el tema de las exportaciones, me parece que deben motivar al Gobierno a ponerse a trabajar con urgencia en relación con este asunto.

Yo creo que la Comisión, que se trazó como objetivo en la primera sesión de trabajo, cuando nos planteamos el plan de trabajo, que íbamos a procurar –y casi no nos lo creíamos– tener un dictamen en el mes de junio y que ese dictamen pudiera venir al Pleno parlamentario de junio, ha cumplido perfectamente esos objetivos y desde ese punto de vista es desde el que decía que creo que el Parlamento, pues, se ha puesto en la delantera al Gobierno respecto de este asunto. Con ello no añado ningún mérito especial, pero

sí que el Gobierno debe animarse y debe aceptar este esfuerzo parlamentario como un mecanismo de ánimo para producir su propia movilización, su propio dinamismo en relación con este asunto.

Quizá abordar, en términos de resumen muy estricto, los aspectos que me parecen más importantes del trabajo efectuado.

En primer lugar, creo que se ha pretendido centrar la concepción que Canarias debe tener del REA. No me voy a extender en este asunto, porque creo que ha sido muy bien resumido por el presidente de la Comisión, pero en esencia, en definitiva, se ha abordado, en términos de concepción, la respuesta a dos problemas. Problema uno: qué debe ser el REA para Canarias; problema dos: cómo se debe calcular el REA. Respecto del problema uno, qué debe ser el REA, parece claro que la Comisión ha concluido –y ésta es quizá su conclusión fundamental– que no sólo debe ser un instrumento de moderación de precios, sino que también debe ser un instrumento de potenciación de la producción interior canaria. Y que, por consiguiente, es necesario que el REA juegue un papel de coordinación, de cohesión, con la política económica que el Gobierno de Canarias trace para el sector productivo canario y, en función de ello, mediante mecanismos que se explicitan con profundidad en el dictamen, mediante el mecanismo por ejemplo de los contratos-programa, conseguir la coordinación del sector productivo agrícola y ganadero de una parte, el sector industrial productivo de otra parte y del sector comercial importador de otra parte. En términos tales que la importación de producto terminado vía REA sólo lo sea en la parte necesaria para cubrir la diferencia entre la producción interior y las necesidades totales de consumo allí donde hay producción interior canaria. Creo que ésta es quizá la conclusión fundamental, porque, en definitiva, la conclusión fundamental es que el REA no puede ser un mecanismo que juegue contra la producción interior, sino que, todo lo contrario, impulse la producción interior. Ello exige igualmente una coordinación entre el propio REA y la cuenta financiera del REA y el FEOGA, tanto FEOGA-orientación como FEOGA-garantía.

Igualmente me parece una conclusión importante la de que debe establecerse una coordinación entre la ayuda a las materias primas y la ayuda a los productos terminados, para impedir que un exceso de ayuda al producto terminado o un defecto de ayuda a la materia prima pueda debilitar el sector productivo canario, en este caso fundamentalmente el sector productivo industrial. Muchas más cosas se podrían decir en esta materia, pero ya fueron suficientemente explicadas y me parece que con ratificar la importancia de esta conclusión es suficiente.

¿Cómo se debe calcular? Pues creo que quizás es la innovación principal que puede producir este informe: decir que la ayuda no necesariamente tiene que estar vinculada sólo a la restitución y haber abierto dos mecanismos más o dos formas más de poder plantear el

cálculo de la ayuda. De una parte la presión o la cuantía aduanera media de ese producto en el ámbito comunitario y que juegue, en definitiva, como mecanismo alternativo para el cálculo de la ayuda –mecanismo referencial alternativo– bien la restitución bien esa cuantía media del arancel que soporta un producto a su entrada en la Unión Europea; y establecer, finalmente, un mecanismo de salvaguarda último –que jugaría por ejemplo en este momento en el caso de los cereales– para el caso de que los precios internacionales sean superiores a los precios internos de la Comunidad.

En lo que hace relación al procedimiento, se abordan medidas relativas a la transparencia del REA. En lo que hace relación, igualmente, al procedimiento se establecen fórmulas, en definitiva, orientadas a la unificación del mismo, que van desde la unificación de la gestión del mismo en el ámbito competencial de Canarias, reclamando, vía transferencia o vía delegación del 150.2 de la Constitución española, todas las competencias de gestión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y reclamando, igualmente, a la Unión Europea que cree un comité de gestión específico –propuesta que me parece igualmente de especial valor–, un comité de gestión específico, sea para el REA canario, sea para los REA de las distintas regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.

Igualmente se abordan medidas respecto de los pequeños operadores –que ya fueron explicadas y que no me voy a extender– y se aborda igualmente la solución coordinada, con la idea que tenemos de POSEICAN industrial, de la exportación, de la reexportación y reenvío al ámbito de la Unión Europea, exportación a terceros países, y reenvío al ámbito de la Unión Europea de los productos producidos en Canarias con materias primas REA. En esta materia se han dado dos posibles soluciones. Se hablaba, por una parte, de la importación de materias primas sujetas a restitución como una forma de solución o, por otra parte, una fórmula todavía más sencilla, y es establecer una cuenta de compensación –posibilidades que se establecen en el dictamen como alternativa–, establecer una cuenta de compensación entre la cuenta financiera REA y la cuenta financiera restituciones, que permita que cuando el producto sale exportado meramente se dé de baja en la cuenta REA y se dé de alta en la cuenta restituciones, porque ese producto va a tener derecho a restitución por salir de un ámbito comunitario como somos nosotros. Soluciones que no son difíciles, que no tienen costo para la Unión Europea y que, sin embargo, a nosotros nos facilitarían extraordinariamente las cosas.

Y finalmente se adoptan determinadas previsiones respecto de la exportación al ámbito de la Unión Europea, en el sentido de clarificar tanto los productos como sobre todo los volúmenes de lo que debe entenderse por corrientes tradicionales de comercio, que necesariamente deben ser crecientes, porque la experiencia demuestra que una corriente tradicional de comercio o es creciente o es decreciente, y si es decreciente acaba tendiendo a cero.

Finalmente se adoptan medidas orientadas al reforzamiento de la inspección y a la formulación de una propuesta de sanción, que este Parlamento debe construir, y que lo lógico es que venga a propuesta del Gobierno de Canarias, y es otro de los asuntos donde el Gobierno de Canarias debe definir posición y traer, posiblemente antes de que termine el año 96, una propuesta de régimen sancionador del REA a este Parlamento.

Terminar meramente indicando que nos parece que la propuesta planteada en su día por el Grupo Parlamentario Socialista de Comisión de Estudio del Régimen Específico de Abastecimiento ha tenido un magnífico final. Creo que otras comisiones de estudio planteadas igualmente en términos constructivos pueden, siguiendo el ejemplo de ésta, aportar, hacer valor en la aportación que el Parlamento de Canarias tiene que hacer no sólo en el ámbito del control del Gobierno sino también en estos ámbitos de trabajo constructivo y positivo al Gobierno, al resto de instituciones referenciales y, desde luego, a la propia sociedad canaria.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito.

A efectos de fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Benicio Alonso.

**El señor ALONSO PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

No hace falta traer ningún papel después de la magnífica presentación de la Comisión de Estudio del Presidente y de las intervenciones de los que me han antecedido en la palabra. Lo que sí me gustaría añadir es que yo recuerdo que durante los últimos días, después de seis o siete meses de trabajo de la comisión preguntábamos: ¿qué va a ocurrir con este documento tan bien trabajado y elaborado si no llega a las instancias que tiene que llegar?

Yo espero que el Gobierno haga suya todas las recomendaciones y las conclusiones; por supuesto, que se eleven a la autoridad nacional competente o autoridades nacionales competentes. Y también hemos acordado solicitar del Parlamento su traducción a un idioma, al francés concretamente, para ser elevado a las autoridades comunitarias, porque a mí me da el ligero tufillo de que estamos perdiendo, estamos perdiendo en Bruselas. Independientemente de la visita que el señor Presidente hace a autoridades de alto copete, hay un escalón intermedio que estamos perdiendo —yo creo— parte de nuestra potencia que teníamos. Y me refiero que el problema que está surgiendo políticamente en el Grupo Interservicios, el problema que estamos teniendo con la desaparición, aunque se mantiene en su despacho, de don Fernando Mansito, que era una persona clave en muchísimos casos para nuestras reuniones con los diversos comités de gestión. Yo creo que el Gobierno de Canarias —y sí es una recomendación que hago yo personal-

mente y en nombre de mi grupo—, y repito lo que dije anteriormente, que exista una mayor y más agresiva coordinación entre las consejerías responsables.

Si no se logra por parte de Canarias esta coordinación y esta exposición de posibles soluciones ante Madrid y ante Bruselas, yo creo que las recomendaciones de este estudio que se ha realizado no tiene ningún valor. Por eso yo sí quiero felicitar a todos los componentes de la comisión y a todos los que asistieron porque creo que llegó el momento definitivo de que el REA, que era popularmente —como decía don Augusto Brito— el caldo de cultivo de la opinión pública que había fraude, yo me alegro de que no se haya descubierto ningún fraude, no había ningún fraude, había solapadamente intereses comerciales que sí que era un fraude entre comillas. Y por eso, en definitiva, señores, nuestro grupo va a apoyar, por supuesto, el informe final y que, repito otra vez porque creo que es importantísimo, que la coordinación de las consejerías tiene que ser fundamental con agresividad.

Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz):** Gracias, Presidente, de nuevo. Señorías.

Voy a intentar ser corto pero creo que ha habido bastantes alusiones, sobre todo por parte del portavoz del Grupo Socialista al Gobierno y a la actuación del Gobierno y lo había hecho ya en una intervención anterior en relación también con el REA. En la anterior no quisimos responder, pero parece obligado que algo diga el Gobierno al hilo de esta intervención:

En primer lugar, el Gobierno quiere felicitar también a la comisión por un trabajo que considera que ha sido un trabajo serio, bien reflexionado y que, aunque no he analizado todavía en profundidad, parece un dictamen que merece la pena que sea guía inspiradora de la acción del Gobierno en esta materia. De todas maneras, tengo que decir que la felicitación *llueve sobre mojado* porque ya las Señorías que incluso han participado en la propia comisión se han felicitado a sí mismos con profusión siguiendo probablemente lo que es habitual dentro de la Unión Europea en la que uno muchas veces se dice: nos felicitamos y nos aplaudimos por lo bien que lo hemos hecho; no sé, se ve que eso ha sido también una simbiosis con la terminología comunitaria. Felicidades también, digo, a los intervinientes en esta comisión.

Segundo, había una crítica sobre... una especie de paternalismo del Parlamento sobre que se había adelantado al Gobierno. Yo, sinceramente, creo que nadie se ha adelantado a nadie, el Parlamento ha hecho su labor, que es crear una comisión de estudio, y una comisión de estudio que ha analizado y que ha reali-

zado un dictamen importante y conveniente; pero el Gobierno no ha permanecido quieto, el Gobierno ya durante..., porque desgraciadamente los hechos van rápido y el Gobierno no podía permanecer quieto hasta que se terminara el dictamen, y ha tenido reuniones en Bruselas, como algunos de ustedes conocen, en las que hemos tratado específicamente el tema del REA, el futuro del REA y, bueno, la última fue, no recuerdo la fecha exacta, hace aproximadamente 15 días en las que estuve yo personalmente y hemos planteado algunas de las propuestas que vienen aquí en relación a los suelos mínimos, etcétera.

Y, segundo también, que, ¡hombre!, el Gobierno de alguna manera algo ha participado en este tema, bastantes miembros del Gobierno, empezando por el que suscribe, han participado en la comisión y han hecho más o menos propuestas buenas o malas, con lo cual, en fin, permítannos ustedes que una pequeña parte de..., en fin, de las conclusiones que hay también son del Gobierno, que no permanece tonto ni alejado de esta cuestión.

Luego tengo que hablar sobre las críticas que se han hecho también aprovechando que el dictamen del REA pasaba por aquí, pues sobre todo el portavoz socialista ha vuelto a hacer otra crítica sobre la que había hecho antes sobre la coordinación o la falta de coordinación del Gobierno en este tema. La coordinación del REA siempre ha sido difícil, porque dicen que cuando la responsabilidad se divide, se diluye; y la responsabilidad del REA está algo dividida entre varias consejerías y direcciones generales y se provocó un episodio bastante alardeado por la prensa sobre una descoordinación justo en el cambio de Gobierno cuando la Consejería de Industria cambiaba de mano y la Dirección General de Comercio, que era la competente para convocar la Comisión de Seguimiento del REA y se nos cumplían las fechas, no lo hizo y fue la Dirección General de Promoción Económica la que tuvo que enviar un informe al Gobierno y después enviarlo a Bruselas. En la última Comisión de Seguimiento del REA posterior a esas críticas, creo que exageradas y sin mucho fundamento, quedó claro el tema y creo que quedó clara la actuación del Gobierno y las dudas que tenían los operadores pues desaparecieron en esa última reunión del REA, y algunas de las personas que están aquí participaron en la misma.

Por último, bueno, y nos congratulamos el Gobierno de una cosa, este Gobierno cuando las acusaciones de fraude permanente sobre el REA el Gobierno manifestó en reiteradas ocasiones que no le constaban los fraudes en el REA y que entendía que, además, hablar de fraude suponía un grave perjuicio para los intereses de Canarias, que nos estábamos jugando 20.000 millones pesetas y que esto, bueno..., pues al menos también para eso ha servido la comisión, para parece que dejar claro que no ha habido fraude en materia de REA y creo que esto es impor-

tante y hay que decirlo bien alto entre otras cosas porque ayuda al propio sistema.

Y, bueno, la también... el tiempo nos ha dado la razón en otro tema, efectivamente cuando se plantea esta comisión se plantea, como muy bien dijo don Augusto Brito, cuando los precios, la interanual del IPC de precios alimentarios estaba en el 13% y todo el mundo decía que la culpa era del REA, el Gobierno decía que gracias al REA no eran mayores y que eran circunstancias excepcionales las que estaban provocando ese Índice de Precios al Consumo, el tiempo nos ha dado la razón, tenemos una inflación general interanual del 2,7 y en productos alimentarios más baja que la media española en este momento. Por lo tanto, creo que eso también hay que decirlo porque a veces nos hacemos eco de supuestamente los mecanismos que funcionan mal y estas dos cuestiones: una, que la propia comisión haya demostrado claramente que no hay fraude y dos, que el Índice de Precios al Consumo se comporte no igual que como la media española sino mucho mejor, pues demuestra que éste es un mecanismo y que lo que hay que hacer es perfeccionarlo y adaptarlo no sólo a las necesidades de Canarias sino a las nuevas circunstancias internacionales como muy bien han expresado sus Señorías en la explicación que han hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Aunque estaba previsto en la tramitación la lectura de las conclusiones del informe, yo supongo que recibiré el asentimiento de la Cámara si obviamos este trámite, puesto que se trata de siete folios que, además, obran en poder de todas sus Señorías, y ha sido suficientemente largo el debate y la exposición por parte de los distintos portavoces del informe y conclusiones de la Comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

En consecuencia, Señorías, vamos a proceder a votar recordando a sus Señorías lo que indiqué al principio, se vota el informe completo, por tanto, lo que es la parte expositiva y la parte de conclusiones también.

Votos a favor del informe de la Comisión de Estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, el Pleno se reanudará mañana a las nueve y media de la mañana. Les recuerdo a sus Señorías que comenzará con una votación, la de elección del Diputado del Común, para seguir con comparencias y tenemos un largo orden del día todavía por concluir en la sesión de mañana. Gracias.

Se levanta la sesión hasta mañana.

*(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y tres minutos.)*

